

ME.
0039.

1323421

**LA CULTURA DE LA LEGALIDAD UNA PROPUESTA PARA DESARROLLAR LAS
COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO
INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE DEL MUNICIPIO SOLEDAD,
ATLÁNTICO**

ZOBEIDA MÉNDEZ MESINO

MARÍA RIPOLL RIVALDO



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y CULTURA EN EL

CARIBE COLOMBIANO, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, PRÁCTICAS

CURRICULARES, PEDAGÓGICAS Y EVALUATIVAS.

BARRANQUILLA, 2011

**LA CULTURA DE LA LEGALIDAD UNA PROPUESTA PARA DESARROLLAR LAS
COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA INSTITUTON EDUCATIVA TÉCNICO
INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE DEL MUNICIPIO SOLEDAD,
ATLÁNTICO**

ZOBEIDA MENDEZ MESINO

MARIA RIPOLL RIVALDO

Trabajo de Grado Para Optar el Título de Magister en Educación

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

Ph. D. REYNALDO MORA MORA



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA Y CULTURA EN EL

CARIBE COLOMBIANO, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN, PRÁCTICAS

CURRICULARES, PEDAGÓGICAS Y EVALUATIVAS.

BARRANQUILLA, 2011



NOTA DE ACEPTACIÓN

PRESIDENTE DEL JURADO

JURADO

JURADO

Barranquilla, Julio De 2011



AGRADECIMIENTOS

Gracias al Rey de Reyes por darme sabiduría para mantener la tolerancia ante los desaciertos y la humildad ante los aciertos.

A mi gran familia que siempre me han brindado su apoyo en todos mis proyectos.

A mi amiga Ana Munive y al Profesor Miguel Celin quienes me dieron grandes sugerencias e para abordar este proyecto.

A esos grandes pensadores: Adela Cortina, Yurge Habermas , Stephen Ball , Dona Ferrada, Enrique Chaux, Reynaldo Mora Mora: Director de la maestría y a todo el excelente equipo de docentes con los que contamos: Queipo Timana, Nohora Bonilla, Humberto Quiceno, Nestor Sanchez .Jhon Zapata...quienes plantearon valiosas ideas las cuales me permitieron ampliar y explorar mi potencial.

Un agradecimiento especial a la Institución Técnico Industrial Blas Torres de la Torre Cooperativa de la familia Coexitto, a la Institución Educativa Distrital Las Granjas, a las Socias de la Escuela Mixta Nuestra Señora del Rosario y a la Fundación Granitos de Luz por los espacios que brindaron para el desarrollo de este trabajo .

LIC. .ZOBEDA MÉNDEZ MESINO



AGRADECIMIENTOS

Agradeciendo sobre todas las cosas a Dios, quien me dio la fe, la fortaleza, el deseo y sobre todo la esperanza para terminar este trabajo.

A mis madres Lourdes y Elba quienes me enseñaron a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es el de ustedes, ¡las amo!

A mi adorado hijo Andrew, quien me prestó el tiempo que le pertenecía para terminar y me motivó siempre con su madures, paciencia y amor, ayudándome a no claudicar y a seguir adelante.

A mi esposo, Pedro, quien me brindó su amor y su apoyo constante. Por su entereza en la espera para que pudiera terminar mi trabajo de grado, nunca dudó, “tu puedes lograrlo, no te rindas” son evidencia de su gran amor. ¡Gracias!

A los que nunca dudaron que lograría este triunfo: mis hermanos Greys, Gustavo y Antonio, les doy infinitas Gracias

Al Doctor Reynaldo Mora director de la investigación, por el interés puesto en la supervisión de mi trabajo. Muchas gracias por sus acertadas sugerencias y aportes dados en momentos claves del presente trabajo.



A Claribel, y a todos mis amigos, quienes de distintas maneras me mostraron su aprecio para superar todos los obstáculos, compartiendo mis alegrías y penas, mi cansancio e ilusiones; este trabajo también lleva el sello de la humanidad que le caracteriza a cada uno de ustedes.

LIC. MARÍA RIPOLL RIVALDO



DEDICATORIA

*Dedico este trabajo de grado. A Dios que me dio la sabiduría para culminar este trabajo y por brindarme la oportunidad de vivir y de regalarme una familia maravillosa.
A mi familia como una muestra de que con esfuerzo y perseverancia, es posible alcanzar los logros propuestos en la vida.
A todos los niños y jóvenes del mundo que añoran un mejor lugar para crecer y vivir
A todos los docentes que intentan ser mejores formadores de la humanidad
A todos los que sueñan con un mundo más justo y humano...*

María Ripoll Rivaldo

Dedico esta propuesta a un ser que tanto quise, quiero y querré por el resto de mi existencia, Alexander Méndez Mesino, mi hermano, amigo, quien fue víctima de la violación de un derecho fundamental como es la vida. Hermano desde mi labor de docente impulsaré el respeto al Estado de Derecho-

Zobeida Méndez Mesino



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO I	
1. MARCO DE REFERENCIA	33
1.1. MARCO HISTÓRICO INSTITUCIONAL	33
1.2. MARCO TEÓRICO	37
1.2.1. Paradigma Francés de la Educación y la Formación	37
1.2.2. Paradigma Alemán de la Educación y la Formación o el Ser en la Cultura	39
1.2.3. Paradigma Anglosajón de la Educación y la Formación	41
1.3. TEORÍAS CURRICULARES	42
1.3.1. La Teoría Técnica en los Procesos de Construcción Curricular	43
1.3.2. La Teoría Práctica	44
1.3.3. La Teoría Crítica	45
1.3.4. Teoría Crítica Cultural	47
1.3.5. Teorías Curriculares desde la Perspectiva Latinoamericana	47
1.3.6. Paradigma Latinoamericano.	55
1.3.7. La Pedagogía Social, el Fundamento de la Cultura de la Legalidad	70
1.3.8. Origen y Significado del Término Cultura de la Legalidad	73
1.3.9. La justicia y la democracia dos principios para curriculizar en una Cultura de la Legalidad	80
1.3.10. El Poder Social del Derecho	90
1.3.11. La Formación Para los Nuevos Ciudadanos	97
1.3.12. El Aprendizaje Social: Habilidades Morales y Cívico-Políticas	111
1.3.13. La Realidad Social que Circunda al Estudiante de Hoy	117
1.4. MARCO CONCEPTUAL	124
1.5. MARCO LEGAL	131
CAPITULO II	
2. DISEÑO METODOLÓGICO	133
2.1. PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN SOCIO CRÍTICO	133
2.1.1. Paradigma	133
2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	135
2.3. MÉTODO	136
2.4. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	137
2.4.1. Universo	137
2.4.2. Población	138
2.4.3. Muestra	138





CAPITULO III

3.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	140
3.1.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	140
3.2.	DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.	140
3.2.1.	Currículo	141
3.2.2.	Plan de Estudio	147
3.2.4.	Proyecto de Democracia	151
3.2.5.	Manual de Convivencia	151
3.3.	PROTOCOLO DE LA OBSERVACIÓN.	164
3.3.1.	Análisis de la Observación de Clase	164
3.3.1.1.	Análisis de los Resultados Obtenidos de la Observación.	166
3.3.2.	Observación del Recreo	169
3.3.2.1.	Análisis de la Observación del Recreo	170
3.3.3.	Entrevistas.	171
3.3.3.1.	Interpretación de las Entrevistas.	179

CAPITULO IV

4.	PROPUESTA	182
4.1.	TÍTULO	182
4.2.	PRESENTACIÓN	182
4.3.	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	184
4.4.	OBJETIVOS	186
4.4.1.	General	186
4.4.2.	Objetivos Específicos	186
4.5.	FUNDAMENTOS	187
4.5.1.	Fundamentos Constitucionales y Legales	187
4.5.1.	Fundamentos Pedagógicos	191
4.6.	FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS	193
4.7.	FUNDAMENTOS ÉTICOS	197
4.8.	PRINCIPIOS DE LA PROPUESTA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL CURRÍCULO	202
4.8.1.	Principios Constitucionales y Legales	202
4.9.	PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	211
4.9.1.	Primer Principio Pedagógico: Aprender a Conocer, un Imperativo Democrático Para un Proyecto de Vida Legal	216
4.9.2.	Segundo principio pedagógico: Aprender a hacer, un crecimiento personal para la transformación social.	220
4.9.3.	Tercer Principio Pedagógico: Aprender a Vivir Juntos, la Cultura de la Legalidad Como Base de la Cohesión Social.	224
4.9.4.	Cuarto Principio Pedagógico: Aprender a ser, Un Actuar Legal Para la Vida.	228
4.10.	PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS	232
4.11.	PRINCIPIOS ÉTICOS	235



4.12. ESTRATEGIAS CURRICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	241
4.12.1. El Fomento de la Cultura de la Legalidad Dentro de las Prácticas Pedagógicas y los Discursos Curriculares para Desarrollar las Competencias Ciudadanas.	241
4.12.2. La Mediación Estudiantil	241
4.12.3. La Participación de la Comunidad Educativa en las Mesas de Trabajo de la Legalidad	243
4.13. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS.	244

CAPITULO V

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	248
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	250
4.2. PRINCIPIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	251
4.3. PLAN OPERATIVO	257

CAPÍTULO VI

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	262
5.1. CONCLUSIONES	262
5.2. RECOMENDACIONES.	263

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Estudio Estadístico Internacional Sobre Cívica, 1999	102



ÍNDICE DE GRÁFICOS

		Pág.
Gráfico 1	Estudio Internacional Sobre Educación Cívica y Formación Ciudadana de la IEA, 2009	104



INTRODUCCIÓN

La sociedad del siglo XXI caracterizada por la sociedad del conocimiento, de la información y del nuevo contexto de la “aldea global”, pone de manifiesto, que el elemento esencial de transformación o de construcción de sociedades debe estar centrado en el conocimiento y la educación. Siendo esta última reconocida como factor de convivencia, paz, tolerancia y participación ciudadana.

En este sentido, la formación ciudadana que imparte el sistema educativo no puede prescindir del conocimiento y respeto de las leyes que regulan la convivencia social y política, así como de las instituciones y los mecanismos que la Constitución Política establece para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales. Los ciudadanos y ciudadanas, al participar activamente en los asuntos públicos, deben desarrollar un conjunto de habilidades y competencias sociales que los conduzcan a la adhesión voluntaria y racional de aquellos principios éticos y axiológicos que orientan la convivencia social y la participación ciudadana, guiados siempre de la legalidad, la cual conforma un componente indispensable en la vida de toda sociedad democrática.

La legalidad es parte fundamental, en un Estado Social de Derecho, el imperio de la ley demanda la subordinación a ella de todos los poderes del Estado, así como de todos los ciudadanos, para asegurar que se tome en cuenta el interés general y que no se ejerza el poder de forma arbitraria.



El presente trabajo, es el resultado de un estudio realizado, está dividido en seis capítulos.

En el Capítulo Primero, se presenta el marco referencial de la historia institucional, consiguiendo ubicar al lector en el espacio y el tiempo en que se desarrolló el estudio; también se plasmó la definición de los diferentes paradigmas educativos y las fundamentación teórica, dándole luz a estudio de la problemática de la ilegalidad, los antivalores y la violencia. Se dió la profundización de conceptos relevantes y la normatividad vigente acerca del tema.

En el Segundo Capítulo, se muestra el diseño metodológico a través de los paradigmas, el tipo y método de investigación aplicada, así como también los instrumentos y técnicas de recolección de la información que fueron utilizados en la comunidad educativa.

El Tercer Capítulo, está compuesto por el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a través de los documentos institucionales como el PEI, Manual de Convivencia y el Proyecto de Democracia, las observaciones de clases y del recreo, las entrevistas a directivos docentes, estudiantes y a personas pertenecientes al municipio, con una visión amplia del tema.

En el Capítulo Cuarto, se materializa la propuesta, como resultado de la problemática presente en esta investigación y como un camino a seguir para la formación en ciudadanía surgiendo la propuesta UNA CULTURA ESCOLAR LEGAL, los objetivos, unos fundamentos, principios y estrategias curriculares, que implementadas a través de las prácticas y los discursos curriculares, fomentaran una cultura de la legalidad, logrando en el mejoramiento del clima institucional y un impacto social desde la institución.



El Capítulo Quinto, en este se encuentra los criterios y los principios para evaluar la propuesta los cuales establecen una relación entre los estándares y las competencias ciudadanas exigidas por el Ministerio de Educación en cuanto a la formación en ciudadanía

Finalmente en el Capítulo Sexto se refiere a las conclusiones y recomendaciones dirigidas a los miembros de la comunidad educativa, quienes como actores del proceso, son los llamados a propiciar espacios de análisis y reflexión para el mejoramiento de la educación y de la sociedad. También se hace referencia a la bibliografía de las fuentes utilizadas y consultadas para la elaboración del proyecto y los anexos, conformados por los instrumentos que se utilizaron para la recolección de la información en el proyecto de investigación.

El desarrollo del proyecto de investigación, nos permitió reflexionar, analizar y definir contenidos relacionados la problemática social, las acciones ilegales aceptadas y establecidas en la sociedad y la influencia de los medios de comunicación en la población escolar. De acuerdo a las anteriores apreciaciones se precisa el objetivo general a través del cual se lograron identificar las representaciones y las prácticas que sobre legalidad, convivencia y ciudadanía, mostraron un grupo de estudiantes de décimo grado de la institución pertenecientes a la jornada de la tarde. Los objetivos específicos se caracterizaron por las representaciones sociales, que determinaron las necesidades formativas de los estudiantes en cuanto a sus intereses, problemas, cultura y contexto; orientando el camino para la construcción e implementación de una propuesta curricular para una formación ciudadana, fundamentada en la cultura de la legalidad.

Las representaciones sociales en la comunidad educativa, reflejan la poca apropiación de



ciudadanía, desbocando actitudes dañinas recurrentes en un significativo número de estudiante, evitando la construcción de todo lo que define, el concepto de cultura de la legalidad; exacerbándose dicha problemática durante los últimos años, como un factor antisociable, haciendo experimentar eventos perjudiciales, que originan deterioro en la convivencia de la comunidad educativa, produciendo violencia, ilegalidad y el no reconocimiento de deberes y derechos.

En la investigación, se pudieron determinar características definitorias del problema, que evitan la formación de un ciudadano escolar legal, las entre las cuales encontramos; que la información obtenida por los estudiantes proviene en un alto porcentaje de las redes sociales, de internet y de los programas de entretenimiento transmitidos por la TV y no de programas propiamente informativos, conllevando a establecer juicios sin sentido crítico, ante los temas anteriormente mencionados. Este analfabetismo en los medios de comunicación refleja una cultura fotocéntrica, auditiva y televisiva, a través de la cual los estudiantes ritualmente codifican un lenguaje y unas representaciones sociales, que no determinan, ni trafican la moralidad, sin constatar formas de la condición de ciudadanos. La apropiación de los mensajes de los medios de comunicación y las redes sociales, crean una actitudes anarquistas en los educandos, pretendiendo imponer formas dominantes de comportamientos y prácticas sociales vandálicas, que buscan legitimarse en la cotidianidad escolar, como la forma de afrontar los problemas y develar las necesidades, en la comunidad educativa.

De igual manera, no utilizan los conductos regulares para conseguir respuesta a inquietudes y problemas, en ocasiones por desconocerlos o simplemente por no querer, en la



mayoría de los casos, ante una inconformidad, la actitud predominante es el convocarse a través de las redes sociales y promover saboteos de clases o de actividades; con el objetivo de manifestar su rechazo ante las directivas de la institución. Estas actitudes no le dan cabida ni al diálogo, ni a la concertación o a acuerdos para buscar soluciones, quedando en el ambiente un descontento general en la comunidad educativa, propiciado por unos pocos. El desconocimiento de su participación en los estamentos educativos y de las actividades programadas, originan cierta conducta de indiferencia en la participación de la toma de decisiones; reflejándose en diferentes formas de agresión que han originado suspensiones temporales, escándalos por redes sociales, riñas dentro de la escuela y fuera de ella.

En los últimos años, actos violentos e ilegales han alterado el clima escolar, convirtiéndose en un ambiente hostil, en el cual podemos observar que el espacio de la victimización es la propia escuela, estas conducen al hurto de útiles escolares y objetos, a agresiones verbales y físicas constantes, permitiéndose que por las desigualdades de poder, se imponga el más fuerte sobre el más débil. Esta situación es más común en los grados décimos, los cuales cuentan con líderes estudiantiles que fomentan actos ilegales, mostrándose el personal docente vulnerable frente a la situación dentro de la institución. El agravamiento de los comportamientos violentos, es evidenciado a través de la exposición de la violencia por medio de las redes sociales, con agresiones, intimidaciones, denigraciones, suplantación de personas, violación a la intimidad y exclusión; para ello utilizan el matoneo escolar y el ciberbullyng, con conductas agresivas y repetitivas, por medio de celulares, videos, fotos, Messenger, llamadas y páginas web. Como resultado de la lucha por el poder, la dominación y los intereses entre los estudiantes, se dan los conflictos, como forma de ganar ventaja, un grupo sobre otro, es decir, son



estrategias con las cuales los estudiantes tratan de usar sus recursos de poder e influencias, a fin de promover sus intereses. Estos conflictos son inevitables en la vida organizativa de la escuela, pero deben de convertirse en un proceso mediante el cual la institución crezca y mejore en el tiempo. En este campo de lucha, entonces, una construcción de arreglos, acuerdos y reglas, constituyen las bases para una acción concertada; esto con el fin de que los conflictos no permanezcan implícitos y subterráneos y sólo se hagan manifiestos con sucesos particularmente significantes.

La problemática ha venido creciendo en el plantel. La psicóloga de la Institución, que sigue de primera mano estos eventos, manifiesta su preocupación, porque los casos de agresión de cyberbullying y de irrespeto a la autoridad, han aumentado, generando un ambiente de intolerancia y de hostilidad en la institución. Con estos estudiantes y los padres de familia, se trabaja para el mejoramiento de la situación como queda registrado en el reporte, pero muchas veces la situación no mejora, si no que el estudiante vuelve a reincidir en la falta o no muestra un mejoramiento en la convivencia con sus compañeros.

De igual forma, en los últimos años se ha visto el incremento del número de estudiantes que conforman grupos vandálicos, ocasionando actos violentos con estudiantes de las instituciones vecinas (Instituto Nacional de Educación Media Miguel Antonio Caro, Institución educativa Francisco José de Caldas). Lo expuesto anteriormente, ha originado una cultura basada en la falta de prácticas y conductas que dan cuenta de una formación cívica reflejada, en la ausencia del sentido de pertenencia, que evidencia la poca ciudadanización. Frente a la situación el cuerpo docente se sensibiliza frente a las problemáticas de los educandos y los acompañan en



los procesos, comprometidos con la investigación de las situaciones para generar acciones transformadoras en la búsqueda del bienestar de la comunidad educativa.

Para el cuerpo docente el desmejoramiento en la convivencia y la no apropiación de valores cívicos en los estudiantes, es lo que propicia el irrespeto, la agresión, la transgresión a las normas, la utilización de la violencia para resolver los conflictos y la ilegalidad. En las prácticas pedagógicas se pudieron detectar situaciones preocupantes como un insuficiente desempeño del docente en el rol de investigador y la falta de proyectos pedagógicos desarrollados desde el aula e institucionalmente.

El Consejo académico está conformado y sesiona una vez por período, este recibe las orientaciones de los jefes de las diferentes áreas, quienes conjuntamente con la coordinación académica constituyen los canales de comunicación entre la dirección y el cuerpo docente para la realización de las diferentes actividades. Estas formas de participación y tipos de conversación en la toma de decisiones en la escuela, generan un aislamiento, una fragmentación y continuos enfrentamientos de los docentes entre sí y con la coordinación académica, al sentirse excluidos de la estructuración, organización y planificación de las actividades institucionales. La nueva directora que tiene un año en el cargo llegó con unas lealtades, expectativas y disposiciones a dar lo mejor de sí para el buen funcionamiento de la institución, destacándose esta intención, en la nueva vida organizativa que se observa en la escuela; sin embargo algunas inconformidades surgen de los estudiantes, padres de familia y docentes como una actitud permanente de resistencia a la autoridad establecida, frente a cambios que no son concertados, arrojando inconformidades.



A través de los resultados de las pruebas ICFES Saber 11, la institución sigue destacándose anualmente en las áreas de Matemáticas, Física y Química, siendo de reconocimiento a nivel municipal, departamental y nacional; la imagen de la institución se ha desdibujado en cuanto a la convivencia, por situaciones que se han presentado dentro y fuera de ella, afectando esto el clima escolar. Otra situación que se presenta es la poca participación de los padres de familia en las modificaciones curriculares, esta no es muy representativa, lo que permite muchas veces enjuiciar las decisiones y los cambios, con argumentos que solo transmiten el desacuerdo ante las propuestas de mejoramiento por parte de la directora para la institución. Esta actitud antagónica y la falta de propuestas presentadas por otros actores de la comunidad educativa, no permiten que estos se vean representados en ella, en la toma de decisiones o de los cambios requeridos para el mejoramiento de la institución. Es necesario en estas etapas establecer espacios de diálogo y concertación, promoviendo mecanismos de participación incluyentes, para diseñar las modificaciones curriculares, acordes con las necesidades del contexto y de la institución.

Es fundamental dar un vistazo al tema de la formación en ciudadanía, por medio de los antecedentes acerca de estudios, trabajos e investigaciones, que se han llevado a cabo a nivel internacional, nacional, regional y local; compilando información que contienen las tendencias, desafíos, documentos, experiencias y estrategias que han surgido como un aporte a la formación de los nuevos ciudadanos y como respuesta a la problemática que hemos mencionado.

A nivel mundial la UNESCO a través del centro para la formación en derechos humanos, ciudadanía mundial y cultura de paz, trabaja para la creación de una conciencia de ciudadanía





mundial activa, es decir para que los ciudadanos del mundo sean capaces de cimentar sus vidas y dirigir su conducta fundamentándose en el respeto a los derechos humanos, la cultura de paz, los valores universales, representados por la solidaridad, la honradez, la libertad y el respeto. En un primer momento la UNESCO nombra una Comisión en 1996 para que plasmara sus análisis, sus reflexiones y sus propuestas de la realidad mundial en el aspecto económico, político y social que se estaba viviendo mundialmente y que influyen directamente en la educación, en un momento en el que las políticas educativas eran criticadas, visionando una educación utópica

“Los cuatro pilares fundamentales para el desarrollo de la educación del siglo XXI”.

Al concluir su trabajo, la comisión afirmó su convicción respecto a la función esencial de la educación en el desarrollo continuo de la persona y las sociedades, no imprevistamente, sino como el camino al servicio de un desarrollo humano más armonioso, para no dejar avanzar la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones, las guerras, etc. La Comisión de la UNESCO considera que las políticas educativas como un proceso permanente de enriquecimiento de los conocimientos, de la capacidad técnica, pero también, y quizás países ricos son prueba de ello y el mantenimiento de las desigualdades de desarrollo en el mundo lo confirma.

La tensión entre lo mundial y lo local: convertirse poco a poco en ciudadano del mundo sin perder sus raíces y participando activamente en la vida de la nación y las comunidades de base. Para ello el centro considera necesaria la utilización de instrumentos de difusión y formación que permitan llegar a la mayoría de la población, valiéndose de las técnicas de comunicación e información a través del internet, organizando congresos, seminarios, foros,



cursos, etc., de forma virtual llegando a un buen número de personas. Esta labor está apoyada también por la investigación y la producción de materiales de apoyo, para lograr el objetivo de una convivencia social pacífica, libre y solidaria que posibilite un desarrollo justo y sustentable, apoyado en una concepción ética y política de la mano entre múltiples identidades. Una educación basada en un enfoque de derechos humanos significa que éstos se aplican a lo largo y ancho del sistema educativo y en todos los contextos de aprendizaje. Para Savater (1993) a fin de cuentas, lo que importa es nuestra pertenencia a la especie humana, que compartimos necesariamente con todas las naciones, culturas y estratos sociales. De ahí proviene la idea de unos derechos humanos, una serie de reglas universales para tratarnos los hombres unos a otros, los derechos humanos son una apuesta por lo que los hombres tenemos de fundamental en común, por mucho que sea lo que casualmente nos separa. Defender los derechos humanos universales supone admitir que los hombres nos reconocemos iguales entre nosotros, a pesar de las diferencias entre los grupos a los que pertenecemos: supone admitir, por tanto, que es más importante ser individuo humano que pertenecer a tal o cual raza, nación o cultura. De ahí que sólo los individuos humanos puedan ser sujetos de tales derechos.

En el año 1995 el informe de la Misión, Ciencia y Educación y Desarrollo, expresó la importancia para nuestro país de la ciencia y la educación como pilares de desarrollo, donde existen deficiencias pedagógicas sobre elementos civilizadores, el desempeño cultural y cívico de la población, observándose negativamente el impacto de la crisis de valores como la solidaridad, la convivencia pacífica, el respeto y la equidad. Con esto se hace un llamado a la creación de un nuevo sistema educativo, que desarrolle un Plan General de Educación por un período de diez años, fundamentado con un proyecto civilizador con cultura, paz y convivencia, válido y



aplicable. Esto determina que la educación es uno de los instrumento más poderosos que ha desarrollado la humanidad para la construcción social, solamente por medio de ella aprendemos a vivir en un mundo simbólico y a convivir con quienes la comparten (valores, ciencia, lenguaje, creencias y tabúes). La educación aparece entonces como producto histórico que concreta distintas opciones ético-políticas agenciadas por sujetos específicos en el marco de condiciones particulares de contexto, pero también como condición y vehículo la formación de los sujetos por ellas requeridos. De allí la naturaleza compleja que la caracteriza en la regulación cultural del conjunto social mediante la construcción de un escenario institucional dentro del cual se dan las pugnas por las hegemonías.

Dicho de otro modo, los agentes políticos deben concretar propuestas educativas acordes con los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad y proponerlas como programas de políticas públicas susceptibles de ser ejecutadas si se logra el apoyo de la voluntad popular en las contiendas democráticas. Es así como la transversalidad del tema puede ser admitido en una ciudadanía cívica activa, así como también en las prácticas educativas, constructoras y reproductoras del saber. Es fundamental tener en cuenta, que la educación en la ciudad requiere la creación de políticas culturales, sociales y educativas locales, relacionadas por los intereses de las personas y la transversalización en el currículo teniendo en cuenta el contexto histórico-social, empleando una relación dialógica entre la enseñabilidad, la educabilidad y la aprendibilidad.

En el presente siglo, la escuela es considerada como un instrumento genuino que debe responder no solo a la formación de seres competentes, mientras estos son unos cernícalos en la vida social; sino también al fomento de estrategias para darle solución a problemas sociales, a



través de un proceso de crítica y autorregulación para construir posiciones teóricas y prácticas, que viabilicen el proceso de formación y las prácticas pedagógicas. Esto con el objetivo de cimentar la construcción social, para el desarrollo del individuo, en la elaboración de políticas viables y la consolidación de sociedades gobernables. La educación es el proceso por el cual cada uno de los individuos se apropia del saber colectivo que han desarrollado generaciones enteras; por medio de ella, aprendemos a vivir en el mundo simbólico (valores, ciencia, lenguaje, creencias y tabúes) y a convivir con quienes lo comparten.

En Latinoamérica, los países que la integran comparten algunas similitudes culturales por haber sido territorios coloniales de España, y Portugal. Entre ellos se observan también grandes variaciones lingüísticas, étnicas, sociales, políticas y económicas, por lo que no se puede hablar de un bloque uniforme, pero hay algo que de alguna forma nos identifica y es el subdesarrollo, potencializando la ignorancia, la violencia y la psicosis colectiva derivada de ella. En ella, la adquisición de los derechos siguió una secuencia diferente que en Europa y esto explicaría por qué existe una “ciudadanía de baja intensidad” donde derechos políticos coexisten con la negación de derechos civiles y sociales; sin embargo el desarrollo social en las últimas décadas ha sido influenciado por las prácticas de construcción social, donde la región se ha convertido en el principal escenario de proceso políticos, sociales, democráticos, participativos y de desarrollo económico endógenos (desarrollo humano integral a cambio de un desarrollo humano sustentable).

De esta manera, al hablar de una resignificación de los espacios locales como forma de expresión de prácticas sociales, políticas y culturales en busca de una ciudadanía activa puede



decirse que la ciudadanía está pasando de un encuadre estructurado a otro de carácter “refundacional y que, por ello, están en desarrollo formas y tipos emergentes de civilidad. Esto se verifica en la presencia creciente de redes sociales o micro-asociaciones horizontales. Se trata de una forma de “reagrupación social” y una forma de “estar juntos”.

Si se desea un acercamiento a lo local, debe de ser a través de un enfoque incluido en la dimensión educativa cultural, siendo necesario plantear una curriculización de la cultura de la legalidad, que recree las categorías de ciudadanía y sociedad e igualmente fundamente una sociedad más justa, pacífica y democrática. El caso de Colombia, esta se ubica en la categoría de países que adquirieron primero los derechos políticos y donde existe una debilidad de los derechos civiles y sociales. En el siglo XIX el concepto de ciudadanía es relacionado en la primera mitad del siglo con el de “el ciudadano patriota” por estar influenciado por sentimientos nacionalistas frente al poder opresor español; este periodo es bastante generoso en cuanto a igualdades raciales, especialmente hacia los indígenas, aunque menos con los afrodescendientes y las mujeres. Hacia la mitad del siglo XIX predomina la imagen del “ciudadano civilizado” influenciado por un liberalismo ilustrado e individualizado europeo; la crisis este modelo hacia 1776, se inicia con la Regeneración una visión dominada por el “ciudadano virtuoso”. Hoy día podemos hablar del “ciudadano socialmente responsable” que debe formar parte de la sociedad, cumplir con las normas y leyes establecidas, que en la vida de la comunidad, que se preocupe por su bienestar y que aporte al progreso social al que pertenece.

La historia de Colombia parece confirmar esta hipótesis, ya que es un país donde los partidos políticos son fuertes y tiene una de las democracias electorales más estables de la región;



al mismo tiempo es un país con débiles reformas sociales y una larga historia de conflicto y de violación de derechos civiles. De hecho, estudios sobre la violencia de la mitad del siglo XX establecen una relación entre el sobre-dimensionamiento de lo político y la violencia; donde la ausencia de lo social se relaciona con la presencia del imaginario político partidista; como consecuencia, los intereses sociales no encontraron expresión propia y fueron presentados como asuntos de los partidos liberal o conservador; desplazando de esta manera, el partidismo político a la ciudadanía. En la actualidad aunque existen instituciones sólidas que promueven y defienden a los derechos, también se observa que los ciudadanos no ven la eficiencia de los instrumentos idóneos de exigibilidad, ni defensibilidad, ni de justiciabilidad, entonces podemos hablar de ciudadanos inciertos que aún no saben cuáles son sus derechos o ciudadanos que creen tener la legitimación de ellos, sin embargo estos les son vulnerados, irrespetados y violentados.

Los criterios y condiciones que prevalecen quedan plasmados en normas y documentos legales, siendo las constituciones un lugar privilegiado donde estos se consignan. Si bien es cierto que en Colombia el concepto de ciudadanía hace parte de los ideales de la modernidad también está inserta en el plano político, donde tanto los liberales, como los conservadores, estaban de acuerdo en que la educación era el puerto de entrada hacia una ciudadanía civilizada. Ambos coincidían en que sólo la educación podía transformar a las masas embrutecidas en ciudadanos pensantes. Los retos y problemas que afectan la convivencia en las sociedades complejas en que vivimos hoy han generado una nueva necesidad a las instituciones educativas: participar consciente e intencionalmente en el desafío de formar para la ciudadanía. Colombia no es ajena a esta realidad. En Noviembre de 2006, el Ministerio de Educación Nacional publicó el documento Estándares básicos de competencias ciudadanas para Educación Básica (1° a 9°) y Educación



Media (10° y 11°). En él, se definen las competencias ciudadanas como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

De acuerdo con el espíritu de la ley, las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países. En la presente investigación nos centraremos en la actitud de la tolerancia considerada un vector central de la educación para la ciudadanía en Colombia y fundamental para la convivencia en sociedades plurales. En nuestro país, la necesidad de formar en ciudadanía, también es reconocida por el Movimiento pedagógico presente en el país desde la década de los 80 adelantado por docentes en todo el país, inicialmente impulsado por la Federación Colombiana de Educadores FECODE pero después dinamizado por organizaciones de base, organizaciones no gubernamentales, redes de maestros, instituciones educativas y formadoras de maestros e intelectuales. Este movimiento ha sido esencial en lo que respecta a la construcción de una propuesta ético-política para la educación colombiana. A diferencia de las políticas gubernamentales, el Movimiento Pedagógico aboga por una reforma integral a la educación y la incorporación de las innovaciones pedagógicas e investigativas al ejercicio profesional además de exigir mejores condiciones socio-laborales y la participación de los maestros en la actividad política democrática.

En el departamento del Atlántico se siguen las políticas públicas ético-políticas en cuanto a cultura ciudadana y convivencia, a través de la Gobernación del Atlántico y la Secretaría del



Interior se desarrolla el proyecto de “Pactos de Sana Convivencia” que pretende convertirse en un modelo pedagógico para la resolución de los conflictos y problemas que afectan el desarrollo de las instituciones educativas dando continuidad a los temas de seguridad y convivencia, para que la subcultura de la violencia empiece a desaparecer.

La problemática descrita anteriormente se reflejó en un diagnóstico realizado a través de una encuesta de la situación que se vive en las escuelas y sus entornos, desde cuatro perspectivas: la convivencia, la seguridad, el espacio público y la movilidad, así mismo se ha promovido la socialización del Manual de Convivencia Ciudadana del departamento con la conformación de 2.600 Gestores Sociales, los cuales se vienen capacitando desde el año 2006. Todas estas acciones, prometen dar solución a las cifras que según estudios recientes, el 32,7% de los barranquilleros piensa que el problema más grave que enfrenta la ciudad hoy por hoy es la inseguridad, los casos de intolerancia que llevan a constantes suicidios o agresiones, el irrespeto por los derechos humanos, la falta de sentido de pertenencia por la ciudad para mantenerla limpia y la alta cifra de abstencionismo electoral que denota la poca participación y democratización del poder regional.

Con la socialización del Manual en cada rincón del Atlántico, el Gobernador Eduardo Verano, busca además de rescatar la cultura, las tradiciones, la solución pacífica de las diferencias a través del diálogo, la conciliación y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos y la construcción de escenarios de convivencia; que este sea implementado en el currículo con una hora semanal en la formación del nuevo ciudadano en nuestras instituciones educativas, formando ciudadanos activos responsables en cuanto al cuidado de lo público, del



medio ambiente, el respeto por las normas del tránsito, el fomento de la cultura de la legalidad.

Bajo la subdirección de Mejoramiento del Ministerio de Educación Nacional ha venido adelantando diversas acciones encaminadas a elevar la calidad de la educación en el país, dentro de las cuales está el currículo de Legalidad, coordinado con la National Strategy Information Center (NSIC). Su objetivo es el de promover reflexión y debate sobre la existencia de normas en el marco de un Estado de derecho, la importancia del reconocimiento de estas normas, aplicación y los efectos nocivos de la trasgresión de estas normas. También el concurso cuentos legales, es una estrategia implementada por la Vicepresidencia de la República a través del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo principal es invitar a los docentes y estudiantes de Colombia a reflexionar sobre el tema de la legalidad.

La cultura de la legalidad desde la práctica pedagógica y los discursos curriculares, significa la formación sólida en valores cívicos, el desarrollo de un potencial sano y responsable sin adicciones, el fortalecimiento de una ciudadana activa, en la vivencia de la democracia, el conocimiento del Estado, la valoración de las diferencias, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad, el manejo de la resolución de conflictos, este tipo de cultura existe cuando hay una creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado de Derecho. La cultura de legalidad es el nivel de adaptación o cumplimiento que los miembros de esa comunidad tienen para con las leyes y que hacen, por lo tanto, que la comunidad toda tome un perfil mayor o menormente cercano a la legalidad. La cultura de respeto por esa legalidad se hace visible en el cumplimiento



de las leyes, en la presencia de valores, en el comportamiento como la tolerancia, la participación sana en espacios de convivencia y el respeto por los demás, por los bienes y espacios comunes, y por el medio ambiente. También se ve en comportamientos acordes con las normas a través de la participación crítica, constructiva y solidaria guiados por toda una perspectiva de derechos.

En el Municipio de Soledad, se sufren también los efectos de una crisis de legitimidad política, incrementada por las repercusiones de los medios de comunicación y la globalización en sus múltiples facetas. En lo que aquí interesa, a todo esto se suman los problemas derivados del incremento de la violencia, la corrupción, conflictos identitarios y de la delincuencia a gran escala. Las alarmantes cifras de violencia, corrupción e ilegalidad en el departamento del Atlántico y el municipio de Soledad, exigen la necesidad imperante de conocer ampliamente este fenómeno para lograr la disminución y la prevención de estos índices.

La necesidad de un nuevo concepto de ciudadanía surge entonces a partir de múltiples razones, considerando que esta es el instrumento principal en el que se fundaron las sociedades modernas y que puede ser también el elemento central de todo proyecto de crear una sociedad civil mundial o una democracia transnacional. Por ello la propuesta de curriculizar la cultura de la legalidad, nos conduce a establecer los principios en que puede descansar un trabajo de esa naturaleza. Un concepto como este tendrá que lidiar entre diferentes lealtades, es decir, entre aquellas que se derivan de la pertenencia a comunidades familiares, étnicas, grupales, y nacionales, así como las que surgen a partir de la identidad y la pertinencia curricular en una institución educativa.





Los factores que inciden en la problemática socio-política que se ha venido observando en detrimento de la sociedad, influye permanente en las instituciones educativas, este análisis destaca la importancia de desentrañar el apego a una cultura de la legalidad en la formación ciudadana; de la anterior apreciación surge la pregunta que guió nuestra investigación ¿Cuáles serían las estrategias didácticas y pedagógicas para curriculizar la cultura de la legalidad en la Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre del municipio de Soledad?

En la elaboración de este proyecto de investigación, está justificado uno de los macro objetivos que el Plan Decenal de Educación 2006-2016 está orientando a diseñar y a aplicar políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente que garanticen una educación en para la paz, la convivencia y la ciudadanía, con una valoración y un tratamiento integral de los conflictos, en la búsqueda del respeto por la biodiversidad del desarrollo sostenible.

Siendo lo anterior la base para promover y fortalecer ciudadanía desde la escuela, a través de la reflexión epistemológica y la crítica hermenéutica de las prácticas pedagógicas, en el proceso de formación; se constituyen así las bases para el respeto por las Leyes y las normas, de la promoción de la sana convivencia y la legalidad, de la participación y democratización en los estamentos educativos y el desarrollo de juicios críticos como resultado de la reflexión y el análisis, frente a las diferentes situaciones cotidianas, aprendiendo y practicando la cultura de la legalidad, desde que se es un ciudadano escolar. La realidad actual en las instituciones educativas con respecto al índice de violencia de los jóvenes, este se encuentra en un nivel alto, lo que se constituye en un fenómeno muy representativo que crece cada día; estas acciones socialmente negativas en contra de lo fijado por las leyes, las cuales muchas veces son creadas y



aceptadas por la sociedad, se constituyen en las causas que mas inciden en la delincuencia juvenil como fenómeno social poniendo en riesgo la seguridad pública de la sociedad.

La realidad social planteada, obliga a las instituciones educativas a responder rápida y eficazmente con el encargo que tiene frente a la sociedad. Los fundamentos que guían nuestra propuesta curricular son los constitucionales y legales, los pedagógicos, los axiológicos y los éticos, los cuales buscan una pertinencia en el proceso de formación ciudadana en los estudiantes, desde la cultura de la legalidad; donde a través de los cambios curriculares, pedagógicos y didácticos, enmarcados en la focalización del escrutinio crítico-ético de la realidad y asociados todos ellos a la comprensión de las formas de institucionalidad de determinados proyectos histórico-sociales.

Las competencias serán demostradas por el educando en la medida que traslade sus mapas conceptuales a la realidad que construye y maneje los principios planteados en la propuesta; apropiándose de ellos y relacionándolos con democracia, gobernabilidad, formación ciudadana, Estado social de Derecho, participación social, poder, partidos políticos, sociedad civil, ideología; asumiendo una actitud frente a su cotidianidad, en consecuencia a sus conceptos y destrezas, respetando a sus congéneres y manteniendo el sentido de valores sociales relativos a la paz, solidaridad, dignidad, convivencia, justicia, lealtad, igualdad, tolerancia, privacidad y el respeto y la promoción de los derechos humanos.



CAPITULO I

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1. MARCO HISTÓRICO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Blas Torres de la Torre se encuentra ubicada en la Avenida Aeropuerto con la Circunvalar al norte del municipio de Soledad, departamento del Atlántico. La Asamblea departamental mediante Ordenanza No. 046 de 1939 creó la Escuela Industrial, cuyo funcionamiento fue reglamentado por el Decreto 038 de 1940, firmado por el Dr. Juan A. Donado V., entonces gobernador del departamento; en éste se estableció que la iniciación de labores debía efectuarse el primer lunes de marzo de ese año, pero en realidad abrió sus puertas el día 11 de marzo. Por ese entonces había llegado a la ciudad, procedente de Europa, el doctor Wladimiro Woyno, quien sería su rector fundador y dirigía la organización total de la Institución en sus primeros años de existencia. El doctor Woyno ejerció el cargo hasta 1949.

La Institución comenzó con veinticinco alumnos, quienes después de cursar sus estudios reglamentarios pasaron a prestar valiosos servicios a la comunidad de Barranquilla, del departamento y del país. La Escuela inició labores en una edificación construida con destino a una exposición industrial, ubicada en la calle 68 entre carreras 47 y 48, barrio Boston, de la ciudad de Barranquilla. Este inmueble fue acondicionado para que sirviese como establecimiento educativo.



La Escuela Industrial funcionó como entidad puramente departamental hasta 1957, puesto que desde el primero de enero de 1958 pasó a depender de la Nación, acto ejecutado durante la gobernación del Capitán de Fragata Julio César Reyes Canal. Cuando la Escuela se nacionalizó, el ciclo de formación técnico-académica era de cuatro años y se otorgaba el título de Experto. Posteriormente, en 1960, el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo a algunos factores como la característica de ciudad industrial que tenía Barranquilla, la necesidad de elevar un poco más el nivel formativo de los jóvenes de la región, y la gran demanda de solicitudes que se recibió para adelantar estudios en la Escuela; la elevó a la categoría de INSTITUTO, estableciéndose siete años de estudios para optar el título de Bachiller Técnico Industrial, pero el estudiante al finalizar el Cuarto año recibía también el título de experto, el cual a partir de 1974 se cambió por el de Práctico hasta 1980, año en el cual se determinó otorgar un solo título; el de BACHILLER TÉCNICO.

Al comenzar el presente siglo (XXI), el gobierno nacional decidió descentralizar la educación por lo que el Instituto pasó a ser administrado directamente por el municipio de Soledad, y en cumplimiento de las nuevas políticas en materia educativa, amplió su cobertura implementando la educación pre-escolar con el nivel de transición (niños y niñas con 5 años de edad), y la educación primaria completa; para lo cual se requirió de una reestructuración de su planta física, pues de tener 1300 estudiantes se pasó a 2600. El hecho de contar con todos los niveles de la educación obligó al cambio de denominación del Plantel por el de INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DEL ATLÁNTICO, pero conservando la sigla que se ha venido utilizando: ITIDA (2003). En los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 el ITIDA ha sido clasificado por el ICFES en el Nivel SUPERIOR, por los resultados de sus estudiantes en



el examen de Estado. En el 2007, el ITIDA se ubica en el ciberespacio, a través de su página web, www.itida.edu.co. Este mismo año, el 20 de noviembre por Acuerdo Municipal del Concejo de Soledad, se cambió su nombre por el de INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE, en honor de quien fuese su Rector por 31 años. Desde el 28 de diciembre de 2007, fue encargado de la Rectoría de la Institución el especialista EDGARDO JESÚS BULA VELÁSQUEZ. El 11 de marzo de 2010 el ITIDA celebró sus BODAS DE TITANIO (70 años de fundación). El 10 de mayo de este año la licenciada FLORINDA MARTINEZ FÁBREGAS, tomó posesión del cargo de Rectora de la Institución, por decisión de la Alcaldía del Municipio. El 20 de octubre la Asamblea departamental hizo entrega de la condecoración Orden de Barlovento en grado de Gran Caballero al Itida por cumplir 70 años. En esta misma fecha el Concejo de Soledad otorgó a nuestra institución la condecoración Melchor Caro por el importantísimo aporte cultural al municipio.

Desde 1980 el gobierno mediante ley impuso la obligatoriedad a los estudiantes de Undécimo grado de presentar el EXAMEN DE ESTADO a través del ICFES. Así mismo creó en 1980, el premio ANDRÉS BELLO para estimular a los estudiantes que obtuvieran el mejor puntaje en dichos exámenes. El ITIDA desde 1988 y hasta el 2010, a través de VEINTITRÉS estudiantes ha obtenido este premio.

A esta institución acceden niños y jóvenes de los estratos socioeconómicos 1 y 2. La institución posee los servicios básicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, teléfono y gas. La Planta Física de la Institución Educativa Técnica Industrial Blas Torres de la Torre, cuenta con 50 aulas de clases muy cómodas, ventiladas e iluminadas y algunas especializadas, tiene un



edificio de dirección eficientemente equipado, cuenta con espacios adecuados para guardar materiales, laboratorios de Física y Biología completamente equipados; sala de videos, biblioteca general, dos salas de Informática, y un patio con amplias zonas verdes y hermosos jardines. Es honesto anotar que el cuerpo docente de la IETI Blas Torres de la Torre muestra mucha satisfacción por que cuenta con un buen potencial humano, igualmente existe una cobertura de 3200 estudiantes en ambas jornadas, distribuidos en 40 cursos desde pre-escolar hasta undécimo grado de básica, con modalidad mixta. En dos sedes. En cuanto a los Recursos Humanos para el desarrollo de todas las actividades educativas la IETI Blas Torres de la Torre, cuenta con una directora para las dos jornadas, 130 docentes para ambas jornadas de la mañana distribuidos en las diferentes áreas, seis coordinadores (cuatro académicos y dos del área técnica), dos psicorrientadores, una psicóloga, una pagadora, dos secretarias, una auxiliar administrativa, un bibliotecario, una enfermera, una auxiliar de archivo, un almacenista, 10 celadores, 10 señoras de servicios generales y un auxiliar de mantenimiento.

La Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres De la Torre posee el reconocimiento oficial, la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados, para brindar una educación de calidad. Los resultados del aprendizaje en esta Institución son satisfactorios a nivel local, regional y nacional comprobables con los dieciséis (16) premios "Andrés Bello", otorgados por el ICFES entre 1980 y el 2010, y el impacto social producido por los egresados en las empresas donde laboran, en el nivel de profesionales destacados. También es destacable que varios de sus egresados han obtenido becas para adelantar estudios profesionales en importantes universidades del país como la Universidad del Norte y la Universidad de los Andes, entre otras.



La Misión del ITIDA se orienta a formar a los estudiantes en la vida y para la vida. Somos una Institución educativa oficial, de modalidad técnica industrial, con reconocimiento de nivel superior y amplio posicionamiento social, comprometida con el mejoramiento continuo en todos sus procesos, que a través de un currículo interdisciplinar, diseñado por competencias, apoyado en principios y valores; proyecta a sus educandos hacia el campo laboral y/o a la educación superior para responder a las necesidades del contexto social. Visionamos una Institución Educativa Técnico-Científico Industrial del Atlántico con certificación y acreditación de calidad". Para el año 2015, mantendrá su liderazgo en la Región Caribe Colombiana con reconocimiento de nivel muy superior; contará con tres mil estudiantes aproximadamente, con una infraestructura y ambiente educativo adecuados para el logro de la calidad técnica, académica y humana. Conservará y establecerá convenios con instituciones de educación superior, de formación laboral técnica, científica y con el sector empresarial a fin de que nuestros egresados continúen con amplio reconocimiento social.

1.2. MARCO TEÓRICO

1.2.1. Paradigma Francés de la Educación y la Formación

El reconocimiento de la formación como la acción que busca desarrollar valores humanos tales como la inteligencia, conciencia moral y sentido social, especialmente en jóvenes, es el punto de partida para la construcción del ser, tan necesaria para la transformación de la sociedad. Dentro de la identificación de las dificultades en el proceso de formación se encuentra el no reconocimiento de la cultura en la cual está inmerso el educando, lo que podría identificar los



intereses, necesidades y expectativas, convirtiendo este proceso en la base fundamental de la educación. Por tal razón la formación es un fenómeno social que sirve de soporte a la producción cultural de una sociedad, a su innovación social, humana y económica.

Es innegable el casi total divorcio existente entre la educación y la realidad económica, social y cultural del país. Casi es un axioma afirmar que, en una sociedad como la colombiana que la caracteriza básicamente la transición, donde no hay estabilidad y la cual ha sufrido profundos cambios estructurales; la educación, especialmente la formal ha permanecido vulnerable al cambio.

Además de las desigualdades sociales a que conduce el sistema educativo formal, existen otros agravantes que no podemos dejar de mencionar, como lo es la influencia de la era tecnológica, de la globalización; trayendo consigo una multiplicidad de identificaciones, parciales, que se remplazan, desplazan y articulan de forma desigual y combinada, haciéndose necesario que la educación apunte y aporte sus saberes y quehaceres a la formación del ciudadano de hoy, situado fuera de la trampa economicista.

La necesidad de la educabilidad del hombre se plantea en el paradigma francés, con un discurso ético dirigido a ese inacabamiento como ser humano que termina su vida escolar y pasa a formar parte la sociedad, como miembro activo, participante; dichas justificaciones se fundamentan en la normatividad y en los criterios relacionados con sus fines. Lo anterior viene a comprobar la relación ético-política de la formación, así como también la incidencia de los problemas y las soluciones a ellos.



La propuesta central entonces es que la educabilidad del ser pueda ser comprendida o criticada teniendo en cuenta la formación dialógica. Cabe resaltar que la educación protege a la ética, como un vehículo para reflexionar la finalidad del ser. De esta forma, en este caso el proceso de formación promovería la convivencia, la justicia y la democracia como componentes fundamentales de una cultura de la legalidad, como proceso de regulación moral y de producción cultural, estructurada por subjetividades en relación a lo que significa ser miembro de un Estado. Lo anterior se amplía según lo establecido por Mora (2006) al establecer que se presupone que la educabilidad del ser puede comprenderse, justificarse o criticarse a partir de la formación dialógica o discursiva.

Un diálogo o un discurso en este sentido, como se concibe en este paradigma, debe servir como un medio para una vida ética, siendo una práctica reflexiva en la que los sujetos están comprometidos, constituyéndose este en el ideal a través del cual la práctica de la educación debe orientarse: esa es la relación estrecha entre pedagogía y educabilidad.

1.2.2. Paradigma Alemán de la Educación y la Formación o el Ser en la Cultura

Dentro de este paradigma, como una de las tendencias que determinan su enfoque, se encuentra la Ciencia de la educación crítica, la cual resalta el carácter social de la educación y la Ciencia de la educación, originado y desarrollado en Alemania. Considera el análisis crítico-ideológico como un elemento esencial para que se pueda dar el proceso de formación en los contextos sociales, donde la cultura tiene una gran significación pedagógica, ya que la educación está inmersa en ella; promoviéndose los procesos curriculares con la utilización de conceptos



como la enculturación, que destaca la importancia de la sociedad para organizarse y transmitir los logros de generación en generación, junto a los comportamientos, las normas, las reglas y explicando los procesos pedagógicamente necesarios a nivel macro-social.

De esta manera la educación ha de favorecer al estudiante para que se apropie de los acontecimientos indispensables articulándolos a la sociedad de acuerdo a la singularidad, así cada educando aprovecha las oportunidades que el sistema educativo le brinda, con participación crítica, llegando a una formación ciudadana que busca el cumplimiento de la utopía de construir una sociedad mejor.

El aprendizaje social, aparece también como parte de este paradigma y como una fortaleza del proceso de formación al ampliar el número de áreas o relacionar obligadamente, todas las áreas con esta. Mora (2006) en su texto sobre las prácticas curriculares, cultura y los procesos de formación, plantea las cuatro direcciones en la conceptualización de este término:

- El aprendizaje social como “integración social”
- El aprendizaje social como “aprendizaje sin miedo”
- El aprendizaje social como “educación social”
- El aprendizaje social como “interacción social”

Resulta pertinente reflexionar, desde la práctica pedagógica, acerca de los contenidos sociales que el estudiante aprende o transforma y que este es un proceso interno, el cual se ve





reflejado externa e interiormente en el individuo y observado en las representaciones sociales. De manera que este paradigma hace un aporte conceptual “enculturación” y ofrece la utilización de la heurística, de la crítica, el análisis, para reorientar los procesos pedagógicos, didácticos y curriculares, en la búsqueda de una sociedad más humana. Enculturación.

1.2.3. Paradigma Anglosajón de la Educación y la Formación

Este paradigma es gestado en Norteamérica en el siglo XX, el cual reconoce a la educación como una inversión, donde las reglas del capital se convierten en un eje central, el proceso de formación está orientado bajo los términos de metas y objetivos con un enfoque funcionalista y tecnológico, funcionando las nuevas tecnologías como catalizadores eficaces. Establece que el currículo devino de un ámbito técnico de planes y programas de estudio que orienta la construcción de saberes, perdiéndose de vista el contexto social. Desde la primera mitad del siglo XX Colombia ha recibido una marcada influencia económica de los Estados Unidos, lo que a su vez ha permitido la inclusión de su paradigma en lo educativo y cultural, no solo por la estrecha relación política de nuestro gobierno con las políticas norteamericanas, sino la transculturación recibida a través de los medios de comunicación social. De esta manera el currículo deja a un lado el contexto social para originarse vinculado a concepciones económicas, en un ámbito técnico; haciendo un análisis según lo planteado por Mora (2006), la articulación economía y currículo aparece como una restitución histórica de algo que la propia evolución de este campo de conocimiento hizo de sí mismo. La teoría del currículo asume así una serie de valoraciones y concepciones, en este caso económicas, que van más allá de sus técnicas, pero que se encuentran implícitas en ellas, tales como el diagnóstico de necesidades, perfil del



egresado, objetivos generales, etc.

Un ejemplo de esta influencia la tenemos a través de la firma del llamado Plan Colombia, que permite al gobierno americano aportar recursos al país, con el pretendido de colaborarle en su propósito de acabar con el conflicto armado, y termina influyendo incluso en el sector educativo.

El reto actual de la educación es repensar las conductas de los ciudadanos, lo cual obliga a introducir cambios en el sistema educativo a través del desarrollo de habilidades morales, cívico-políticas en el proceso de formación y generar actitudes positivas frente a una diversidad cultural, de no ser así la educación social seguirá encajada en el paradigma tradicional, distante de las verdaderas necesidades de los ciudadanos escolares. La graduación de los anteriores paradigmas, ha dado paso a las diversas teorías curriculares, por ello existe un llamado a definir las perspectivas teóricas del currículo que ahonde la concepción pedagógica con la que se están diseñando los procesos de formación, promoviendo la disonancia entre la realidad y la teoría, convirtiéndose esta en la catalizadora de cambios de paradigma, con ideas movilizadoras que originen transformaciones permanentes.

1.3. TEORÍAS CURRICULARES

La progresión de los paradigmas de pensamiento a originado la historia de la teorización curricular centrándose en la teoría y la realidad, lo que implica abordar la cultura, el contexto y sus condiciones como fundamento para su construcción. Todo lo anterior conlleva a la proyección de ideas movilizadoras como un conjunto de prácticas históricas en permanente



transformación. Las teorías curriculares de la Modernidad y Postmodernidad, que se caracterizan por el predominio de la razón instrumental, la estandarización, la regulación de clases, razas, diferencia de género a través de las formas rígidas de evaluación, clasificación y seguimiento; y las características de un currículo emergente de la nueva cultura postmoderna, que privilegia la pluralidad, la diferencia y sobre todo los discursos múltiples. Mora (2006)

1.3.1. La Teoría Técnica en los Procesos de Construcción Curricular

La teoría del currículo y sus perspectivas metateóricas se basan en la ubicación cultural y social de la educación y la escolarización. Es así como la teoría técnica hace referencia al currículo como un contexto cargado de necesidades, en la cual los objetivos sociales deseados, a los que la educación debe responder, se consiguen a través del descubrimiento de esas necesidades, desarrollando programas con el fin de alcanzar su lenguaje cientifista, centrado en relaciones sociales, organización burocrática y acciones tecnicistas. Esta teoría mira a los docentes como operarios que manejan las técnicas curriculares ideadas por los planificadores para ellos, trasladando las técnicas empresariales a la escuela. Dentro de las tensiones de la racionalidad técnica de la primera mitad del siglo XX, se encuentra la hegemonía de los Estados Unidos, que influye en las políticas educativas de la educación primaria y secundaria, exigiendo la implementación de las ciencias exactas y naturales; una segunda tensión incide directamente en el sistema educativo con políticas de calidad, centradas en la productividad, la eficiencia y la eficacia, como fundamentos organizativos; la tercera tensión se refiere a las directrices de la “escuela-empresa” en cuanto a la no formación de técnicos en el diseño y la organización del sistema escolar, predominando los intereses estatales.



Frente a dicha situación, aparece la nueva figura del docente cuyo trabajo está dirigido a la reconstrucción del tejido social, aprovechando los espacios de interacción social, priorizando la comunidad educativa como espacio de socialización por excelencia; esta apreciación nos hace reflexionar acerca de las necesidades, intereses y problemas en los nuevos retos para la labor docente, la cual debe de ser motivo de análisis, de crítica y de reestructuración dentro del sistema educativo, constituyendo la prioridad, junto a los educandos y no como viene ocurriendo con la imposición de las políticas educativas. Finalmente se puede decir que las reformas en el sistema educativo encaminadas a su modernización recogen las tres tensiones anteriores y van de la mano con las políticas estatales, Mora (2006) al referirse a la racionalidad técnica, en términos generales, la define como aquel conjunto de medidas económicas encaminadas a encauzar las energías de la industria y la tecnología mediante el apoyo del sistema educativo en el sentido más conveniente a los intereses de la sociedad norteamericana.

1.3.2. La Teoría Práctica

La teoría práctica del currículo centra su proceso en la praxis; la educación y la cultura ilustran a los sujetos, los logros de la cultura son indicadores de valores, su lenguaje y discurso tienen como piloto el humanístico, donde las acciones y las prácticas son racionalistas y las relaciones sociales y la organización son liberales, considerando a los docentes como agentes morales, responsables de la toma de decisiones, de prácticas individuales en sus escuelas. Su argumento se centra en que la educación es una actividad práctica, lo cual hace que los conflictos sean permanentes, viéndose en la obligación de replantear el proceso de formación y las prácticas curriculares. Al realizar una diferenciación entre el discurso técnico y el práctico Schwab, con



respecto a este último plantea: El discurso práctico es el lenguaje apropiado al pensamiento sobre cómo actuar con vistas a realizar valores y metas éticas, la esencia de su argumento es que la enseñanza, es prioritariamente una actividad “práctica” más que “técnica”, lo que implica un flujo constante de situaciones problemáticas que hace que los profesores deban emitir juicios sobre cómo transferir mejor sus valores educativos generales... a la práctica de clase” Mora, (2006)

De ahí la importancia de tener en cuenta las representaciones sociales y su incidencia en las instituciones educativas, los indicadores de predecibilidad y aplicabilidad, son evidenciados en los dispositivos, símbolos, lenguajes y rasgos predominantes que muestran los estudiantes. Si deseamos obtener cambios sustanciales en el proceso de formación, donde las relaciones y los encuentros que se den en este, se deben desarrollar capacidades que conviertan a los estudiantes en sujetos legales, garantes de la condición humana y gestores de iniciativas de organización social.

1.3.3. La Teoría Crítica

La teoría crítica considera que las estructuras sociales están creadas mediante procesos y prácticas distorcionadas por la irracionalidad, la injusticia y la coerción, al igual que analiza los procesos mediante los cuales nuestra sociedad y nuestros puntos de vista sobre ella se han formado; la crítica de la ideología constituye un aspecto central. Considerando a los profesores como miembros de grupos de educadores prácticos, organizados, cooperativos, comprometidos en el análisis crítico de sus propias circunstancias, capaces de superar las injusticias y la coerción que experimentan en sus vidas y en su trabajo.



Algunos de los pensadores críticos sociales redefinieron la importancia política y pedagógica de la educación cívica e intentaron, igualmente, situar la relación entre la democracia y la enseñanza dentro de un fundamento ético que hoy en día posee una enorme importancia para el desarrollo de una teoría crítica de la educación. Según ellos, la filosofía educacional tiene que considerarse como parte de una filosofía social más amplia, en la cual la cuestión de la democracia como forma de vida “expresa el movimiento del mundo ético”. Una pedagogía verdaderamente crítica pone también al descubierto las necesidades y las esperanzas latentes que apuntan hacia la posibilidad de un análisis y una lucha más profundos, ante la necesidad de reconstruir un lenguaje visionario y una filosofía pública que pongan la igualdad, la libertad y la vida en el centro de las nociones de democracia y ciudadanía. Zapata (2010). Teniendo en cuenta las prácticas sociales en el contexto cultural cotidiano, se puede plasmar que el currículo es una práctica que incluye dentro de sí mismo una reflexión teórica sobre la naturaleza de ese mundo.

Un crítico del concepto currículo es Mora quien con su trayectoria investigativa en el campo de la educación, en lo que respecta a los problemas de lo educativo-formativo, considera que el currículo no es una técnica, sino lo que se considera viable para hacer realidad lo formativo, ya que cumple con las metas de una sociedad, que son tenidas en cuenta porque está inserta en procesos culturales. Estas reflexiones sobre el currículo deben estar ligadas a las prácticas curriculares. La reflexión no está separada, es parte de la práctica. Este momento de autorreflexión hace posible la crítica de lo normativo de cualquier aspecto del proceso curricular existente.



De aquí nace la necesidad de conferir a la cultura de la ciudadana un lugar importante en la educación, cuyo objetivo finalmente es la eclosión de buenos ciudadanos y ciudadanas, conceptos que tiene en sí mismo una naturaleza ética.

1.3.4. Teoría Crítica Cultural

Los discursos teóricos producidos por una tendencia curricular están en continuidad y consonancia con cada momento histórico. Un análisis cultural permite observar la variedad de aproximaciones interpretativas como caracterización contextualizada que persigue una formación integral del ser. Una mirada de lo cultural tiene como objetivo mostrar como los diferentes puntos de vistas que se relacionan entre si y el por qué cada aproximación se da en diferentes momento y espacios sociales e institucionales. Una teoría de lo cultural se inicia con el reconocimiento de que los paradigmas históricamente sobreviven no solo como remanente, sino como posiciones que permanecen para ser relacionados a lo largo de las dimensiones de la construcción de una cultura de la formación. La teoría curricular se aproxima a la teoría cultural como un elemento de explicación histórico-sociocultural del proceso formativo.

1.3.5. Teorías Curriculares desde la Perspectiva Latinoamericana

En Latinoamérica se han desarrollado varias perspectivas en torno al currículo debido a los actuales momentos de modernización que busca concretar políticas en las Instituciones educativas.



Alicia de Alba investigadora mexicana a través de su obra *Curriculum, Crisis y Perspectivas* define el currículo como una síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que crean una propuesta política, incorporando aspectos no solo formales-estructurales sino resaltar unos elementos transcendentales como lo son las relaciones sociales cotidianas en el cual el currículo formal se despliega, prácticas que se articulan a los proyectos en lo político-social.

Plantea la autora las características comunes de la problemática curricular latinoamericana:

- La existencia de una crisis, que afecta tanto a los discursos como a las prácticas.
- La necesidad de un análisis de las actuales experiencias curriculares y producción discursiva que permitan nuevas propuestas.
- La exigencia conceptual, social, histórica e institucional que permita desarrollarse de manera cualitativa, como parte de las exigencias de la sociedad global del conocimiento.

Considera la existencia de una crisis en el currículo, reflejada en la falta de socialización de la fundamentación de las propuestas curriculares a los miembros de la comunidad, la problemática metodológica-técnica (instrumentalización) de los currículos desde una perspectiva crítica, el enfrentamiento de la racionalidad tecnocrática, encubridora de los verdaderos problemas de este campo, sintetiza que el discurso crítico se ha transformado en mito, para lo cual resulta necesario la relación constructora de la palabra escucha. En lo referente a las



perspectivas de la problemática del currículo De Alba puntualiza que están sujetas a la noción de currículo ante las actuales temáticas:

- El currículo como práctica social.
- La diferencia entre currículo formal vivido y el oculto.
- La función social del currículo ante la reproducción cultural, social, política e ideológica.
- El requerimiento de desarrollar investigaciones centradas en la vida cotidiana. Mora (2006).

La propuesta política-educativa establecerá del currículo unos elementos culturales que se incluyan en él, no solo por medio de la formalidad y la estructura, sino también dentro de las relaciones sociales cotidianas en las cuales el currículo formal se extiende, relacionándose con los proyectos político-sociales mantenidos por los grupos, de manera que lo inspiren y lo determinen al contexto social. De esta manera los diferentes grupos y sectores, conformados por sujetos sociales, le graban a la educación la orientación de acuerdo a sus intereses, siendo pertinente el conocimiento y la aprehensión de los elementos planteados por De Alba acerca del currículo; también la autora manifiesta la necesidad tener en cuenta la coyuntura de la modernización educativa, en la búsqueda de políticas como resultado de la reflexión y la discusión, surgiendo con ello propuestas y cambios, que se ajusten y puedan materializarse a través de un equipo de investigación curricular como parte de un Comité Central Curricular.



En este sentido el currículo debe de ser entendido como una estructura de significados que hace posible las experiencias formativas integrales sosteniendo la estructura del sistema educativo, comprendiendo para ello las representaciones sociales de los sujetos inmersos en tramas de significados; de esta manera el currículo según lo expuesto por Mora (2008) es el esfuerzo de una institución, construido de acuerdo con un plan sistémico, exhibiendo unos objetivos que deben estar en consonancia con las metas de una sociedad. Que el currículo operacionalice el ideal de formación, es lo efectivo y lo que se debe hacer, tomando el conjunto de significados expresados en la Constitución Política y las leyes de un país, mediante una racionalidad sistemática.

Siguiendo al discurso crítico comunicativo del currículo la investigadora chilena Dona Ferrada (2001), plantea en su obra Curriculum crítico comunicativo, una reflexión con respecto a la teoría crítica de la educación, profundizando en criterios de la Teoría Acción Comunicativa de Habermas (1981), la teoría de la sociedad, teorías de la resistencia proveniente del ámbito de la sociología de la educación con sus representantes: Apple, Flecha y Giroux y los planteamientos de Freire. Planteando los postulados de la Teoría Crítica Comunicativa de la educación:

- a. Los procesos educativos deben promover una racionalidad comunicativa.
- b. Reconocer los aporte provenientes del campo de la psicología.
- c. Igualdad educativa en los grupos sociales
- d. La comunicación racional mediada por el lenguaje para la transformación social.
- e. Admitir la escuela como una institución creadora, reproductora y transformadora.

Mora (2006).





En su obra la autora postula el currículum crítico comunicativo como el resultado de la operacionalización de los innumerables aportes de la teoría y la práctica proveniente de las teorías críticas de la educación, es una necesidad apremiante en este tipo de currículo apoyarse bajo textos comunicativos que desarrollen el ejercicio hacia la racionalidad. De igual manera debe apuntar al desarrollo de interacciones educativas. Su propuesta se identifica más con la experimentación que la modelización, tomando como punto de partida la visión global de la concepción crítica comunicativa del currículo, teniendo como fundamentación la praxis humana y la racionalidad comunicativa en los procesos curriculares. El proceso metodológico parte de la intersubjetividad y de la visión sociocultural para los que elaboran el currículo.

En su propuesta Ferrada considera que no existen enfoques curriculares que operen bajo contextos únicos de racionalidad, sin embargo considera que hay un determinado tipo de racionalidad que establece cierto predominio sobre otros, como es la racionalidad comunicativa. Según lo anterior la propuesta de Ferrada “Currículo crítico comunicativo, es un compendio de las teorías referidas y es definido como el que emerge de una necesidad de operacionalización de los innumerables aportes de la teoría y la práctica provenientes de las teorías críticas de la educación confluidas en los postulados de la Teoría Crítica Comunicativa de la Educación.

Por lo tanto este tipo de currículo debe desarrollarse bajo textos comunicativos que garanticen de alguna forma el predominio de la racionalidad en cada uno de sus niveles de operacionalización (selección, transmisión y evaluación), por lo que debe apuntar al desarrollo de interacciones educativas. Las características de esta estructura curricular son consideradas criterios para orientarla orgánicamente, como un tipo de acción y el contexto como un mundo de



vida del cual surge el acuerdo. Desde un punto de vista metodológico, estos procesos partirían de la intersubjetividad de la persona y la sociedad desde sus visiones socio-cultural para la toma de decisiones de quienes elaboran el currículo; promoviendo contextos de racionalidad educativa en los que se desarrollan las diversas acciones educativas. Esta es una obra para la reevaluación de las prácticas curriculares en los procesos de formación para la estructuración de saberes, la identidad cultural, valores, teoría y práctica de conocimientos que por su naturaleza se entrecruzan en la construcción curricular.

El curricularista chileno Abraham Magendzo, investigador del programa interdisciplinario de Investigaciones en Educación en su obra *Curriculum, Educación para la Democracia en la Modernidad* (1996), referencia la educación en los derechos humanos, a partir de una reconstrucción teórica del currículo, pasando por la creación de nuevas categorías como: conocimiento, educación para la democracia, competitividad, modernidad e identidad cultural hasta llegar a la elaboración del curriculum problematizador.

Magendzo, considera de vital importancia poner el currículo al servicio de la preparación de un ciudadano que logre incorporarse a la sociedad y participar en ella, en una propuesta curricular contextualizada a partir de políticas públicas. Su propuesta apunta a la construcción de un diseño curricular problematizador para la democracia, que propone ver los hechos históricos-socioculturales articulados con la educación, donde las interrelaciones con sus contradicciones, no son estáticas, sino cambiantes evidenciándose una transformación de la realidad. Los frentes para la construcción de dicha propuesta son:



- La visión integradora de la democracia
- El carácter problematizador de la educación para la democracia
- El conocimiento de la democracia como construcción social
- El sentido último de la incorporación de la democracia a las escuelas
- La relación de la educación para la democracia con la formación de valores éticos
- La relación de la educación con los temas emergentes de la vida moderna
- Una concepción integral de la calidad de la educación
- La recuperación del sujeto de la educación
- La pertinencia curricular

La propuesta curricular de Magendzo se encuentra en lo que podría llamarse según Mora “propuesta filosófica-metodológica, curricular y democrática” que propone ver los hechos histórico-socioculturales en relación con la educación, con interrelaciones y contradicciones dinámicas y cambiantes; donde una educación para la democracia pueda transformar la realidad.

La democracia como método para seguir en los diferentes contextos es un propósito de Magendzo, en tal sentido la selección de los contenidos curriculares deben estar ligados al conocimiento de la democracia a sus bases filosóficas, religiosa, éticas, culturales y sociales, así mismo al conocimiento que surge desde la vida cotidiana de los estudiantes y sus contexto dependiendo de los niveles de enseñanza; para ello el currículo debe convertir en intención la formación del sujeto democrático como condición de la modernidad, a juicio de Magendzo (1997) el currículo debiera entregar los conocimientos y desarrollar las habilidades, actitudes,



valores y competencias capaces de formar sujetos democráticos como condición de modernidad, esta necesidad para la formación del sujeto democrático debe ser a lo largo de toda la escolaridad, en medio de una constante y profunda revisión del currículo oculto, para percibir si estos mensajes están contribuyendo realmente a ese tipo de formación en la educación moderna.

La investigadora argentina Adriana Puiggrós hace una crítica radical de las luchas político-pedagógicas en el sistema educativo de su país, desde su obra “Sujetos, Disciplina y Curriculum en los orígenes del sistema educativo argentino” (1990).

La autora considera fundamental en el trabajo histórico-pedagógico establecer un orden teórico que permita la separación de lo social y las relaciones interiores y exteriores entre los procesos del quehacer humano, propone para esto la construcción de una teoría de la educación que explique la relación entre los procesos educativos y sus condiciones de producción histórico-sociales, junto con la especificidad de lo pedagógico.

Lo anterior permite considerar a la educación como una organización particular del conjunto de los procesos sociales y a la lógica y a la organización de los discursos pedagógicos como sus condiciones de producción.

En cuanto al educando, le asigna la categoría de “sujeto” como un eje central del quehacer investigativo, ya que la educación es una práctica productora, reproductora y transformadora de sujetos; actos que crean relaciones simbólicas entre el educador y el educando.



1.3.6. Paradigma Latinoamericano.

En el paradigma latinoamericano se pueden encontrar varios estudiosos del currículo dentro de los cuales se destacan Alicia De Alba, Ángel Díaz Barriga, María V. Peralta, Abraham Magendzo, este último nos presenta elementos relevante para el presente trabajo.

América Latina en los años sesenta y setenta, tuvo gran aceptación la concepción de eficiencia social o tecnológica por un gran número de países, la principal preocupación de este tipo de concepción formulada por Franklin Bobbitt (citado en Magendzo, 1996), es enunciar los objetivos en términos operacionales, el hecho de que esos objetivos respondieran a las necesidades de la sociedad fue prácticamente irrelevante, razón por la cual este tipo de concepción perdió aceptación.

Es necesario que el currículo responda a las necesidades sociales, a los problemas del diario vivir, un currículo que desconozca su relación e incidencia en la sociedad, está destinado a fracasar. América Latina comprendió este hecho, ya que desde los años cuarenta ha adquirido importancia la relación que tiene la educación con la sociedad, tal es así que durante el siglo XX esta relación se estrecha de manera considerable, tanto que en la Constitución de todos los países se consagra la educación como un derecho, lo que le ha permitido al Estado, en países como Colombia, una intervención importante en la construcción del currículo. Actualmente se está produciendo una retirada del Estado en este ámbito de la educación y se está llevando a cabo una descentralización curricular.



En esta descentralización curricular, según Marklund (citado en Magendzo, 1996), intervienen dos tipos de personas, que podrían ser clasificados en dos grupos: Los políticos educacionales y los profesionales de la educación, lo que ha conllevado a la distribución de responsabilidades a la hora de diseñar el currículo.

Para concebir un currículo democrático, se hace necesario superar numerosos escollos y enfrentar muchos desafíos, tarea nada fácil ya que hay que empezar desde las mismas instituciones, combatiendo fuertemente el modelo jerárquico y reproductor de la educación.

Se debe tener en cuenta que el momento histórico es modificado de manera constante, evoluciona casi a diario, produciendo cambios en la sociedad y por ende en los conocimientos que se hacen necesarios para vivir en ella.

Tal es el caso de los problemas sociales que enfrenta América Latina: secuestro, corrupción, violencia en todas sus facetas, desaceleración económica, desempleo, inseguridad, desplazamiento, deforestación, etc. Por todo lo anterior el doctor Magendzo plantea la necesidad de incluir en la temática curricular, los derechos humanos, la igualdad de género, la heterogeneidad cultural, la protección del medio ambiente, la educación para la paz y la comprensión internacional, la revolución científico técnica y la comunicación, entre otras, con el fin de formar sujetos capaces de buscar y crear soluciones que permitan superar este tipo de situaciones, además que sean capaces de exigir y de defender sus derechos pero al mismo tiempo sean cumplidores de sus deberes.



Pero para que sea efectivo, no basta con incluir las temáticas, de aquí en adelante, juega un papel primordial la gestión curricular, en América Latina, este aspecto es especialmente preocupante ya que el resultado de la masificación educacional, no estuvo aparejado con procesos organizativos, ni administrativos, que hicieran posible que el conocimiento pudiera llegar a todos con la misma calidad, eficiencia y eficacia. Magendzo (1996). Para que la gestión curricular tenga éxito se hace necesario que todos los actores que intervienen en el proceso se comprometan con éste y cumplan con las etapas diseñadas para tal fin.

Los educadores actuales, comprometidos con su trabajo de formar sujetos democráticos deben tener una amplia visión de los contenidos programáticos, ya que para alcanzar el objetivo se requiere de versatilidad, de ser abiertos a los cambios permanentes, estar a tono con la realidad. Se debe llevar al estudiante a confrontar la teoría con su contexto, para que observe, se entere y cuestione las contradicciones existentes y pueda formar su propio criterio sobre ello, criterios que van a ser diferentes de acuerdo a los intereses propios de cada quien.

El estudiante es el centro del diseño curricular, no son tan importantes los contenidos o las asignaturas sino que se le da principal relevancia a los contextos y ambientes que lo rodean y también prima la integración y el balance entre lo cognitivo y lo afectivo, entre lo vivencial y lo racional, entre lo colectivo y lo individual, entre lo imaginativo y lo lógico.

Magendzo (1996), propone tres etapas al momento de diseñar: la primera que es *el momento preactivo* consiste en realizar el diagnóstico y elaborar la propuesta, el segundo paso es *el momento de interacción* que es cuando se da la instauración pedagógica de la propuesta



elaborada y el tercer y último paso es *el momento de la evaluación* que se fundamenta en la observación, reflexión y conclusiones respecto a las dos etapas anteriores.

En la propuesta curricular, parte de dos ejes principales el *eje de los principios conceptuales* y el *eje de las estrategias*. En el primer eje identifica los principios conceptuales en los que se basa la propuesta curricular, entre ellos encontramos: visión integradora de la educación para la democracia, el carácter problematizador de la educación para la democracia, el conocimiento de la democracia, la incorporación de la democracia en las escuelas, la relación de la educación para la democracia con la formación en valores y ética y con los temas que surgen en la vida moderna, una concepción integral de la calidad de la educación, la recuperación del sujeto de la educación y la pertinencia curricular.

Por otra parte la incorporación de la democracia al currículo debe darse en todos los aspectos: los contenidos, los textos, las guías, el contexto escolar y desde los primeros años de enseñanza. En cuanto a metodología, Magendzo (1996) explica que no existe una metodología universal que pueda ser aplicada a todos los contextos, más bien la recomendación es que las metodologías de enseñanza generales sean adaptadas de acuerdo a las necesidades específicas, se sugiere el empleo de metodologías activas y de participación que son pertinentes para el proceso. Para la etapa evaluativa en torno al estudiante, sugiere que se empleen instrumentos y técnicas cualitativas, informales y motivantes. Pero también es importante evaluar el proceso, ya que este paso será el que permitirá realizar los cambios y modificaciones que se hagan necesarios durante su desarrollo e implementación.



en una educación netamente para la democracia, una formación del ser humano integral con elementos importantes dentro del currículo para la vida democrática planteado desde una perspectiva cultural con elementos que involucran aun al individuo con ciertos conocimientos colectivos de una sociedad moderna, justa, con estructura de mediación, sus relaciones tradicionales tal como lo plantea Magendzo (1996) “los educadores y en especial los responsables del currículo tienen una gran responsabilidad, preparar y formar a los estudiantes que se sumen masiva y activamente en la resolución de los problemas antes señalados. Ante la tarea de desarrollar un currículo que se amolde a la modernidad actual de la sociedad, en este sentido puede decirse que la modernidad une y atañe a toda la humanidad, arrastrando a una sociedad en toda una corriente de perpetua desintegración y renovación de lucha y contradicción, de ambigüedad y de lucha”.

La crisis de valores es también un problema que se vincula a las posturas modernizantes dentro del currículo, se presta esta crisis en un desencantamiento tanto por los valores tradicionales, como con los de la experiencia histórica de la modernidad. A los primeros, entre los que se incluyen muchos de los valores universales, occidentales, propios de la vida religiosa y familiar se le tildan de anticuados, retrógrados e incapaces de adaptarse a los nuevos tiempos y espacios culturales diferentes. La ciencia y la técnica como parte integrante de los procesos económicos se encuentran subordinadas a fines definidos por los valores dominantes de las políticas de desarrollo prevaecientes: Productividad, eficiencia, competitividad, racionalidad económica; esta situación no es siempre reconocida en la institución en buscar planos de homogeneidad del saber que bien pueden ser incompletos con la transformación de estos que producen los alumnos en el aula de clases.



El autor también plantea un currículo con una postura constructivista con una perspectiva distinta que tiene raíces en la escuela Piagetiana y que hoy esta adquiriendo cada vez mayor fuerza, en efecto, la propuesta para los seguidores de Piaget es la reciente versión de la psicología cognitiva que concibe al conocimiento como la experiencia humana generalizada, con el propósito de resolver necesidades humanas y que en la práctica sirve para explicar, anticipar o controlar el futuro.

El autor plantea la teoría técnica sobre el currículo considerando la sociedad como una trama externa a la escolarización y el currículo como caracterizado por las necesidades y los objetos sociales donde la educación debe responder a las necesidades con el fin de alcanzar los propósitos de la sociedad.

En ultimas propone que el sistema educativo tiene por finalidad la formación de un sujeto democrático, la estructuración del currículo deberá partir del reconocimiento de a forma en que el alumno tiene para aprender.

El alumno es uno de los aspectos mas silenciado del currículo, sin embargo el hecho que este silenciado no significa que esté ausente.

La lectura que se hace a la anterior es tomado como reconocimiento a la distancia del saber y que el alumno mismo queda negado en la medida que se le observa como dato educativo en relación con la norma deseada. Es decir, es leído desde la norma y no de lo que él es Magendzo (1996).





El proceso de construcción del conocimiento, se relaciona con las actividades que los profesores desarrollan para que los estudiantes comprendan, investiguen y determinen cómo llegar a un determinado conocimiento significativo dentro de un proceso curricular interesante, sin prejuicios en una determinada disciplina.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado por el autor nos invita entonces a hacer además una reflexión sobre en qué contextos ubicamos a los estudiantes de manera tal que visualicen lo que para muchos es desconocido; el carácter plurinacional, pluriétnico, plurirreligioso, y multisocial en las clases, género y localidad que conforma a los países. Este desconocimiento ha estado cargado en forma notoria por la descalificación y desvalorización de toda manifestación cultural que se aleja de manera orgánica del núcleo homogenizante, en el cual se han engendrado todo tipo de prejuicios que se han desbordado en discriminaciones instaladas profundamente en los seres humanos, es decir en contra de todos aquellos que se apartan de la cultura dominante.

El tejido discriminatorio y de negación de la diversidad cultural se forma de una manera muy sutil, a veces en la conjunción de una serie de variables históricas, sociales y pedagógicas, en donde la educación multicultural también hace parte de dicho tejido curricular a tener muy en cuenta. El análisis hecho demuestra que tanto niños como niñas no tienen posibilidades de escapar a los estereotipos sexistas donde el currículo obliga a ciertas estructuras a desarrollar competencias sin discriminación étnica, o sexual, acorde a los nuevos parámetros modernos, sin discriminación de ningún tipo, acercándose a una equidad de roles pertinentes con las sociedades actuales y futuras, con igualdad de condiciones tanto sociales como laborales.



El autor quiere destacar como la educación puede y debe ser eje para la formación de sujetos democráticos en los sistemas educativos latinoamericanos, para ello propone “poner al currículo al servicio de la preparación de un ciudadano capaz de incorporarse a la sociedad y participar de ella” Magendzo (1996).

Tiene en cuenta una serie de aspectos y hace un recorrido por cada uno de ellos. Estos son:

- Concepciones que existen de currículo.
- Distintas posturas epistemológicas e ideológicas en la selección y organización del currículo.
- Diferentes tipos de intereses constitutivos del conocimiento (técnico, práctico, emancipatorio. Según Habermas.)
- Factores y procesos que presionan el currículo (crisis de identidad, crisis de fe, crisis de valores, crisis epistemológicas).
- Cambios en el conocimiento.

Al hacer un recorrido por cada uno de los aspectos va destacando cual es el aporte más apropiado y con mejor fundamento teórico y científico que podría sustentar la educación para la democracia en la modernidad.

Plantearse una educación y un currículo de calidad con equidad en una perspectiva democratizadora, que proponga transformaciones importantes en la cultura escolar y al mismo



tiempo que se preocupe por la pertinencia curricular es lo que el autor del texto” Curriculum, Educación para la democracia en la Modernidad” propone al público lector.

Un currículo que tenga en cuenta la democracia debe considerar la equidad como factor de calidad en las políticas públicas que orientan al currículo. Debe considerar además, tener en cuenta la importancia de descentralizar el currículo, pues así se logra transferir el poder del currículo desde el estado a los organismos descentralizados y a las instituciones educativas, lo que conlleva a cambiar el rol del estado. Para ello es necesario que se practique la autonomía curricular, para que dichos currículos sean democráticos, autónomos, que se le reconozca su forma de aprender, (su experiencia, sus saberes cotidianos) y que sea capaz de hacer transformaciones en la sociedad, entre otros aspectos.

Por otra parte, para que una escuela sea democrática se requiere, como se dijo antes, que haya equidad y para esto se debe definir un currículo común (núcleo del currículo) el cual debe considerar algunos aspectos como unas necesidades básicas de aprendizaje (conocimientos, habilidades, actitudes, valores), los derechos humanos, el tema de género, el tema de las diferencias culturales, la protección del medio ambiente, la educación para la paz.

Para que un currículo sea democrático también debe considerar y responder a las exigencias de los avances científicos y tecnológicos y de la comunicación (revolución científico-técnica). Esto a pesar de las dificultades y falencias que se presentan en educación. Por último se requiere una buena gestión curricular que garantice una educación de calidad.



De igual forma, se incluyen los aportes de diversos pensadores que abordan el tema de la modernidad y la modernización en la educación, por ello, es necesario hacer claridad en el término Modernidad y Modernización, el primer aspecto, hace referencia a la “ruptura con el pasado y la aceptación de lo que está de moda”. El segundo aspecto; se aborda desde el punto de vista filosófico, como un proceso de autonomía o separación de la producción del conocimiento (la verdad), de la moral (el bien) y de la estética (lo bello) que constituye un proceso estructurado. Habermas lo mirará como “el conjunto de procesos acumulativos que se refuerzan mutuamente” se puede deducir que lo religioso, lo ético, lo estético ya no tienen el poder mediador del pasado.

García Canclini (1989) citado por Magendzo (1996) sostiene que la modernidad presenta cuatro movimientos básicos: 1.- Proyecto emancipador, el cual es visto como la secularización de los campos culturales. 2.- Proyecto expansivo, como la extensión del conocimiento y dominio de la naturaleza con fines productivos y lucrativos. 3.- proyecto renovador, como reformulador de las relaciones sociedad y naturaleza. 4.- Proyecto Democratizador, ve en la educación, el arte y los saberes el medio para lograr el cambio en lo racional y moral.

En ese recorrido, surgieron posturas críticas de la modernidad, en el sentido de su utilización como racionalidad práctica y utilitaria que generaba una sociedad técnica y mecanizada, dicha postura surgió partir de la escuela de Frankfurt. Y a partir de esta, emergieron diversas vertientes, tales como: la crítica neoconservadora, crítica desde la posmodernidad, y la modernidad inacabada, esta última defendida por Habermas y con la cual el autor del texto se identifica, dicha vertiente se refiere a que” es necesario completar el proceso de modernidad, en el sentido de construir una sociedad basada en lo racional teniendo como eje central la acción



mediadora de la comunicación a tal punto que se introyecte la tradición cultural y la configuración de la estructuras de la personalidad” Magendzo (1996).

Para el caso de América latina. Pensadores como: Carlos Fuentes, Octavio Paz, García Canclini, Morandé, De la Meza, Salvat., opinan que el proceso de modernidad ha estado permeado por dificultades y contradicciones, los dos primeros pensadores, aducen a razones históricas, culturales y de poder la negación de la oportunidad para que Latinoamérica entrara en la modernidad. García C (1989) y Morandé (1984), por su parte, sostienen que no hubo ilustración, pero, que es necesario hacer una revisión y dar una mirada crítica a los procesos históricos, sociales, culturales que vivió Latinoamérica y ver si se admite la posibilidad de hablar de modernidad en dicho contexto. De la Meza, y Salvat (1994), afirman que es posible la modernidad en Latinoamérica siempre y cuando se alcance una concientización y se asuma con responsabilidad social el pasado difícil que ha vivido dicha sociedad.

Se puede apreciar que los países latinoamericanos han incorporado el discurso de la modernidad y la modernización en sus políticas públicas educativas. Fundamentan lo anterior en principios como:

- Necesidad reincrementar el desarrollo productivo a partir del conocimiento. Pues “La educación genera valor agregado”.
- Una educación que rompa con esquemas rígidos, con apertura al cambio, con democracia participativa, con multiplicidad de oportunidades, entre otras.



- Dominio de un conjunto de conocimientos y destrezas básicas para participar de la vida pública y hacer aportes a la sociedad.
- Educación de calidad con equidad,

Aunque se dio asimilación en gran parte de lo anterior, no significa que las sociedades latinoamericanas no hayan reaccionado y elevado una serie de críticas; estas acciones han provocado tensiones y contradicciones al interior de la educación y por ende de los currículos. Como resultado de lo anterior, surgen tres posturas que: aceptan a la inserción de la modernidad en la educación y los currículos sin muchos reparos; las segundas sostienen que la modernidad es artificial y que no corresponde a la idiosincrasia de las sociedades latinoamericanas, mientras que la tercera, opta por una posición integradora en las que medie la comunicación, cuyo propósito es lograr el entendimiento.

De otro lado, desde la CEPAL (Comisión Económica para América latina y el Caribe) se impulsa vincular la educación con la competitividad, de igual forma, se argumenta, desde esta entidad, que la educación es el componente más significativo, pues ésta permitirá desarrollar y formar el recurso humano, como mecanismo para que el conocimiento genere valor agregado a la producción.

Esta posición ha recibido fuertes críticas, las cuales provenientes de diversos sectores sociales, académicos, entre otros, sostienen estos que la relación escuela competitividad afectaría los valores ciudadanos, éticos y comunitarios arraigados en la sociedad latinoamericana.



Sin embargo encontramos posturas que plantean que la educación democrática es la que debe cohesionar la relación escuela competitividad, ya que, puede permitir proteger y promover el desarrollo cívico y económico de las personas y las comunidades. Es así como para el caso de América latina, en la década de los noventa, la globalización penetra fuertemente y la relación antes mencionada se acentúa en los sistemas educativos, pero al tiempo en la sociedad americana se recupera la democracia política, esto obedece en parte a una reacción social, y paradójicamente se da en el marco del modelo neoliberal que hace sentir su influencia en los sistemas educativos y por ende en los currículos.

Ahora bien, en cuanto a que, el conocimiento genera valor agregado para la producción, una escuela permeada por un modelo democrático, procura que dicho conocimiento potencie el desarrollo de identidad individual y social. En ese sentido, compartimos la tesis del autor cuando plantea que “una educación que antepone la formación del sujeto sobre la adquisición de habilidades, destrezas puntuales, es la que agrega un alto valor a la producción”. Magendzo (1996).

Por otra parte, el tema de la identidad cultural es imprescindible que se rescate y se fortalezca como condición de modernidad, aún cuando diversas posturas lo vean como un obstáculo para el desarrollo de los programas de globalización. Nos referiremos a nuestro continente, pues a medida que se arraigan los procesos de modernización se van debilitando consciente o inconscientemente la identidad cultural. Todo lo anterior tiene como aliados a los medios masivos de comunicación, las políticas económicas y educativas propuestas desde los gobiernos latinoamericanos.



Se sabe que el proyecto modernista y universalista intenta debilitar la identidad cultural, invisibilizar al otro, provocar dislocaciones, causar incertidumbre, angustia y punto de no retorno en las comunidades, especialmente en las minorías. Sin embargo, la reacción de los pueblos es el rescate de su cultura, sus creencias. En este conflicto, la escuela ha sido protagonista, de una parte, porque ha descalificado culturalmente a grupos raciales, religiosos, étnicos, entre otros. Esto es, ha perpetuado mecanismos de discriminación social. A pesar de lo anterior, estas circunstancias son el ingrediente para que las tensiones, conflictos generen posturas de creación de currículos desde las perspectivas de una educación para la democracia.

Por ello, los currículos deben abandonar el carácter reproductor de las discriminaciones existentes en la sociedad y reconocer al otro en su cultura, en su racionalidad, en su tiempo, sus espacios, procurando establecer una comunicación dialógica democrática al interior de las escuelas. En ese orden de ideas, currículos para la multiculturalidad, que atiendan la heterogeneidad y diversidad cultural de la educación.

El texto, “Curriculum, Educación para la democracia en la Modernidad”, resalta la autogestión pedagógica en el marco de una democratización de las escuelas que tengan como mediadoras el diálogo. Así mismo, hace un recorrido por la geografía del continente americano y nos muestra modelos y experiencias de comunidades y escuelas que se inspiraron en trabajar aspectos poco referenciados en los currículos y que hacen parte de la cotidianidad y la realidad, estos son: derechos humanos, la paz, la convivencia, la tolerancia, la no discriminación, la democracia, entre otros.



Finalmente, nos introduce en el diseño de currículos problematizador, y seguidamente nos presenta una propuesta curricular. El primero lo refrenda como una de las alternativas para generar y fortalecer en las comunidades educativas la cultura de la democracia, de tal forma que el aspecto democrático los sitúe en una racionalidad distinta a la racionalidad instrumental propia de los diseños tecnológicos. Además, hace énfasis en la que la forma de diseño curricular debe responder a elementos de índole epistemológicos, axiológicos, e ideológicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario resaltar que en América Latina es imperante una renovación curricular. En el caso especial de Colombia, la Ley 115 de 1994 abre la puerta para una descentralización del currículo, lo cual permite tener en cuenta la pluriculturalidad reinante en nuestro país y dejar atrás la homogenización cultural, que en ciertos países es bastante aguda.

Hay que trabajar para formar un sujeto democrático, respetuoso de los valores, que considere de inigualable valor los derechos humanos y que aprecie y valore su país, y cuide el medio ambiente, es por estas razones que la postura del grupo ante los planteamientos de Magendzo es favorable, ya que es muy importante educar sujetos que promuevan una ciudadanía fundamentada en la legalidad, la democracia, los valores cívicos y en el respeto y la promoción de los derechos humanos.

En la actual crisis que enfrentamos, se considera al currículo como un factor determinante para intentar superarla, por ende no puede darle la espalda a esa gran responsabilidad que tiene y



los docentes estamos llamados hacer todo lo que este de nuestra parte para llevarlo a la realidad y que no se quede en el papel.

La escuela también cumple un papel importante, ya que debe cambiar su papel de transmisora del conocimiento por el de constructora del mismo, y debe tener en cuenta otro factor importante que es el de la globalización, es hora de ponerse a tono con esto y no quedar rezagados ante los avances que se viven casi a diario. Es necesario que la escuela se transforme en un ente democrático y gestor de la ciudadanía en todos sus aspectos, no solo al momento de escoger al personero de la institución o a los consejeros de cada curso, si no en todos y cada uno de los aspectos que hacen parte de la cultura escolar.

Por otro lado a la hora de formar un ciudadanos, toma gran relevancia la teoría constructivista, ésta es participe de que el estudiante es quien debe construir su conocimiento Magendzo (1996) ¿y como lo construye? De acuerdo a la percepción de la realidad en la que vive, por está razón es muy importante educar al individuo conociendo su realidad tal como es, sin negarle nada, conociendo lo bueno y lo malo, lo que se cumple y lo que no, para que ellos desde su interior empiecen a crear una postura hacia la realidad, promoviendo comportamientos acordes con las norma, y reconociendo los efectos perjudiciales de las conductas ilegales.

1.3.7. La Pedagogía Social, el Fundamento de la Cultura de la Legalidad

La pedagogía social busca fundamentalmente la solución de los problemas sociales mediante la educación, por lo tanto se puede definir que “es una ciencia pedagógica de la





socialización, porque éste es el proceso por el que se consigue integrarse en la comunidad, adaptarse a ella y convivir con los demás” Feroso (1994).

El objeto material de la pedagogía social es el ser educado del hombre, es decir la educabilidad y el objeto formal es la sociabilidad, esto supone la fundamentación, justificación y comprensión de la solución de los problemas sociales mediante la educación.

Hablar de educación social es remitirse al reconocimiento de los derechos humanos, los cuales se explicitan en la Constitución Política; de ellos derivan las formas de educación social que es preciso promover. El derecho a la libertad, y a la igualdad de los individuos, el derecho a la participación de los ciudadanos en la vida social y cultural de su país, el derecho a la asociación como forma de participación ciudadana, el derecho a la educación, al trabajo, a la cultura, a la educación física, al deporte y al tiempo libre; el derecho a la información, el derecho a la salud y al ocio, el derecho a una educación ambiental dirigida a la sana convivencia, son ámbitos desde los cuales es necesario orientar la educación social Zapata (2010).

Lo social no debe mirarse como un simple adjetivo en el contexto general de la educación. Es más bien un conjunto de espacios donde el educador como profesional debe aportar sus saberes de acuerdo con las necesidades sentidas de sus poblaciones, facilitando para ello la integración de las personas a la sociedad.

La educación, la generación y el uso social de los conocimientos están llamados a expresar una nueva relación entre el desarrollo y la democracia. Deben operar como elementos en



función de la participación ciudadana y el crecimiento económico. Si miramos nuestra época desde la perspectiva cultural y social es posible comprobar que en la actualidad la educación formal está siendo atravesada por imprecisiones que antes no existían.

Para muchos ya no es claro el ciudadano a formar, así lo expresen los fines de la educación, aflorando la coexistencia de incertidumbres y certezas en un cuadro de diversidad cultural que, a juicio de algunos, es similar a una crisis moral. Entonces emergen con fuerza y como resultado de la crisis, la negación de lo auténtico y el rechazo a lo propio; se privilegia la tendencia de sumarse a lo ajeno, dando cabida a la adquisición de una cultura prestada y a la interiorización de valores ajenos. En este sentido, se requiere formar para una comprensión clara de la naturaleza de la interacción social, para la legalidad, para la convivencia, para la participación y la gestión cultural como un mecanismo regulador de relaciones y prácticas sociales con el fin de contribuir a la construcción y reconstrucción de un nuevo tejido social a través de procesos educativos y formativos. Se hace necesario entonces propiciar en los estudiantes el desarrollo de un pensamiento crítico, reflexivo y creativo a través del estudio de la pedagogía social sobre la realidad y las responsabilidades sociales como individuos con una actitud consecuente en su accionar, en el marco de la formación para el desarrollo de las competencias ciudadanas.

De esta forma las competencias para la participación social se refieren, por tanto, a la puesta en escena de prácticas sociales en los que se involucran los actores diversos, desde sus subjetividades en sus entornos institucionales, comunitarios, grupales y organizacionales, para el análisis crítico de sus problemas y necesidades sociales; con vistas a la autorregulación, la



empatía, la toma de decisiones y el control, mediante una práctica responsable, autónoma y colaborativa con los agentes involucrados.

1.3.8. Origen y Significado del Término Cultura de la Legalidad

La cultura es un sistema de símbolos, valores, lenguaje, representaciones sociales y significados, producto de la herencia social de generaciones anteriores, determinando de esta manera la vida de los individuos y grupos humanos en un contexto; influenciada por redes de poder y de conocimiento por medio de prácticas institucionales y regímenes, la cultura tiene la capacidad para poner límite a nuestras acciones, sin que por ello permanezca estática. Se considera también producto de las circunstancias económicas, políticas y sociales que le dan forma a la ideología cotidiana, constituyéndose en una cultura social.

La cultura social es el conjunto de significados y comportamientos hegemónicos en el contexto social, que hoy es indudablemente un contexto internacional de intercambios e interdependencias. La cultura social según Mora (2008) la componen los valores, normas, ideas, instituciones y comportamientos que dominan los intercambios humanos en unas sociedades formalmente democráticas, regidas por leyes del libre mercado y recorridas y estructuradas por la omnipresencia de los poderosos medios de comunicación de masas. Hoy día las representaciones sociales y el conjunto de significados de los grupos humanos son criticados por su cambio permanente, permeados por la globalización y la era digital. Dichos contenidos culturales de la humanidad han evidenciado una necesidad de promover una cultura que luche contra la corrupción y la delincuencia, fenómenos que toman fuerza a nivel mundial; esta cultura es



llamada Cultura de la Legalidad. La cultura de legalidad es una actitud que surgió de experiencias en varias partes del mundo donde la gente y sus gobernantes querían mejorar su calidad de vida.

Lo que tenía en común era la preocupación con varios problemas sociales que tuvieron sus raíces en el poder de la delincuencia organizada y la corrupción. La ley por sí misma y su aplicación es indispensable, más no suficiente, por lo tanto se deberá fomentar una educación que promueva en las personas el ejercicio responsable de su libertad y el desarrollo de su autonomía moral; así como la capacidad de solidarizarse y preocuparse por el bienestar colectivo. La cultura de legalidad de una comunidad puede variar con el tiempo dependiendo de diferentes hechos o eventos que sucedan dentro o fuera del grupo social.

La legalidad es un componente indispensable en la vida de toda sociedad democrática; con ella se busca que los ciudadanos se apeguen voluntariamente a las leyes y se convenzan de su utilidad para vivir juntos con necesidades y derechos similares, igualmente se espera que desarrollen una actitud crítica frente al desempeño de sus representantes en la vida pública y puedan emplear los mecanismos que la propia ley les otorga, para hacer los cambios que contribuyan al mejoramiento social. La sociedad antes de ser corrupta, fue en su principio una sociedad basada en principios y leyes que asumían la legalidad, donde la palabra tenía valor, las transacciones comerciales eran asunto de trueques que daban cuenta de un comercio donde el trato, eran el mayor documento que respaldaba dichos intercambios comerciales.

Las relaciones comerciales comenzaron a tener condiciones que no siempre eran bien aceptadas, pero cumplidas por los comerciantes, construyéndose los documentos legales y



mecanismos de control a las operaciones. La palabra pierde entonces valor, el documento se transforma en el dato legal, el sentido del otro se ve relegado a la tenencia o no de elementos y medios para comercializar, de esa manera se fue limitando el acceso al comercio, haciéndose necesaria la elaboración de nuevas formas comerciales que aseguraban la subsistencia de un grupo en particular. Nace entonces el comercio informal en contraposición al comercio formal, términos para diferenciar lo legal de lo ilegal.

Junto con la captación excesiva de dinero se haya el poder y junto con la mala administración del poder se encuentra la inequidad. Estos elementos producen reacciones sociales sorprendentes como lo es el autoritarismo, el conflicto armado, una sociedad civil desarmada de sueños, un Estado sumido en la miseria de los antivalores para mantenerse adaptado a los cambios que las formas de la ilegalidad le impone.

Es muy escasa la bibliografía acerca de la cultura de la legalidad, solo se encuentra material de este tema en el Ministerio de Educación Nacional, constituyendo un Proyecto del Área de Ciencias Sociales, dirigido a estudiantes de 9 grado y en la Policía Nacional como parte de los módulos académicos para la formación de las nuevas generaciones de policías; los dos procesos son apoyados por el National Strategy Information Center (NSIC), haciendo parte de las políticas del Estado contra la corrupción y el crimen organizado.

El inicio de la cultura de la legalidad empezó con acciones para hacerle frente a la delincuencia y la corrupción, primeramente, estas se originaron en México entre 1987-1992, con varias campañas para evitar la delincuencia, a partir de 1997 en Baja California, México, se



estableció una materia optativa para el mejoramiento social. Un caso ejemplar del fomento de la cultura de la legalidad para el progreso social, es la ciudad de Palermo, Sicilia, cuando a principios de los años noventa, cuna de la mafia italiana, la cual tenía un poder sin límites representado en una violencia pública, que condujo al asesinato de procuradores y jueces cuando los homicidios llegaron a índices exagerados por el narcotráfico; entonces, la ciudadanía denunció públicamente a la mafia, fomentando valores y comportamientos positivos que la rechazaron y debilitaron.

En los años setenta y ochenta en Hong Kong se vivía una época de corrupción en todo el gobierno, en respuesta se creó la Comisión Independiente contra la Corrupción, apoyado con programas escolares, charlas y actividades públicas, lo cual arrojó resultados positivos.

En Bogotá para la década de los noventa, donde había una alta tasa de homicidios, durante 15 años, la ciudadanía aceptó su co-responsabilidad para mejorar la calidad de vida de su ciudad, a través de programas de convivencia ciudadana centrados en la capacidad de cumplir acuerdos y normas, la puesta en práctica de programas escolares sobre la cultura de la legalidad y a través de la Policía Nacional con cursos de formación para ciudadanos, Escuelas de seguridad ciudadana y Frentes Locales de Seguridad, mejorando las relaciones entre la policía y la comunidad.

La cultura de la legalidad es un conjunto de valores, percepciones y actitudes que el individuo tiene hacia las leyes y las instituciones que lo ejecutan y tiene ocho características esenciales:



- La sociedad conoce la mayoría de las normas, reglas y leyes.
- La mayoría tienen la voluntad de respetar las leyes.
- Existe una rama estructurada y órganos de control.
- La sociedad está controlada y estructurada legalmente.
- Existe una sanción por una violación de ley.
- Existe un proceso de defensa de acusados.
- Existe un sistema de apoyo a víctimas.
- Se condena a la delincuencia y corrupción.
- Existe un sistema para cambiar las leyes.
- (Fuente: www.wikipedia.es. Tomado Abril de 2010)

En una ausencia de la cultura de la legalidad, aunque los Estados tengan sistemas legales sólidos y sofisticados, en la práctica la impunidad puede ser la norma. Según algunos críticos, en ciertos países latinoamericanos, por ejemplo, la estabilidad política depende más de pactos personales, que de constituciones impersonales. Teniendo en cuenta los principios esenciales de los que depende una sociedad a través de la historia, como son la dimensión cultural inscrita en un contexto, necesarios para comprender el concepto de cultura, para nuestra propuesta de construir un currículo comunicativo crítico-cultural, consideramos relevante el contexto a la hora de repensar las prácticas pedagógicas y el proceso de formación, Mora (2008) toma a la antropología como la ciencia social que aborda la cultura como factor de comprensión del sentido histórico-crítico-cultural de los pueblos. En tal sentido, este concepto estandarizado se conforma y actúa a la manera de lo que los antropólogos entienden por sistema cultural, es decir, un sistema



de significados compartidos, expresados en un orden de representaciones y comunicables por medio de símbolos. Estas opciones interpretativas existen en relación con una interpretación del mundo, para que los sujetos se adscriban a algunas de estas concepciones y rechacen otras.

La cultura de la legalidad parte de principios como la transparencia, la seguridad, la justicia, los valores humanos, que fueron siendo permeados por valores menos constructivos y que dieron lugar a la cultura de la ilegalidad, un flagelo mundial, haciéndose necesaria la construcción de una cultura de la legalidad, que fortalezca la institucionalidad del Estado desde la transparencia de las acciones de cada una de las instituciones públicas, y de esa manera asegurar la adecuada gobernabilidad del país. La cultura de la legalidad conforma un componente preventivo y de control de la integridad policial, estableciéndose como “un programa desarrollado por la Policía Nacional con el Centro de Información Nacional Estratégico de Estados Unidos en atención al convenio Sección de Asuntos Antinarcóticos (NAS), que tiene como objetivo la cultura de la legalidad, a través del acercamiento policial a la comunidad con el fin de lograr el fortalecimiento del Estado Social de Derecho. Actualmente se desarrolla a nivel nacional, implementando estrategias con el fin de interiorizar en la comunidad la necesidad del respeto de la ley y normas vigentes como un medio de contribución a garantizar la convivencia ciudadana”.

De manera acertada se puede afirmar que Colombia es un ejemplo vivo de cómo a través de la fuerza de hacerse, se legitiman las conductas y los procesos ilegales. La corrupción es una conducta ilegítima, pero que a fuerza de hacerse en la cotidianidad se ha transformado en una conducta legitimada en lo social. El argumento que subyace a esto son formas de inequidad a la



que las instituciones en general y las personas en particular se ven expuestas, desde ese lugar nos enfrentamos a un dilema moral, entre lo que se debe hacer y lo que es necesario hacer. La cultura de la legalidad es cultura en la medida en que se rige por sus propias normas, leyes, principios, conductas y roles. Lo ilegal se legitima porque es funcional, “porque resuelve el problema de la inequidad” y otorga poder. Todos estos son percepciones construidas socialmente, presentes sin lugar a dudas en la conducta corrupta. Aquellos que circulan este sendero afirman, que es un asunto de poder, de no dejársela montar, de estar en igualdad de condiciones, de recibir lo que se merecen.

Algunos expertos le han llamado a la corrupción la cultura de la ilegalidad, para entrar en ella hay que redefinir los valores sociales que orientan a una comunidad, de allí que los valores sobre los que se soporta la corrupción no son valores sociales, son valores fácticos, que responden a necesidades específicas en momentos específicos.

La capacidad del ser humano de modelar las conductas eficientes es mayor que en cualquier otra especie viva, entonces no es extraño que una persona que emita una conducta corrupta en una institución y las consecuencias de la misma sean eficientes para aquellos que la observan, sea replicada por estos. Como un virus, la corrupción se multiplica entre los individuos hasta que las instituciones de la que estos forman parte, colapsa. De allí que la corrupción se halla legitimado socialmente y las personas hayan optado paulatinamente, de manera consciente o seducidos por el poder, participar en ella. La norma desde la percepción de algunos es entonces la corrupción, no serlo es la excepción a la norma. Esto es un claro indicador de cómo se legitimó en lo cotidiano algo que en esencia es ilegítimo a la luz de lo moralmente establecido.



Desde la premisa anterior no existe una decadencia de los valores fundamentales sino una redefinición de los mismos, parece ser que ahora lo importante para la sociedad son los valores que soportan la cultura de la ilegalidad, como lo son la deshonestidad, el poder por el poder, el menosprecio por la vida y la dignidad humana, el tener como signo de grandeza, y el dolor infligido como manifestación de respeto. Antivalores que han llegado a la escuela, como resultado de la problemática social que vivimos; haciéndose necesario formar a cada estudiante en la cultura de la honestidad, en la del valor de la palabra, de la legalidad y de la responsabilidad de la acción.

Desde 1995, Transparencia Internacional, (TI) que es una red global líder en la lucha contra la corrupción desde la sociedad civil, opta por diseñar una herramienta para analizar la percepción de la corrupción conocida como IPC, siendo un índice compuesto, una “encuesta de encuestas” que han sido aplicadas por diferentes instituciones a distintas muestras de países a empresarios, ejecutivos y expertos actualmente han sido evaluados 145 países entre los cuales se incluye Colombia. En los resultados de esta evaluación, Colombia ocupó el lugar 60 entre 145 países con IPC, de 3.8 es decir que 96.7 % de las instituciones y personas encuestadas, consideran que existe corrupción. Estos datos se acercan a los presentados por el Banco Mundial en su informe global de corrupción y gobernabilidad.

1.3.9. La justicia y la democracia dos principios para curriculizar en una Cultura de la Legalidad

El conjunto de relaciones que se establecen entre los individuos y grupos con la finalidad





de construir cierto tipo de colectividad estructurada, han permitido regular los procesos de una sana convivencia, este deseo de construir unas mejores perspectivas exigen la organización de normas que originen un universo democrático con los seres que nos rodean, centrándose en una cultura compartida. por lo que demanda llegar a consenso centrado en principios de justicia, que inviten a los ciudadanos a llegar ser personas integrales, que ejerzan sus poderes morales y ahonden en el logro de determinadas concepciones de bien y que de igual manera hayan surgido de principios de justicia que conlleven a regular las diferentes desigualdades sociales.

Entre ciudadanía y justicia existe una estrecha relación debido a que la primera establece un reconocimiento a los derechos individuales políticos, sociales y en la actualidad cultural. Según Rawls, (1993) la justicia es una norma axiológica deóntica que permite evaluar si una sociedad es justa o no y sobre todo en sus aspectos distributivos. Lo anterior conlleva a reafirmar que en la ciudadanía se perfila al reconocimiento de los derechos y deberes y para el alcance de esto se requiere de una justicia. A través del ejercicio de esta se pretende el alcance de la justicia social desde el Estado como el llamado a velar por el reconocimiento de deberes y derechos ciudadanos con criterios de equidad social que hagan mejor las condiciones de vida la población.

El Estado actual de la justicia en Colombia a pesar del gran esfuerzo de los fiscales y jueces al igual que las reflexiones académicas para erradicar los altos niveles de criminalidad e impunidad en nuestro país Colombia no es positivo, en torno al estudio comparativo a nivel internacional existe abundante y rigurosa literatura sobre la identificación de los factores que han ocasionado estas situaciones.



En el caso de Colombia señala al tráfico de droga con indicadores de muy baja represión. A ello se agrega la guerrilla, la pobreza y la desigualdad de oportunidades, todo esto nos conlleva a reconocer que somos el blanco de la desmesurada delincuencia que nos agobia. Para Rawls (1993) el objeto primario de la justicia es la estructura básica de la sociedad entendiendo por estructura básicas el modo en que las instituciones sociales distribuyen los derechos y deberes fundamentales que se determinan en ella. Varios de los análisis internacionales publicados por las Naciones Unidas y el “Sourcebok Criminal Justice Statistics”, entre otros enfatizan que el grado de represión de la delincuencia de un país constituye el elemento que mas explica las diferencias en criminalidad observada entre las naciones.

Considera Rawl (1993) que la justicia está regida por dos principios. El primero hace referencia a que cada persona tiene igual derecho a exigir un esquema de derechos y libertades básicas e igualitario completamente apropiados, esquemas que solo sean compatibles con el mismo esquema para todos, las libertades políticas iguales y esas libertades, tienen que ser garantizadas en su valor justo. Y el segundo principio plantea que las desigualdades sociales y económicas solo se justifican por condiciones tales como la justa igualdad de oportunidades por consiguiente debe ejercerse el máximo beneficio a los integrantes de la sociedad menos privilegiada. En las estadísticas registradas sobre los delitos producidos en Colombia están, en su orden el hurto, la violencia intrafamiliar, la inasistencia alimentaria y el homicidio. En lo referente al hurto no admite comparación internacional porque las estadísticas presentan incongruencia del orden del 68%, mucho más que los demás países. En lo referente a los crímenes contra la familia en gran medida según estudios obedecen a factores sociológicos, culturales y de educación.



Para analizar el estado de justicia es menester referirse al equipo con que cuenta nuestro país para combatir la criminalidad, En efecto, Colombia solo tiene 10 fiscales por cada 100 homicidios, esta cifra se eleva a 120 fiscales en el caso de Peru, 100 en Panamá, 145 en Grecia, a 200 fiscales en la justicia alemana y 250 fiscales en Inglaterra (Sourcebook of Criminal Justice Statistics, publicado anualmente por el Boureau of Justice Statistics)

La Comisión Interamericana de Derechos humanos emitió el informe anual (2010) sobre derechos humanos en el que incluyo al Estado Colombiano, dejándolo muy mal parado frente a la grave desprotección y violación sistemática de los derechos humanos perpetrada por este, manifestando lo siguiente. Actos de violencia y hostigamiento contra pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, líderes, crímenes por parte agentes del estado, reclutamiento de niños por los grupos armados, promulgación de la ley de justicia y paz lo que ha facilitad. Rawl (1993) plantea tres elementos características de una concepción política de la justicia, ellos son:

- El primero hace referencia al sujeto de una concepción política, tomando de igual manera esta concepción como moral aplicándola particularmente a las estructuras básicas de la sociedad.
- El segundo corresponde al modo de presentación: una concepción política se presenta como un punto de vista libremente aceptado.
- El tercero y última característica considerada es que su contenido se expresa en ciertas ideas fundamentales que se consideran implícitas en la cultura publica de una sociedad democrática.



En las estadísticas registradas sobre los delitos producidos en Colombia están, en su orden el hurto, la violencia intrafamiliar, la inasistencia alimentaria y el homicidio. En lo referente al hurto no admite comparación internacional porque las estadísticas presentan incongruencia del orden del 68%, mucho más que los demás países. En lo referente a los crímenes contra la familia en gran medida según estudios obedecen a factores sociológicos, culturales y de educación. Todas estas situaciones planteadas ocasionan trastornos que se reflejan en las relaciones sociales de la escuela Ball (1989) define la escuela como terrenos de lucha ideológicas al igual que los considera lugares de competencia y pugna por ventajas materiales e intereses creados. Las carreras, los recursos, el status, y la influencia están en juego en los conflictos entre sectores coaliciones y alianzas. Los intereses de los profesores, individuales y colectivos, las ideologías del control sobre los profesores normalmente se hallan asociados a ideologías relativas al control de los estudiantes.

Todo lo anterior deja una gran evidencia de la complejidad del proceso formativo sin embargo al interior de estos procesos existe un liderazgo de las políticas institucionales que deben estar acompañada de control o del dominio por parte de los directores, que tienen la tarea de iniciar y dirigir al igual que una función humana (consideración), para el ejercicio de su labor ellos asumen ciertos estilos que en ocasiones desfavorecen el desarrollo de una cultura ciudadana. Ball (1989) define tres estilos de liderazgo: El interpersonal, el administrativo y el político, este último se divide en antagónico y autoritario. Los directores de estilo interpersonal apelan principalmente a las relaciones personales y al contacto cara a cara para desempeñar el rol. En contraste con este es el director de estilo administrativo recurre mas a los comités, los memorandos y los procedimientos formales. Los antagónicos tienden a disfrutar de la discusión



y el enfrentamiento para mantener el control, mientras que el autoritario evitan y sofocan las discusiones para favorecer el mando, sin embargo es válido reconocer que muchos directores mezclan los estilos. Según el problema, la situación o el clima político. Pero esos caminos exigen habilidad y versatilidad social. Por consiguiente el deterioro de un clima escolar ahondaría el desarrollo del proceso participación disminuyendo la toma de decisión viéndose afectado de esta manera la cultura ciudadana.

Los principales regímenes antidemocráticos del siglo XX el comunismo, el fascismo y el nazismo, originaron cambios políticos radicales, sin precedentes, los cuales hicieron desaparecer las alternativas a la democracia, reinando arbitrariamente, siendo la democracia durante años, defendida, atacada, ignorada, practicada, destruida y después restaurada. El origen de la democracia es muy debatido, ya que buena parte de ella se puede explicar por la difusión de ideas y prácticas, cuyas condiciones han sido favorables en diferentes tiempos y lugares.

Se puede hablar de alguna forma de democracia primitiva, como el sistema político más natural, a través de formas de jerarquía y dominación. Recordemos a Atenas la ciudad más famosa de Grecia, con un sistema de gobierno popular que perduró durante casi dos siglos, como ejemplo de democracia participativa. Siendo estos quienes acuñaron el término democracia o *demokratia*, de las palabras griegas *demos*, el pueblo, y *kratos*, gobierno. En la península itálica, en Roma se instaura un sistema con el nombre de república, de *res*, que en latín significa cosa o asunto y *publicus*, público, la república era la cosa que pertenecía al pueblo. Esta República se expandió en toda Italia y otros territorios, otorgando la ciudadanía romana que era muy valorada y daba privilegios y derechos. Estos sistemas de gobierno popular carecían de un gobierno local



o un parlamento con representantes electos. Pero qué condiciones favorecen el desarrollo y la estabilidad de las instituciones democráticas, serán los valores cívicos los que hagan sobrevivir a las instituciones políticas. Veamos los criterios que según Dahl (1999) se deben tener en cuenta para cumplir la exigencia de que los miembros tienen el mismo derecho a participar en las decisiones políticas de la asociación; a pesar de sus imperfecciones, sin embargo, nunca podemos perder de vista los beneficios que hacen a la democracia más deseable que cualquier alternativa factible a la misma:

- La democracia ayuda a evitar el gobierno de autócratas crueles y depravados.
- La democracia garantiza a los ciudadanos los derechos fundamentales
- La democracia asegura a sus ciudadanos un mayor ámbito de libertad personal
- La democracia ayuda a las personas a proteger sus propios intereses fundamentales
- Solo un gobierno democrático puede proporcionar una oportunidad máxima para que las personas ejerciten la libertad de autodeterminarse, es decir, que vivan bajo leyes de su propia elección.
- Solo un gobierno democrático puede proporcionar una oportunidad máxima para ejercitar la responsabilidad moral.
- La democracia promueve el desarrollo humano mas plenamente que cualquier alternativa factible.
- Solo un gobierno democrático puede fomentar un grado relativamente alto de igualdad política.
- Las democracias representativas modernas no se hacen la guerra entre sí.



- Los países con gobiernos democráticos tienden a ser más prósperos.

Gozando de todas estas ventajas, la democracia constituye para la mayoría de nosotros una apuesta mucho mejor que cualquiera alternativa equiparable a la misma.

La política, que se relaciona con el ejercicio del poder, viene del griego "polis" o ciudad. Hoy por hoy, la única manera de ejercer poder y de gobernar los designios de los países, es por medio de la política (en cuanto a naciones democráticas). los padres de la política, son los griegos, y la cuna de la misma es la ciudad de Atenas. Ya en el siglo V a.c., los griegos practicaban la política, donde el régimen imperante, era la democracia plena, es decir, que el pueblo, era quien manejaba los hilos de la nación. Es por ello que se crearon las Acrópolis, o ciudadelas, donde las personas del pueblo, tomaban en votación directa, las decisiones concernientes a la administración de la ciudad, práctica, que se fue desarrollando de manera paulatina, hasta que los romanos, tomaron como régimen, la república, sociedades democráticas, si se le quiere decir, en la cual participaba el pueblo, bajo la representación de los senadores. Quienes velaban por la toma de decisiones, con respecto a todo concerniente a la administración de Roma.

En la política, se hace un llamado permanente a velar, por el bien común. El bien del todo, por lo tanto los medios a utilizar en la política, son fundamentales, ya que no pueden estar viciados. No da lo mismo, el tipo de medio que se utiliza en política, para llegar al fin, no se debe de pensar en la política, como la concepción de Maquiavelo, es decir, el fin justifica los medios. En política, aquella consigna no puede o no debe operar. Ya que si los medios para llegar al fin,



son intrínsecamente malos, pues bien, el fin por más bueno que sea, se encontrará viciado. Por lo mismo, las autoridades electas, deben ser escogidas por tener una trayectoria legal, dentro de la política, deben ser personas con muestra de moralidad y decencia frente al la ciudadanía. De otra manera, con personas o autoridades corruptas, que vician los medios y que ejercen de manera incorrecta la potestad que les ha entregado el pueblo, el camino seguro, será a una corrupción generalizada del fin de la política. No existirá bien común, sino que bien para algunos, para aquellos cercanos a esas autoridades.

La política, es la fuerza que mueve las naciones, ya que todas las circunstancias o decisiones importantes, pasan por una movida política. Y es que todo gobierno democrático, depende de la política, para poder ejercer autoridad y tomar decisiones en beneficio de los ciudadanos.

Dahl (1999) plantea las instituciones políticas democráticas constituyen los requerimientos mínimos para un país democrático son:

- Cargos públicos electos
- Elecciones libres, imparciales y frecuentes.
- Libertad de expresión.
- Fuentes alternativas de información
- Autonomía de las asociaciones
- Ciudadanía inclusiva



Las perspectivas de una democracia estable en un país se ven potenciadas si sus ciudadanos y líderes defienden con fuerza las ideas, los valores y las prácticas democráticas, dicho país posee una cultura política democrática, la cual contribuye a formar ciudadanos que creen que la democracia y la igualdad políticas son fines deseables, que el control sobre el ejército y la policía debe estar en manos de líderes electos; que las instituciones democráticas básicas deben ser preservadas y que las diferencias entre los ciudadanos deben ser toleradas y protegidas.

La ciudadanía se basa, por un lado, en un atributo que reconoce o concede el Estado. Por otro lado, parte del supuesto que los ciudadanos comparten unos valores y una pautas de comportamiento que permiten la convivencia entre ellos y les dota de una identidad colectiva específica. la ciudadanía considerada como una "relación política" entre un individuo y una comunidad política, en virtud de la cual es miembro de pleno derecho de esa comunidad y a la cual le debe lealtad mientras disfruta de ella. En la actualidad, la ciudadanía supone un estatuto jurídico que atribuye un conjunto de derechos políticos, civiles y sociales a los sujetos que la disfrutan, ya sea por nacimiento o por la adquisición posterior de esta ciudadanía. Así, la ciudadanía permite ejecutar, al menos teóricamente, el conjunto de roles sociales que permiten a los "ciudadanos" intervenir en los asuntos públicos.

Este concepto de ciudadanía se ha forjado entre el siglo XVIII y XX mediante un proceso acumulativo. En una primera etapa, los ciudadanos son aquellos a los que se les reconoce un conjunto de derechos y libertades individuales, de naturaleza civil. En el siglo XIX la ciudadanía adquirió un carácter predominantemente político. Los ciudadanos eran aquellos que gozaban de



la plenitud de derechos políticos. La construcción de la ciudadanía por lo tanto ha sido un proceso vinculado a la consolidación del denominado Estado-nación y al progresivo establecimiento, en este marco, de la democracia representativa.

1.3.10. El Poder Social del Derecho

Es la sociedad, junto con las instituciones lo que ha permitido que la especie humana no desaparezca y que sobre estas bases se dé el proceso de socialización. Debe de existir una coherencia entre las instituciones y las significaciones imaginarias sociales, teniendo en cuenta las características de la sociedad y el comportamiento de los individuos socializados, la coherencia no excluye de ninguna manera las divisiones, las oposiciones, ni las luchas internas. De esta manera Castoridis (1997) manifiesta que aparecen “las significaciones imaginarias sociales creando un mundo propio para la sociedad considerada, en realidad ellas son ese mundo; y forman la psique de los individuos. Crean así una “representación” del mundo, que comprende a la sociedad misma y su lugar en ese mundo”.

Una larga tradición de pensamiento, nos dice que los conflictos de la sociedad, deben ser dirimidos a través de cauces previamente establecidos, por aquello que algunos han comparado con la representación más clara de la racionalidad: el derecho.

El Derecho es un orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad, está dirigido a la observancia de normas que regulan la convivencia social y permite resolver los conflictos intersubjetivos; donde la leyes creadas por el Estado buscan la conservación del orden





social, esperando su eficacia y su ideal axiológico centrándose en los valores de la justicia, la paz y el orden. El derecho es una herramienta poderosísima de cambio social la sociedad a quien regula, sino que también la cambia.

La legalidad es un componente indispensable en la vida de toda sociedad democrática. En un Estado de derecho democrático el imperio de la ley demanda la subordinación a ella de todos los poderes del Estado, así como de todos los ciudadanos, para asegurar que se tome en cuenta el interés general y que no se ejerza el poder de forma arbitraria. La cultura de la legalidad es la aceptación jurídica y moral por parte de todos los ciudadanos a las leyes previamente escritas y aceptadas por la sociedad en un documento oficial.

De esta forma podemos decir que cuando se habla de Estado de Derecho, se habla del gobierno de las leyes. En este sentido no gobiernan los individuos, sino que se está bajo la directriz de las normas de ese Estado. El Estado de Derecho se sujeta a la propia normatividad que emite, en tanto las autoridades, los gobernantes lo hacen supeditados a esas mismas normas. El Estado se sujeta al Derecho.

Pero cuando se habla de lo social, se refiere a los intereses colectivos y a las acciones que, en los distintos campos de la vida, se dirigen desde allí, con una concepción pluralista, democrática que hace parte de la caracterización del Estado Social de derecho.

Nuestra Constitución Política en su Art. 1, definió a Colombia como un Estado Social de Derecho, queriendo decir con esto, que Colombia, está conformada por un Estado de tipo



democrático, caracterizado por el reconocimiento de derechos de índole individualista y de orden colectivista (económicos, sociales, culturales), con una idea de propiedad privada, pero sumada a la existencia de su función social, con una importante labor interventora del Estado en todos sus niveles. Donde no se limita a reconocer derechos a los individuos, sino que además funda su legitimidad, en la eficacia, en la protección y otorgamiento efectivo de los mismos, constituyendo así beneficios que de manera imperativa deben ser otorgados a sus titulares.

El Estado Social de Derecho dentro de la visión jurídico política, tiene a la legalidad como principio, conformando uno de sus cuatro pilares: cuyo planteamiento implica el imperio de la ley frente a la voluntad de los gobernantes; actuaciones de la administración y de particularidades deben estar sujetas a las normas jurídicas; funcionarios públicos tienen campo de competencias señaladas en la Constitución y la Ley Solano (1998). Podemos decir entonces que todas las instituciones de la sociedad responden a una cierta necesidad imaginaria del hombre en sociedad se constituye en la medida en que los individuos adquieren cierta identidad individual y social, referenciada por nociones y valores que proporcionan coherencia e identidad a estas relaciones.

De esta manera el sistema social establece un código a partir del cual se diferencia lo verdadero de lo falso, lo bueno de lo malo. Ahora bien, dicho establecimiento de lo social no se hace a partir de la nada; se hace a partir de unas relaciones de poder que necesitan del sentido para tener eficacia social, para ser vistas y enunciadas. Destaca García (1993) que los polos de la justicia y de la seguridad, de la solidaridad y de la individualidad, del cambio y de la conservación, enfrentados de manera acérrima en el discurso político y también en la acción social, encuentra en el texto constitucional, el punto de equilibrio: allí se satisface el anhelo de



verdad y el anhelo de realidad; y analizando la teoría del Estado presenta unas hipótesis de algunos elementos de reflexión sobre las eficacias de las normas del Estado social de derecho:

1. El Estado social de derecho la ley pasa a ser un “instrumento para la acción” así la ley como mandato popular de obligatorio cumplimiento es reemplazada por la idea de ley como programa, como marco de acción finalista. De esta manera, la decisión fundamental de la puesta en obra deja de estar controlada por el derecho y pasa a estarlo por sus ejecutores.
2. El desvanecimiento de la noción de mandato legal, determina una disociación creciente entre la distancia creadoras y las instancias aplicadoras del derecho. La relación entre orden y ejecución que caracteriza el derecho penal es reemplazada por la relación entre objetivo y puesta en obra que caracteriza el derecho fundamental.
3. La relación entre lo instrumental y lo simbólico, cambia con la llegada del Estado social de derecho. Este fenómeno proviene de la relación entre dos hechos concurrentes y de efectos opuestos: de un lado el aumento del campo de regulación jurídica a través de la introducción de normas en ámbitos considerados anteriormente ajenos al derecho y; de otro lado la creciente autorregulación social por medio de normas paralelas al derecho estatal.
4. El derecho de la sociedad posmoderna es un derecho efímero y restringido: la dispersión de intereses, la reivindicación de las diferencias, las luchas por la igualdad material han



hecho desvanecer la tradicional eficacia instrumental, y en su lugar, ha ido apareciendo un derecho cuya eficacia instrumental responde a necesidades específicas de regulación y de coordinación social. Estos dos fenómenos, el primero conocido como inflación jurídica y el segundo como pluralismo jurídico, han convertido al derecho estatal en un conjunto de normas cada vez más amplio, con una incidencia cada vez más específica, más limitado en el tiempo y en el espacio.

5. La eficacia simbólica también adquiere nuevos matices en el Estado contemporáneo. El fenómeno de la inflación jurídica no sólo afecta la expedición de normas destinadas a regular asuntos específicos de tipo civil, comercial, económico, financiero, cultural, etc. En el derecho penal, por ejemplo, la superproducción normativa y el surgimiento de otros tipos de regulación inciden en la eficacia instrumental de tipo tradicional y con ella en la eficacia simbólica. En la medida en que la eficacia simbólica depende de la creación de representaciones populares relativas al poder transformador del derecho, toda disminución de este poder instrumental afecta la fuerza de la representación y conduce a una mayor precariedad del derecho y a una fugacidad del ciclo vital de sus normas.

6. En el Estado social de derecho las normas jurídicas aparecen con frecuencia como elementos reglados por la política o, en el mejor de los casos, como instrumentos a la disposición del poder político. “El Estado no actúa hoy en día solamente por medio de normas jurídicas; utiliza la información la organización, la persuasión, la acción directa en la realidad para conducir, bien que mal, a los administrados en una cierta dirección. Desde un punto de vista descriptivo, sociológico, la eficacia simbólica debe ser entendida como



un mecanismo funcional que permite la satisfacción de varios frentes de interés al mismo tiempo; por un lado la retórica comunitaria y solidarista que alimenta la esperanza ciudadana y, por el otro lado, la práctica restrictiva y conservadora que hace posible la consolidación y el desarrollo de una estructura social determinada.

En conclusión se puede decir que en el Estado clásico liberal las funciones instrumental y simbólica del derecho mandadas por la ley, ilustrada como mandato popular de obligatorio cumplimiento. Mientras en el Estado social de derecho, la eficacia está establecida no sólo por la racionalidad interna e instrumental del derecho, sino además por consideraciones estratégicas, que dependen de la creación y aplicación de las normas y de las condiciones del campo político del que se origina, la clase de eficacia simbólica o instrumental que más conviene.

Mantener una sociedad que basa sus relaciones en el respeto y el cumplimiento de acuerdos colectivos, como lo establece un Estado Social de Derecho, es un compromiso que necesita de la orientación educativa. Es por este motivo, que existe, la necesidad de implementar el Currículo de la Legalidad, pretendiendo que los estudiantes comprendan los conceptos de Estado Social de derecho y de Cultura de la Legalidad, a la vez que desarrollan competencias para comprender la importancia de que los derechos de los ciudadanos sean respetados y que los métodos para lograrlo sean justos y se apliquen de manera equitativa.

La cultura de la legalidad, entendida en su acepción más simple de imperio de la ley, ha sido siempre una constante en otras culturas. Cultura de la legalidad significa, sí, imperio de la ley; pero también significa obediencia de la ley, el conocimiento de la ley. La Cultura de la



legalidad no es sólo cultura jurídica o Estado de Derecho, el término "cultura" tiene que ver con el conocimiento que tengamos del mundo, de las cosas; de ahí el papel que juegan las instituciones en el fortalecimiento, la defensa y la promoción de la cultura de la legalidad. Si esta tarea se hace bien, el ciudadano entiende cuál es su rol dentro de la sociedad.

El papel de las instituciones educativas en esta tarea es fundamental para que la trascendencia de esas acciones sea de magnitudes inconmensurables. Cultura de la legalidad tiene que ver con una mejoría sustancial en nuestra deficiente educación cívica y política, tiene que ver con el rompimiento de esquemas de comportamiento como la corrupción y el clientelismo y el favoritismo. Al respecto Castoriadis (1997) expone que si el comportamiento humano no fuera más que aprendizaje, no se ve ni porque ni cómo se habría salido de la "primera sociedad". La existencia de la historia y la diversidad de las sociedades imponen reconocer, como esencial en el humano, esta capacidad de creación que lo hace inventar comportamientos nuevos, así como acoger, llegado el caso, lo nuevo.

De esta forma, se busca contribuir a la construcción de la Cultura de la Legalidad en la que se promueven comportamientos acordes con las normas a través de la exploración de conceptos relacionados con los valores, el respeto y las leyes, así como los efectos perjudiciales de las conductas ilegales y criminales, y la consolidación de esta forma de un verdadero, Estado Social de Derecho. De esta forma, lo que se busca es educar para la participación crítica, constructiva y solidaria más acorde con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Formando en los niños, niñas y jóvenes competencias que les permitan construir y participar en una cultura de la civilidad y de la convivencia pacífica. Estableciendo espacios de



diálogo y concertación. Promoviendo los mecanismos de participación, acordes con las necesidades del contexto y de la institución, donde el docente participe en procesos de formación pedagógica, metodológica y conceptual en los temas pertinentes. Viviendo en las aulas de clase la cultura de la legalidad. Buscando construir una cultura de la legalidad fundamentada en la reflexión sobre el proyecto de vida de cada estudiante, a través de preguntas como ¿quién soy? y ¿quién quiero ser? vinculando a esta reflexión personal temas como la legitimación del Estado Social de Derecho, entre otros.

1.3.11. La Formación Para los Nuevos Ciudadanos

En Colombia existe un consenso cada vez mayor sobre la importancia de educar desde la escuela para prevenir la violencia, el crimen organizado y la corrupción. La Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes apuntan a la formación de un ser humano integral.

Por lo tanto la formación ciudadana que imparte nuestro sistema educativo no puede prescindir del conocimiento y respeto de las leyes que regulan la convivencia social y política, así como de las instituciones y los mecanismos que la Constitución establece para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales.

Los ciudadanos y ciudadanas escolares, para participar activamente en los asuntos públicos, deben desarrollar un conjunto de competencias, habilidades y actitudes que los conduzcan a la adhesión voluntaria y racional de aquellos principios éticos que orientan la



convivencia social y la participación ciudadana. El apego a la legalidad es uno de los principios claves en el proceso de formación de ciudadanía. La ley por sí misma y su aplicación es indispensable, más no suficiente, para garantizar una convivencia pacífica, tolerante y respetuosa. Si se quiere lograr esto último, deberá fomentarse una educación que promueva en las personas el ejercicio responsable de su libertad y el desarrollo de su autonomía moral; así como la capacidad de solidarizarse y preocuparse por el bienestar colectivo.

Se busca de esta manera, que los ciudadanos escolares se apeguen voluntariamente a la legalidad y se convenzan de su utilidad para vivir junto con otras personas con necesidades y derechos similares, en una sociedad cuya diversidad es digna de respetar; asimismo, se espera que desarrollen una actitud crítica frente al desempeño de sus representantes en la vida pública, arropados de la ética y sepan emplear los mecanismos que la propia ley les otorga, para hacer los cambios que contribuyan al mejoramiento social.

La relación con la autoridad, la relación con las normas, la construcción de las identidades individuales y colectivas son cuestiones aprendidas a través de múltiples intercambios, experiencias, sanciones, que tienen lugar en la cotidianidad escolar.

Desde esta realidad, los contenidos involucrados adquieren cierto carácter de transversales, en cuanto involucran a la institución toda, tanto en sus prácticas cotidianas como en los discursos que circulan en ella y según lo afirmado en la fundamentación, es importante tomar en cuenta que estos contenidos están presentes en los diversos espacios curriculares, comprometen el conjunto de las prácticas pedagógicas y las normas vigentes en la institución



escolar y, trascendiendo a la misma, se aprenden en la vida cotidiana en la familia, en los diferentes grupos donde se interactúa o en el contacto con los medios de comunicación masiva.

Actuar como ciudadanos críticos, responsables, solidarios y capaces de hacer uso eficaz de los diversos mecanismos de participación de la vida democrática, como forma de gobierno y como estilo de vida, mediante el conocimiento y la comprensión de la Constitución Nacional; para hacer una auténtica ciudadanía política es importante explorar el concepto para saber qué valores, actitudes y habilidades debe tener ese ciudadano, Cortina (2010) habla que desde un punto de vista descriptivo, la ciudadanía es una forma de pertenencia legal a una comunidad política, la forma plena de pertenencia, que se certifica a través de un documento de identidad.

Una de las características de la historia de la humanidad es el respeto a la dignidad de los seres humanos. El concepto de derechos humanos fue formulado y desarrollado por pensadores de diversas tradiciones culturales y religiosas, estos después de su promulgación, se han vistos opacados a través del tiempo, por los efectos del antisemitismo que culminó con el Auschwitz, la tentativa nazi de eliminar comunistas, judíos, gitanos y discapacitados; así mismo la humanidad fue testigo de la depuración étnica en Ex-yugoslavia, la matanza masiva de los Tutsis en Ruanda, el sistema de Apartheid en Sudáfrica que instituía la separación de razas como forma particular de discriminación racial y los horrores ocurridos en las dos guerras mundiales; después de tan nefastas consecuencias se difundió la idea de que los gobiernos no pueden salvaguardar por sí solos los derechos humanos y que se necesitan garantías internacionales, se buscó entonces la implementación de un sistema internacional de fomento y protección de los derechos humanos, acompañado de organismos especializados; los cuales confirmaron que la libertad, la justicia y la



paz en el mundo reconocen la dignidad y los derechos iguales e inalienables de las personas, la ONU (Organización de las Naciones Unidas) constituyéndose en la base de la legislación internacional sobre los derechos humanos, definiendo también los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Así mismo la educación para los derechos humanos es importante, la UNESCO impone la obligación de garantizar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y para su fomento aprobó en 1974 un instrumento normativo específico; acción ampliada con la participación de los medios de comunicación, medios didácticos y programas de enseñanza. El objetivo final de estas actividades es crear una cultura cuyo núcleo sea la adhesión a los valores básicos de los derechos humanos, la democracia y la determinación de defenderlos en la vida diaria, lo cual supone establecer pautas de conducta, resumidas por Levin (1999) donde solo los esfuerzos combinados de educadores, familias, medios de comunicación de masas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, es decir, de todos los agentes sociales y de la sociedad civil en general pueden construir esta cultura de derechos humanos y democracia.

En la década de los años 70 toma fuerza a nivel mundial la educación cívica y urbanidad en la medida en que enriquece al educando y hace fácil la integración de cortesía, modales, deberes y derechos del ciudadano, esta educación fue suspendida la educación en Democracia y Constitución Política, incluida en el área de Ciencias Sociales, donde el ciudadano y la ciudadanía propuestos, bajo el espíritu de la Constitución de 1991, obrarían con base en el respeto a la dignidad humana, en el reconocimiento de los otros como personas, como sujetos de derechos y de deberes con aquellos se propone que todas las instituciones educativas centren su formación en buscar que los niños, las niñas y los jóvenes, y comprendan, valoren y se ejerciten





en la participación, en la toma democrática de decisiones que beneficien a todos en su humanidad. Desde el año 2004 el Ministerio de Educación Nacional en el marco del proyecto Revolución Educativa-Colombia Aprende, crea la cartilla “Formar para la ciudadanía Si es posible” La cual contiene los estándares básicos de Competencias Ciudadanas, donde las prácticas pedagógicas se centraran en formar ciudadanos comprometidos, respetuosos de la diferencia, que abran espacios de participación, generen una sana convivencia y sean competentes para ejercer los deberes y derechos de un buen ciudadano.

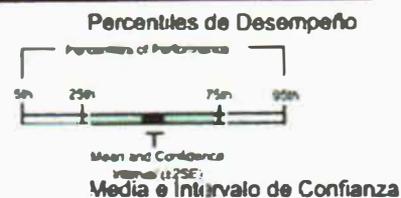
La Asociación Internacional para la Evaluación de la Educación (IEA), es una entidad multilateral que realiza desde los años sesenta, mediciones internacionales en las distintas áreas de la educación, con el fin de efectuar análisis comparados a los sistemas de educación; en nuestro país, el Ministerio de Educación y el ICFES apoyaron la participación del país en el Área de Educación Cívica, con miras a perfeccionar la formación del ciudadano en la democracia. En el año 1999, cerca de 90.000 estudiantes de grado octavo, representaron 28 países, siendo interrogados sobre conocimientos y actitudes en educación cívica (democracia, ciudadanía, valores políticos y temas afines); de la misma manera se realizó con los profesores.

Los resultados fueron sorprendentes y ambivalentes, toda vez que nuestro país ocupó el último lugar entre los 28 países participantes. Esto demuestra que en Colombia existe un bajo rendimiento en conocimiento de la educación cívica y urbanidad, como consecuencia de las diferentes modificaciones a nuestro sistema educativo, apartando las necesidades, intereses y problemáticas de nuestra realidad. La ausencia de temas en civismo y urbanidad, se ve reflejado en los estudiantes al mostrar predisposiciones personales negativas a la participación en

actividades políticas, democráticas, a la movilización pacífica por causas de justicia social, a la equidad de género, o la defensa de los derechos humanos. A continuación se relaciona selectivamente en una tabla, cuáles fueron los puntajes obtenidos por algunos de los países que participaron en el concurso sobre el tema de cívica y democracia; del que se observa de manera clara que Colombia ocupó el último lugar con 86 puntos. (Ver Tabla No 1 Estudio Estadístico Internacional Sobre Cívica, 1999)

País	Calificación Media de la Escala	Fecha de la Prueba	Grado Evaluado *	Promedio de Edad	Calificación en la Escala de Competencia en Conocimiento Cívico						
					40	60	80	100	120	140	160
Polonia	111 (1,7)	5/99 - 6/99	8	15,0							
Finlandia	109 (0,7)	4/99	8	14,8							
Chipre	108 (0,5)	5/99	9	14,8							
Grecia	108 (0,8)	3/99 - 6/99	9	14,7							
Hong Kong (SAR) ¹	107 (1,1)	6/99 - 7/99	9	15,3							
Estados Unidos ¹	108 (1,2)	10/99	9	14,7							
Italia	105 (0,8)	4/99 - 5/99	9	15,0							
República Eslovaca	105 (0,7)	5/99 - 6/99	8	14,3							
Noruega ¹	103 (0,5)	4/99 - 6/99	8	14,8							
República Checa	103 (0,8)	4/99 - 5/99	8	14,4							
Australia	102 (0,8)	8/99	9	14,6							
Hungría	102 (0,6)	3/99	8	14,4							
Eslovenia	101 (0,5)	4/99	8	14,8							
Dinamarca ¹	100 (0,5)	4/99	8	14,8							
Muestra Internacional	100 (0,2)	3/99 - 12/99	8/9	14,7							
Alemania ²	100 (0,5)	4/99 - 7/99	8	n.a.							
Federación Rusa ²	100 (1,3)	4/99 - 5/99	9	15,1							
Inglaterra ¹	99 (0,8)	11/99	9	14,7							
Suecia ¹	99 (0,8)	10/99 - 12/99	8	14,3							
Suiza	98 (0,8)	4/99 - 7/99	8/9	15,0							
Bulgaria	98 (1,3)	5/99 - 6/99	8	14,9							
Portugal ¹	96 (0,7)	4/99	8	14,5							
Bélgica (Francesa) ¹	95 (0,9)	3/99 - 4/99	8	14,1							
Estonia	94 (0,5)	4/99	8	14,7							
Lituania	94 (0,7)	5/99	8	14,8							
Rumania	92 (0,9)	5/99	8	14,8							
Latvia	92 (0,9)	4/99 - 5/99	8	14,5							
Chile	88 (0,7)	10/99	8	14,3							
Colombia	86 (0,9)	4/99 and 10/99	8	14,6							

Tabla No 1 Estudio Estadístico Internacional Sobre Cívica, 1999

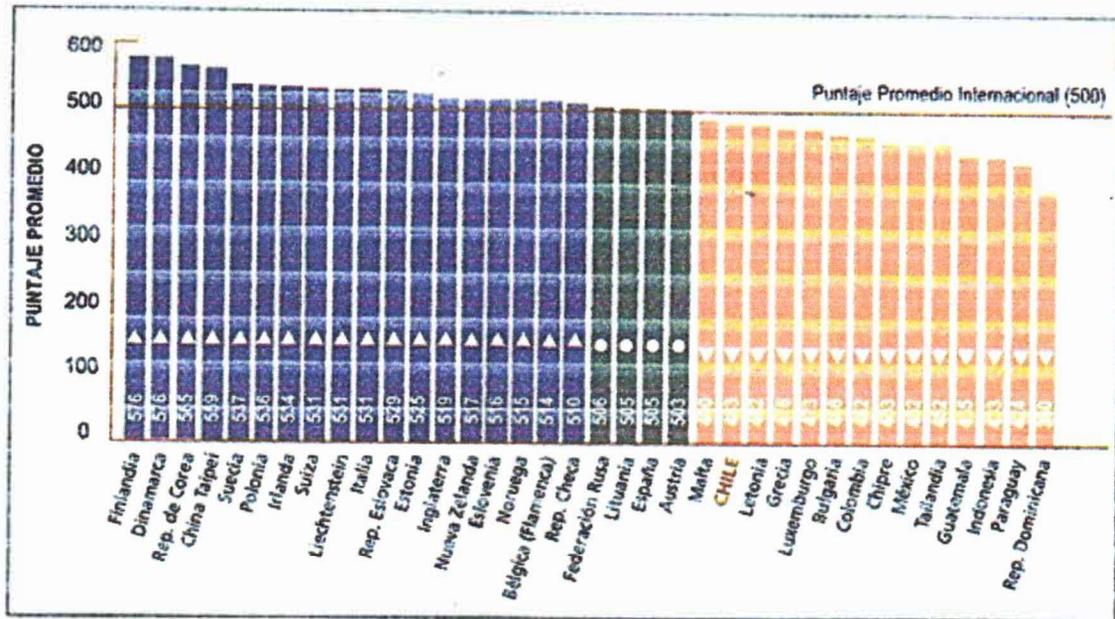




Después de diez años desde el último estudio desarrollado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA), sobre educación cívica; hoy los desafíos en la educación para la ciudadanía del siglo XXI han propiciado reflexiones, críticas, análisis de las procesos de formación y las prácticas pedagógicas. Es así que a nivel mundial ha surgido un interés por hacer eficientes las políticas educativas en este tema; surge entonces en este contexto en el año 2009 el Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Formación Ciudadana de la IEA, el cual se aplicó en octubre de 2008 y junio de 2009, y dichos resultados se entregaron en 2010. Colombia fue uno de los 38 países que participó en la prueba, lo que muestra el interés por mejorar la calidad del servicio educativo.

El estudio se llevó a cabo en 38 países de todo el mundo y se desarrolló con base en las investigaciones anteriores de la IEA sobre el tema. Sin embargo, tuvo lugar en un contexto caracterizado por cambios sociales significativos, que incluyen el rápido desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación, el creciente movimiento de las personas entre países y el aumento de las organizaciones supranacionales. Los datos de más de 140 mil estudiantes y 62 mil profesores de más de 5.300 escuelas ofrecen información que las naciones y los sistemas educativos de todo el mundo pueden difundir y utilizar para mejorar la política y la práctica de la educación cívica y ciudadana. El propósito del estudio es investigar en un grupo de países, que tan preparados están los estudiantes de octavo grado en cuanto a prácticas ciudadanas en el presente siglo. Para ello se tienen en cuenta actitudes, percepciones y actividades en la comunidad educativa. El conocimiento cívico de los estudiantes se midió a través de la prueba internacional del estudiante y los resultados se entregan en puntaje en una única escala de conocimiento cívico, cuya media internacional se fijó en 500 y cuya desviación estándar es de

100. En el siguiente gráfico se muestran los puntajes obtenidos por los 36 países con puntajes válidos, además, revela si el puntaje obtenido por cada país fue equivalente al promedio internacional o si fue significativamente superior o inferior a este. (Ver gráfico No 1)



- ▲ Promedio del país significativamente más alto que el promedio internacional.
- Promedio del país equivalente al promedio internacional.
- ▼ Promedio del país significativamente más bajo que el promedio internacional.

Gráfico No. 1 Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Formación Ciudadana de la IEA, 2009

Con una sociedad tan convulsionada en la actualidad, los resultados siguen siendo preocupantes, cuando es evidente la presencia de antivales, de la vulneración a los derechos humanos, de los asechos de las redes sociales, de la poca participación y democratización en la cotidianidad escolar. Por lo tanto esa formación en competencias ciudadanas debe de ser transversalizadas en los planes de estudio, contextualizadas culturalmente y tener como principios la justicia, la legalidad, la participación, la convivencia y la democracia.



No se puede olvidar la dimensión ética como una característica propia del obrar moral; es decir, que la persona está implicada siempre en cada una de las acciones que realiza, en este sentido hay que decir que toda la actividad moral es de la persona.

Un ciudadano ético es aquel que le imprime a cada una de sus actuaciones y de sus decisiones, un valor de profundo significado para la comunidad que lo hace humano, legal, íntegro, virtuoso, justo, honesto. La meta es la creación de una cultura social que fortalezca el espíritu ciudadano cimentado en los preceptos de los Derechos Humanos y en la aplicación de los principios y valores que regulan todo su actuar. En este sentido, ya no hablamos de formación ética, en general, sino de formación en ética, aplicada a las actividades diarias, con elementos prácticos y ejemplos concretos, recordando siempre que la ética es inherente a ese indeclinable espíritu ciudadano que debe ser una característica distintiva de cada estudiante.

De la Rosa (1977) plantea los objetivos perseguidos con la educación cívica, los cuales se encaminan hacia la formación del estudiante como individuo y como ser social, teniendo estos aun validez en la presente sociedad, por la necesidad de las mismas actividades que desarrollen características personales, aptitudes, vocación y necesidades; acoplándose al medio familiar y al contorno social. Los siguientes son los objetivos perseguidos hacia la formación de un individuo como ser social, teniendo como virtualidades fundamentales en la formación cívico-social:

- Desarrolla el espíritu crítico, al posibilitar elegir, discernir y opinar sobre cuestiones concretas.



- Estimular la sociabilidad y el esfuerzo conjunto a través del trabajo en equipo.
- Fomentar el sentido de responsabilidad compartida.
- Entrenar y habituar a la elección de representantes, líderes y mandatarios, tan vital para el desarrollo de la vida en libertad y para la participación en una sociedad democrática a través de los dirigentes, líderes o jefes de equipo nacidos del consenso ciudadano y profesional.
- Incitar a la vida social a través de las relaciones que se establecen con unidades sociales básicas distintas de la escuela y la familia.
- Propiciar la hermandad entre los hombres y la búsqueda de la paz mediante las relaciones con personas distintas a los compañeros de clase, procedentes de otras localidades e incluso de países diferentes.
- Contribuir a la búsqueda de la verdad con el contraste de criterios y los debates necesarios para el planteamiento y solución de cuestiones de interés comunitario.”

La ética ciudadana pretende formar hombres y mujeres desde su corazón y su intelecto, desde sus valores y conocimientos, los lineamientos principales de la educación son el producto de un proceso interno y de una necesidad sentida desde la sociedad misma. Su objetivo central es consolidar un sistema de educación que le entregue a Colombia hombres y mujeres de indeclinable espíritu social, ejemplo de virtudes y valores éticos, en el marco de una excelente preparación profesional. Podemos entonces decir que en la educación se fundamenta en lo histórico-social. Al respecto Mora (2006) dice la formación es un fenómeno social que sirve de soporte a la producción cultural de una sociedad, a su innovación social, humana y a su actividad



económica. Por ello debe ser pensada desde la investigación en cuanto es un tejido de significaciones heterogéneas inseparablemente asociada y diferenciadas; presenta la paradoja de lo individual y lo colectivo en la confluencia de eventos, acciones, interacciones, determinaciones, azares que constituyen su universo como institucionalización.

A partir de la dimensión antropológica, se deducen los principios y valores de la persona humana. Tras esta implicación de lo humano en lo ético, el compromiso con la vida que se “debe” realizar no aparece como la imposición de una serie de normas externas a la persona, sino como valores y principios ligados a la misma esencia del hombre y, en cuanto tal, integradores de la acción humana, capaces de generar una auténtica humanización. Adela Cortina, entre una de los pensadores del siglo XX, que justifican y fundamentan la ética en una sociedad pluralista y democrática y le ponen énfasis al procedimiento para llegar entre todos a una normativa moral universal.

Desde la ética y la cultura de la legalidad, se construye el ciudadano que tanto reclama la sociedad actual. La cultura de la legalidad, es un movimiento mundial contra la corrupción, entendida esta última, como la malversación de los bienes del estado que emergen como productos sociales. La cultura de la legalidad es la dimensión fundamental de la cultura ciudadana, constituyendo un referente principal en la regulación de las relaciones de convivencia.

Existe cultura de la legalidad cuando se presenta armonía entre ley, moral y cultura, es decir, cuando los comportamientos ilegales se desapruaban moral y culturalmente. La función principal de una política pública de cultura ciudadana consiste, por tanto, en afianzar la cultura de



la legalidad. El Estado cuenta con mecanismos para hacer cumplir la ley, como la policía, los organismos de control y el sistema de justicia; pero tales mecanismos no son suficientes para garantizar la supremacía de la ley. Es indispensable hacer del respeto por la ley un valor cultural y moral.

En el proyecto *Visión Colombia II Centenario 2019*, Fomentar la Cultura Ciudadana, aparece la cultura de la legalidad dividida en dos grandes subdimensiones: la ley en general y las normas de convivencia. De estas últimas se seleccionaron algunos campos básicos, como normas de tránsito y normas de espacio público. Debe insistirse en que solo se trata de una selección y que la gama de las normas de convivencia es mucho más extensa.

Una visión más completa puede obtenerse examinando el *Manual de Convivencia del departamento del Atlántico*, en cual se contemplan, por ejemplo, normas relativas a la solidaridad y las relaciones de vecindad; la seguridad; la conservación de la salud pública; la protección de las poblaciones vulnerables; la protección del medio ambiente; la protección del espacio público; la movilidad, el tránsito y el transporte; la protección del patrimonio cultural; la libertad de industria y comercio; y la protección de los consumidores, las rifas, los juegos y los espectáculos. Prácticas que proponen sean incluidas en las instituciones educativas dentro del plan de estudios y promovidas con una hora semanal de clases.

La subdirección de Mejoramiento del Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de mejorar la calidad de la educación en el país, viene impulsando el programa de cultura de la legalidad, en el marco de competencias ciudadanas. Este programa desarrolla un currículo que



potencia las habilidades en los estudiantes para que asuman la responsabilidad de construir y mantener una sociedad basada en un Estado de Derecho.

Para lograr esta meta, desarrolla en los estudiantes competencias las Competencias Ciudadanas que las define como el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano participe constructivamente en el sistema democrático, establezca y mantenga relaciones pacíficas, justas, armónicas, de cuidado y beneficio mutuo consigo mismo, con las personas cercanas y con sus comunidades. Las competencias ciudadanas la constituyen los siguientes ejes:

A. Convivencia y paz: Capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en el cariño, la empatía, la tolerancia, la solidaridad y el respeto por los demás.

B. Participación y responsabilidad democrática: Capacidad y disposición para liderar y tomar parte en:

- Procesos de participación política en diferentes niveles.
- Toma de decisiones colectivas y participativas.
- Construcción o reconstrucción de normas y reglas justas para conseguir fines comunes.
- Formulación y mantenimiento de acuerdos entre personas o grupos.

C. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias: Reconocimiento de la dignidad de todas las personas partiendo de la valoración de sus características de género, etnia, religión, cultura, grupo social, entre otros. Dicha inclusión parte de:



- Legitimar las particularidades y diversas formas de ser, vivir y creer, y
- Garantizar la igualdad de derechos en todas las personas.

La formación ciudadana se logra cuando los jóvenes se insertan en un ambiente libre, éticamente estimulante y humanamente acogedor, que sea capaz de motivar, en quienes, más adelante pueden modificar las condiciones de sus propias sociedades.

Por consiguiente cabe la pregunta ¿Como debe de ser un currículo pertinente para la formación en ciudadanía? De un lado debe estimular la formación de la conciencia ciudadana. Por el otro lado de garantizar la preparación para la acción social.

Una propuesta en formación para la ciudadanía, debe ir dirigida a un currículo comunicativo-crítico-social que represente un estudio detallado y en profundidad de temas relacionados con los problemas de la vida y de la sociedad, contextualizado en el espacio y en el tiempo; que fomente la participación social con la práctica de valores cívicos, promoviendo la reflexión crítica; que utilice las tecnologías en la adquisición de información y para fortalecer las relaciones interpersonales, teniendo como eje fundamental el estudiante como sujeto histórico social. Activo desde la práctica pedagógica se fomente la investigación educativa y la participación reflexiva para que los estudiantes construyan sus propios significados y los contenidos se puedan utilizar en situaciones reales de manera que puedan desarrollar sus competencias para adecuar el contenido a la realidad.



voluntad como segundo principio motor de todos los actos y hábitos humanos” S/A (2002).

La actitud se diferencia de la aptitud, porque esta última se relaciona con la inteligencia y con las habilidades desarrolladas en el proceso de formación, que buscan fundamentalmente fortalecer un ser competente, las aptitudes son de tipo social cuando se centran en la comprensión del otro y en la convivencia. Feroso (1994) plantea que la habilidad es aquella cualidad permanente de una persona, adquirida por el propio esfuerzo y estimada por la comunidad, que le hace capaz de cumplir satisfactoriamente ciertos contenidos.

Podemos entonces inferir que las habilidades sociales contienen todas las destrezas que configuran la socialización y que dentro de las bases para que un individuo tenga una conducta correcta se encuentran inmersas habilidades morales y cívico-políticas. Para que se pueda dar la educación social, la formación en habilidades sociales, debe de existir una fundamentación en la educación moral; la moralización se efectúa primero en la familia y posteriormente en la escuela, atendiendo un aprendizaje mediatizado por el proceso de maduración de los estudiantes, las relaciones sociales, el deber ser, el yo ideal y a la persona moral que aspiramos a encarnar. Para comprender el carácter evolutivo de la moralización los principales representantes de la psicología (Piaget, Kohlberg, Turiel, Wallon, Gesell, Freud y Erikson), han descubierto la relación entre el desarrollo general y moral, el en primer Estadio premoral o amoral que es hasta los siete años, Piaget lo considera de “anomía”, es decir sin normas, el niño no es responsable, ni libre, en el nivel mínimo para considerarlo una “persona moral”. En el segundo Estadio de moral heterónoma o externa de siete a quince años “Piaget lo califica de “moral heterónoma y Freud, de periodo de latencia, en el que se introyectan las instancias paternas que dan origen a la conciencia



moral, constitutiva de gran parte del superyó. Hacia los trece años, Piaget habla de un proceso de interiorización de las normas externas, para, poco a poco, iniciar el paso hacia el estadio autónomo. El tercer Estadio de la moral autónoma a partir de los dieciséis años, los criterios para emitir juicios de valores morales son personales, porque se está en la etapa adolescente, en la que el pensamiento es ya adulto (hipotético-deductivo, dice Piaget) y se han apropiado e interiorizado los códigos dominantes en la comunidad” Feroso (1994).

Los sociopedagogos han investigado científicamente acerca de la educación cívica, la cual tiene sus orígenes en el siglo XVIII con la revolución francesa, con el reconocimiento de los derechos a los ciudadanos. Esta se fundamenta en la educación social y moral, abreviadamente podría definirse “Es una parte de la educación social que convierte a la persona en ciudadano y le perfecciona en cuanto tal. El civismo, su producto, es un elemento integrante de la socialización, que, en expresión un tanto bárbara, supone la ciudadanización” Feroso (1994). Las virtudes cívicas o habilidades sociales de convivencia y de comprensión están constituidas por la puesta en práctica de los valores cívicos, el acatamiento y respeto a las leyes y a la organización de la sociedad; como principales instrumentos de cambio social. Constituyendo los ámbitos de la educación cívica se encuentra la educación para los derechos humanos, la educación para la paz y la educación ambiental/ecológica.

El aprendizaje de las habilidades políticas es una necesidad de la sociedad democrática, operando en el cambio de mentalidad, requiriendo para ello de la educación. La política desde el siglo XX ha sido utilizada intencionalmente en los jóvenes, por parte de los dirigentes para imponer regímenes totalitarios boicoteando la democracia, imponiendo a través de la autocracia



instrumentos de avasallamiento y sometimiento de los ciudadanos. En la sociedad moderna democrática, donde se exalta la soberanía popular, se ha pensado en utilizar la educación para modificar el pensamiento de la sociedad, teniendo en cuenta las diferentes y diversificadas prácticas sociales; esto con el objeto de satisfacer las exigencias de la familia, de la sociedad y del Estado. Feroso (1994) plasma una definición descriptiva de educación política "La educación política es una parte de la educación cívico-social por la que la persona desarrolla y aprende habilidades sociales relacionadas con la participación, directa e indirectamente, en el poder rector-gobernante de los pueblos y en sus "negocios"; y adquiere o perfecciona el juicio sobre estas cuestiones, a fin de conducir a la sociedad hacia la consecución de un Estado apto para las competencias local, nacional e internacional, y para dotarse de las instituciones necesarias legislativas, ejecutivas y judiciales".

Si establecemos una diferencia entre la educación cívica y la educación política, podemos decir que la formación en la primera no persigue, ni utiliza el poder; mientras que la segunda es inconcebible sin él, para lo cual debe de pasar por tres fases: una primera fase de nivel cognitivo, donde la formación del juicio crítico sobre la realidad sociopolítica mediante la racionalidad, forme la conciencia política de cada ciudadano; la segunda fase es el examen de las posibilidades de la acción política, se practica a través de la participación de los ciudadanos en la vida política en lo concerniente al perfeccionamiento del Estado e instituciones con las elecciones y la aceptación de cargos políticos. En esta fase la participación se aplica la racionalidad que arroja los motivos conscientes o inconscientes que direccionan ese juicio crítico, determinando al final la conducta política, de esta manera se prepara la intervención en la problemática que el Estado y sus instituciones brinda a los ciudadanos, únicamente así la educación política tendrá efectos



emancipadores sobre las ideologías dominantes, liberando a los ciudadanos frente al poder ejercido inescrupulosamente; finalmente la tercera fase de génesis de la conducta social, tiene como base la práctica de habilidades morales, lideradas por la justicia y la legalidad, en la toma de decisiones y aptitudes frente a la igualdad o disparidad de las propuestas ideológicas dirigidas a los grupos sociales, por parte de los políticos. Si en las instituciones educativas se fortalece el aprendizaje social con estas fases, las cuales conformarían el fundamento de la educación política, se formará un ciudadano competente socialmente, conocedor de sus derechos y de los demás, responsable en el cumplimiento de sus deberes, solidario, participativo, legal y crítico de la realidad.

Las conductas aprendidas socialmente, muestran la capacidad de manifestar interpersonalmente sentimientos positivos, el análisis de situaciones y contextos sociales, y la satisfacción de los derechos y las necesidades propias y de los demás.

El concepto de habilidades sociales surge en Inglaterra en la década de 1970, las cuales son definidas por Feroso (1994) como "la conducta socialmente habilidosa es el conjunto de conductas emitidas por un individuo en un contexto interpersonal que expresa los sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de este individuo de un modo adecuado a la situación, respetando esa conducta en los demás, y que generalmente resuelve los problemas inmediatos de la situación mientras minimiza la probabilidad de futuros problemas. Las relaciones humanas son necesarias para sobrevivir y darle sentido a la existencia, las cuales no son fáciles, por los intereses individuales y generan tensiones muchas veces, dificultando la convivencia; sin embargo el hombre lleva siglos aprendiendo a convivir y a organizarse socialmente, actualmente



los esfuerzos se centran en la formación de ciudadanos competentes, que apuesten a la construcción de una sociedad más pacífica, legal, justa, participativa, democrática e incluyente.

Las competencias relacionadas con la educación son entendidas como “Saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes. El desarrollo de las competencias está en el centro de las prácticas educativas, constituyen el núcleo común del currículo y se ponen en práctica durante la vida escolar. Teniendo como base los Lineamientos curriculares en Constitución Política y Democracia, Ética y valores y Ciencias Sociales, ya construidos, se plantean los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, diseñando una propuesta de formación para los niños, niñas y adolescentes, considerando la complejidad del ser y su desarrollo integral; así mismo trazando competencias que permitan identificar, expresar y manejar las emociones propias y las de otros (emocionales), que ayuden a reflexionar críticamente sobre la realidad y a descentrarse, para incluirlas en la propia vida (cognitivas), expresarse, entenderse y negociar hábilmente con otros (comunicativa); todos los conocimientos y competencias anteriores se deben articular finalmente con las competencias integradoras, lográndose el objetivo de aprender a manejar la complejidad de la vida en sociedad.

La puesta en práctica de estas competencias está relacionada con el desarrollo moral de los individuos, elemento fundamental para la formación ciudadana; al referirnos a desarrollo moral este se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas tras considerar el punto de vista de los otros, con el fin de realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común.



Es entonces la escuela, la llamada a fortalecer desde el proceso de formación en ciudadanía, mediante la puesta en escena de las diferentes competencias a través de espacios de crítica, análisis, reflexión, participación, democratización, socializaciones y simulaciones; para lograr dichas metas las competencias ciudadanas deben establecerse en el Proyecto Educativo Institucional, organizadas de acuerdo a los intereses, necesidades y la problemática de la institución.

1.3.13. La Realidad Social que Circunda al Estudiante de Hoy

En Colombia las representaciones sociales y los imaginarios mentales observados, reafirman que la desigualdad y la exclusión van de la mano, como resultado de la puesta en escena durante décadas de antivalores políticos tradicionales, como el clientelismo, el individualismo, el egoísmo y la corrupción; siendo estos los directamente responsables de la aparición de la violencia y la ilegalidad en el país. Esos antivalores han desarrollado las formas actuales de hacer política, generando por un lado una crisis de legitimidad de las instituciones democráticas y por el otro la creencia de que el ciudadano al llegar a ellas, puede lograr sus objetivos personales, sin importar el modo, con la famosa frase “del todo vale”; de esta forma hemos visto comportamientos permisivos de partidos políticos y de personas que aceptaron la convivencia con grupos al margen de la ley, con el solo objetivo de llegar al poder, beneficiando la corrupción y hasta el terrorismo.

De esta forma las circunstancias actuales demuestran que en el país la violencia política, la delincuencia común, el tráfico de drogas, el debilitamiento del Estado, la ineficacia del aparato



judicial y la exclusión de importantes sectores de la población colombiana, han llevado al país a una dramática situación sociopolítica, que parece insoluble. Esta problemática que planteamos ha conllevado a la descomposición moral y ética de los ciudadanos, carcome los distintos estamentos de la sociedad hasta generar incapacidad para atender los problema más preocupantes del país.

En los últimos tiempos los casos más sonados son: el de Agro Ingreso Seguro, , las chuzadas, la parapolítica, los falsos positivos, los carteles de la salud y el carrusel de las contrataciones en Bogotá; hechos que despertaron la preocupación nacional por los niveles de corrupción, sin embargo frente a esta situación el gobierno reconoce que en el país existe conflicto armado y propone una ley anticorrupción cuyo éxito va a depender del empeño de las personas que manejan los hilos del poder y de las instituciones públicas.

Para que cualquier herramienta legislativa funcione en el país, es necesario que haya una transformación cultural, política, económica y social y esta solo es posible desde la educación; lo cierto es que se puede hablar de condiciones que facilitan la corrupción en el país, pero no hay que obviar que este es un fenómeno global. En Colombia, además del alto grado de impunidad que impera, existen también aspectos sociales y culturales que intervienen en la actitud de los ciudadanos frente a conductas incorrectas, que se han legitimado, a través de actividades ilícitas aceptadas en la sociedad. De este modo, muchos ciudadanos se ajustan a prácticas ilegales que se van admitiendo con el tiempo, porque observan que no se aplica la ley o es muy laxa en términos de castigo.



En el plano político es claro que la corrupción afecta las instituciones públicas y alimenta los argumentos de los grupos que están al margen de la ley. Ella genera la pérdida de confianza en el sistema político y económico acentuando desigualdades sociales y debilitando la democracia. La sociedad civil colombiana debe aceptar la evidencia de que no puede haber justicia social, ni desarrollo sin una cultura de la legalidad, y para ello, los individuos deben participar a consciencia al ejercer una ciudadanía socialmente responsable y mostrar resistencia a la violencia, la delincuencia y la corrupción.

A nivel departamental la situación es igual de preocupante, por ello la Gobernación del Atlántico, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla, decidieron aunar esfuerzos con el objeto de diseñar y adoptar un Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Barranquilla y su área metropolitana, de esta manera se busca implementar unos programas y proyectos en beneficio de la política pública. El plan se fundamentó en las encuestas realizadas por la Cámara de Comercio de Barranquilla en el 2008 y 2009, las cuales lograron recoger los indicadores relacionados con la violencia, las mediciones de cultura ciudadana y la situación crítica que se atraviesa en las relaciones interpersonales de los atlanticenses.

Estos factores sumados a la delincuencia, así como a la ineficacia institucional para resolver la problemática de convivencia y seguridad del departamento, han permitido desencadenar unos altos índices de violencia y delincuencia, alertándonos en cinco municipios del departamento: Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa. Respecto a la percepción de inseguridad, Soledad es el municipio con mayor índice, le sigue Barranquilla,



Malambo y Puerto Colombia. Las encuestas señalan que las razones que justifican el uso de la violencia son: para obtener beneficios económicos, responder a una ofensa de honor, ayudarle a la familia y cuando es en defensa personal. El hurto ocupa el primer lugar, seguido de lesiones personales, porte de armas y la venta de estupefacientes.

En comparación con la situación de otras regiones del país, el área metropolitana no presenta altas tasas en los delitos que afectan las relaciones interpersonales, las cifras indican que los municipios de Barranquilla y Soledad presentan una tendencia creciente en algunos de ellos como la violencia intrafamiliar, los delitos sexuales y la violencia de pareja. Existe un factor que afecta la actitud de los ciudadanos y es la influencia que tienen los medios masivos de comunicación, la prensa, la radio y la televisión, estos eran hasta hace poco tiempo las fuentes exclusivas de información en la sociedad, con la aparición del Internet, este revolucionó el acceso de la sociedad para acceder a la información, encontrándose está disponible desmedidamente y junto a ella la aparición de una identidad virtual en los jóvenes, mediante los diferentes medios de comunicación en redes, llámense blogs personales (Facebook, Hi5, Sónico, MySpace, Taringa, Twitter, etc.). Esta capacidad simbólica que desarrollan estos medios a través del lenguaje y su contacto entre personas y culturas, imita identidades y establece representaciones sociales, basadas en la comunicación simplemente, obviando la realidad.

Todos los medios de comunicación inciden directamente en la formación del educando, mencionamos en este caso específicamente a la televisión y el internet, los cuales son los medio informativo más fácil de acceder y que ejercen una influencia enorme en las ideas y opiniones de los televidentes; el derecho a la información tiene que ver con el derecho a recibir información



oportuna y lo menos manipulada posible. La televisión en el hecho de conducir a la opinión, monopoliza la información incidiendo negativamente en el juicio del ciudadano, sin poder decidir sobre qué postura asumir frente a la realidad política del país. Así la función de los medios no es otra que la de tergiversar muchas veces siendo amarillistas, menos mediatizar.

Así en una política y en una sociedad mal mediatizada podría conducirnos a una serie de problemas que acabarían por desprestigiar y dañar el entramado social tan necesario en la representación política y por ende en la democracia. La función ideal de la televisión, sería la de convertirse en un medio educativo y en un foro deliberativo para los ciudadanos, para lo cual se necesita la inclusión de programas educativos, debates públicos entre las fuerzas políticas, foros de discusión entre representantes sociales y demás instrumentos de educación cívica que permitan la formación de ciudadanos conscientes de su realidad y de la importancia de su actuación en la vida política.

Actualmente, los partidos políticos como parte de representación del sistema político, han mostrado un cambio significativo a través del tiempo, siendo observados por los habitantes, quienes consideraban que los propósitos del mecanismo de la representación política, era la representación plena de la sociedad, la protección de las minorías frente a las mayorías y el bienestar social para la población; sin embargo estos no han sido capaces de satisfacer dichas necesidades y expectativas, generando una crisis en los partidos y en la legitimidad política.

El único medio por el que se pueden contrarrestar los efectos nocivos que sobre la democracia tiene esta ausencia de legitimidad es fomentar los canales de participación y



comunicación ciudadana, que puedan hacer valer las reales preocupaciones de la población ante los representantes y líderes políticos.

Es responsabilidad de los gobernantes tomar "la decisión política" de establecer como objetivo educativo central capacitar a docentes y estudiantes en los avances tecnológico y de información para formar profesionales comprometidos en el desarrollo económico, cultural y social de un país; mas no que la población estudiantil utilice estas herramientas para simplemente pasarse un muy buen tiempo observando videos, audios, imágenes, texto, juegos, etc., u obtener información de interés. Para el adolescente, la red social es una prolongación de su mundo, del grupo donde se siente comprendido y con el que se identifica. El primer objetivo del adolescente cuando entra y se inscribe en uno de estos servicios es conformar su página personal y crear así su identidad virtual.

En los escenarios educativos las redes sociales, están siendo un medio utilizado para la ilegalidad, la violencia y el matoneo escolar, apoyados en comentarios groseros y vulgares, fotos obscenas, la ridiculización de quienes no les caen bien, la creación de grupos "inconformes", los encuentros para armar riñas. Cuando el Internet es utilizado por los docentes en su práctica pedagógica, como un medio para consultar, realizar investigaciones o pedir asesorías sobre algún tema, un número significativo de estudiantes no aprovecha ni la información, ni las herramientas para ampliar o profundizar su conocimiento, sino que quienes lo hacen solo es de manera memorística, fragmentada, limitándose al famoso "corte y pega" en los deberes académicos.

Las instituciones educativas no son los únicos espacios apropiados para la formación en



ciudadanía. Esta formación puede y debería ocurrir también en la familia y la comunidad, a través de los medios de comunicación y en otros espacios de socialización. Sin embargo, las escuelas son lugares privilegiados porque, son pequeñas sociedades en las que los estudiantes pueden poner en práctica las actitudes, las habilidades y las competencias en las que se están formando; tejiéndose una ciudadanía escolar que desarrolló habilidades de pensamiento para producir cosas, ideas, soluciones a problemas, buscar alternativas frente a los problemas de la vida cotidiana.

La escuela es el lugar delimitado para la educación ciudadana. Su objeto primordial reside en la formación de actitudes y pautas de conductas. La comunicación se convierte en un excelente medio de formación para la legalidad, sus relaciones deben estar basadas en la cooperación y respeto mutuo.

En la vida de un centro escolar se dan actitudes claras hacia la democracia, la participación y la justicia, las cuales constituyen los ejes de la formación social en la comunidad escolar, por lo tanto esta debe ser socializadora de forma directa, en lo académico, e indirecta, en los valores y actitudes y los docentes han de ser conscientes de su responsabilidad para, fomentar actitudes de adhesión y participación en el sistema para que lo vean justo y dar una buena formación profesional en educación ciudadana. Sin embargo ese ideal se ve frenado ante una realidad que se logra evidenciar, por la existencia de una lucha ideológica en la escuela donde la competencia por ventajas e intereses creados, originan permanentes conflictos entre sectores, razón por la cual se debe reafirmar una cultura ciudadana que conlleve a una verdadera democracia.



1.4. MARCO CONCEPTUAL

Para organizar el rumbo de nuestra investigación, partimos desde la definición de los siguientes conceptos:

- **Formación**

Humberto Quiceno hace alusión al concepto de formación según Jacobo Rousseau, en los siguientes términos: “Solo el que llega a comprender el ciclo de la educación, incluyendo sus fases, las críticas y los estadios específicos puede tener una idea de formación.

La escuela no concebida aquí como un simplemente acto de ir a la escuela, estudiar, tener una profesión. Esto es solo estar instruido. La formación es tener conciencia, haber comprendido en el pensamiento y en la imaginación, la educación del hombre antes que ella se realice.”

EL reconocimiento de la formación como la acción que busca desarrollar valores humanos tales como la inteligencia, conciencia moral, sentido social, especialmente en jóvenes, es el punto de partida para la construcción del ser, tan necesaria para la transformación de la sociedad; esto con el fin de llevar a cabo un proceso complejo de por sí, para el cual existen dos ejes centrales que lo materializan, como son las prácticas y los discursos curriculares.



- **Educación**

La Ley General de Educación en su artículo primero establece su objeto como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

- **Pedagogía**

La pedagogía se refiere a la integración en la práctica del contenido y el diseño curricular particular, las estrategias y técnicas del salón de clases y la evaluación, los propósitos y los métodos. Hablar de pedagogía es hablar simultáneamente de los detalles de los estudiantes y de las políticas culturales que tales prácticas sostienen. (Mora, 2008).

- **Cultura**

El término cultura, proviene del latín *Cultus*, el cual hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades humanas del hombre, su definición ha ido mutando a lo largo de la historia desde la época del iluminismo. La cultura ha sido asociada a la civilización y al progreso.

Una de las primeras formulaciones del término cultura se debe al antropólogo Edwar B. Taylor quien la define como todo aquel complejo que incluye conocimientos, creencias, arte, leyes, moral, costumbres y cualquier otra capacidad y hábitos adquiridos por el hombre en cuanto



es miembro de una sociedad. Para entender el sentido del concepto de cultura en la propuesta de construcción de un currículo Crítico-Cultural, habría que atender la dimensión cultural inscrita dentro de un contexto determinado que valora los contenidos culturales, como principios esenciales de los que depende una sociedad a través de la historia. En ella los sujetos valoran en gran medida esos derroteros que la sustentan. (Mora, 2008)

- **Ciudadanía**

El concepto de ciudadanía se debe entender, parcialmente, en términos pedagógicos, como un proceso de regulación moral y de producción cultural, dentro del cual se estructuran subjetividades particulares en torno a lo que significa el hecho de ser miembro de un Estado nacional.

Dicho concepto, se debe investigar como la producción y la inversión que se hace en discursos ideológicos expresados y experimentados por medio de diferentes formas de cultura de masas y en sitios particulares tales como escuelas, el lugar de trabajo y la familia. (Zapata, 2010).

- **Escuela**

La escuela como institución social, ha ido evolucionando de acuerdo a las estructuras sociales existentes, de tal manera que la institución educativa actual no es solo la expresión de la evolución interna de un sistema educativo que tiende a ser mas desarrollado; también es, a su vez,



consecuencia de la necesidad de adecuar la misma escuela a las nuevas situaciones sociales específicas. La educación a través de ella, tiene un reto insoslayable: el de repensarse, que significa repensar la labor del maestro, del educando, de los padres de familia, en fin de la comunidad educativa en lo que se refiere al papel de cada uno de estos actores en el campo complejo de la formación integral. (Mora 2008).

- **Currículo**

Currículo deriva del término latino curriculum, que significa curso o carrera; por extensión puede entenderse como conjunto de actividades, sean estas por realizar o ya efectuadas. Flórez Ochoa define el currículo como algo que no es más que la concreción específica de una teoría pedagógica para volverla efectiva y asegurar el aprendizaje y el desarrollo de un grupo particular de alumnos para la cultura, época y comunidad de la que hacen parte. Un currículo es un plan de construcción (y formación) que se inspira en conceptos articulados y sistemáticos de la pedagogía, que pueden ejecutarse en un proceso efectivo y real llamado enseñanza. Con la puesta en marcha en el país, de la Ley 115 de 1994, la conceptualización de currículo es heteroclítica, todo adquiere una importancia simbólica y práctica. Simbólica en la medida en que ciertas intenciones de los núcleos del saber pedagógico como la enseñabilidad, la aprendibilidad, la educabilidad, las tendencias históricas y epistemológicas de la pedagogía y de las disciplinas, y la investigabilidad quedan públicamente significados y legitimados por la comunidad educativa; práctica, en la medida en que los núcleos anteriores encuentran su razón de ser en la praxis pedagógica del docente (Mora 2008).



- **Estado Social de Derecho**

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia conforma un pacto social y una renovada sociedad, optando por un auténtico Estado Social de Derecho el cual busca una nueva dimensión de la libertad, dirigida hacia la consecución de los derechos sociales, económicos y culturales, acordes con la dignidad del hombre, mediante prestaciones efectivas y positivas por parte del poder público.

El Estado Social de Derecho implica una relación de integración de la sociedad y el Estado, basada en el interés general, la igualdad, la garantía de los derechos, conlleva la solidaridad como norte en las actuaciones de los gobernantes y los ciudadanos y la función redistributiva de recursos. (Solano 1998)

- **Convivencia**

Para definir la convivencia se partió de la separación entre lo legal, la moral y lo cultural. Convivir presupone cumplir normas, generar y respetar acuerdos, confiar y tolerar, excluyendo comportamientos ilegales por razones morales o culturales. Se consideran tres aspectos relevantes ligados a la convivencia y los acuerdos: el papel de la gratificación y la sanción, el reconocimiento de la autonomía y la heteronomía y el recurso a la violencia. (Mockus y Corzo 2003)



- **Cultura Ciudadana**

Conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los deberes y derechos ciudadanos (Mockus y Corzo 2003).

- **Competencias Ciudadanas**

Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Retomando el concepto de competencia como saber hacer, se trata de ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países.

En ese sentido, los estándares de competencias ciudadanas establecen, gradualmente, lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos.



- **Valores Cívicos**

Son aquellos que orientan y dirigen nuestras acciones y aspiraciones como ciudadanos y de los que se derivan nuestros derechos y obligaciones consagrados en leyes. vivir en acuerdo con estos valores permite no solo vivir con civismo, como buen ciudadano, sino también cuidar del bien común de los ciudadanos: la vida democrática. los valores cívicos en que se funda la democracia y que orientan nuestras acciones en sentido positivo son: libertad, igualdad, equidad, justicia, respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad. (Gonzalez y Díaz 2001).

- **Comunidad Moral**

En lo que se refiere a la comunidad moral, parece razonable entenderla como la que está formada por sujetos capaces de comunicación, es decir, capaces de llevar adelante la vida juntos, lo que significa la capacidad de decidir conjuntamente las normas que favorecerán el respeto mutuo y el empoderamiento de los débiles, la capacidad de cumplir deberes, asumir responsabilidades, reclamar derechos, emprender proyectos comunes a través de la deliberación, la negociación y el compromiso, la capacidad de pensar conjuntamente qué leyes serían más justas para su convivencia y para el cuidado de otros seres, como los animales, las plantas y la naturaleza en su conjunto. Dos criterios serían entonces los que permitirían decir qué seres son miembros de la comunidad moral: que tengan sentido de justificar ante ellos una acción, porque puedan aceptarla o rechazarla, que sean capaces de reconocer la dignidad y vulnerabilidad de otros y la suya propia, y que precisen de esa comunidad para desarrollar todas sus potencialidades



(Cortina 2005). Como la comunidad humana es el medio de socialización de los seres humanos, y sólo en ella cabe la posibilidad de desarrollar esas capacidades, la comunidad humana tiene motivos morales para sentirse obligada a proteger a sus miembros, reconociéndoles derechos y plasmando sus obligaciones en políticas públicas como una elemental cuestión de justicia. (Cortina, 2010)

1.5. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de 1991: Artículo 1 Y 67.**
- **Ley General de Educación de 1994 Art. 1, 2, 5, 6, 14, 20, 25, 30, 92,**
- **El Decreto 1860 del Ministerio de Educación**

Establece pautas y objetivos para los Manuales de Convivencia Escolar, los cuales deben incluir, entre otras, normas de conducta que garanticen el mutuo respeto y procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos.

- **Estándares básicos de Competencias Ciudadanas- MEN 2006:**

La propuesta de formación ciudadana de los estándares toma en consideración la complejidad del ser humano y contempla el desarrollo integral necesario para posibilitar la acción constructiva en la sociedad.



- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios"

- **Manual de Convivencia y Seguridad del Departamento del Atlántico de 2004.**

El Manual de Convivencia Ciudadana busca ser el marco para la búsqueda y consolidación de un nuevo modelo de cultura ciudadana que guíe el diario vivir de los habitantes del Atlántico. En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Atlántico debe incluir la cátedra de Convivencia Ciudadana en el pensum académico de todos los colegios públicos y privados del Departamento, con una intensidad horaria de una (1) hora semanal. Especialmente en los grados de 7, 8, 9 y 10. Y por parte de los colegios adoptar el Manual de Convivencia del Departamento del Atlántico en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), socializar el Manual de Convivencia, como herramienta para la formación de un nuevo hombre y mujer atlanticense.



CAPITULO II

2. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. PARADIGMA DE INVESTIGACIÓN SOCIO CRÍTICO

2.1.1. Paradigma

El paradigma abordado en esta investigación es el Socio critico debido a que se fundamenta en la crítica social, con un marcado carácter reflexivo, considerando como el conocimiento se construye por intereses que parten de las necesidades de los grupos; pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano, consiguiendo está a partir de la capacitación de los sujetos en participación para la transformación social.

Este paradigma utiliza la autorreflexión y el conocimiento interno para que se tome conciencia del rol que le corresponde en el grupo, por tal razón propone la crítica ideológica y la aplicación de procedimiento que contribuirían a la apropiación de una cultura de la legalidad con actitud crítica para vivir de manera responsable en libertad y con autonomía moral, así como la capacidad de solidarizarse por el bien colectivo.

La adopción de una visión global y dialéctica de la realidad educativa, la aceptación compartida de una visión democrática del conocimiento así como de los procesos implicados en su elaboración, la asunción de una visión particular de la teoría del conocimiento y de sus



relaciones con la realidad y la práctica. Con base a todo lo anterior el paradigma Crítico Social permite a partir de los valores e intereses un sistema social abierto introduce cambios permanentes en los saberes de la vida cotidiana articulados al conocimiento.

Este paradigma facilita conocer, transformar, aprender a discutir, debatir y criticar lo cual se logra con el dialogo razonado siempre con la intención de contribuir a una mejor educación y mejor formación.

Pensar en el otro es pensar en formación, es pensar en la forma como se está educando y por tanto es pensar en el paradigma en el que se sumerge la escuela para ofrecerle el universo cultural en el que él puede ser mejor a partir de la identificación de sí mismo y de su continúa construcción de lo humano en un conjunto de principios y fundamentos filosóficos, epistemológicos, antropológicos éticos-morales, políticos e históricos aportados desde la Pedagogía Critica para poner en acción políticas curriculares mediante propuestas pedagógicas que hagan posible la Educabilidad del Ser.

Ahora bien, la construcción del otro es la formación de un ser humano ávido de conocimientos que lo enaltezcan como tal y como ciudadano. De ahí la necesidad de gestionar procesos pedagógicos que aporten una cosmovisión de signos y símbolos culturales que le ayuden a convivir de manera pacífica.

La propuesta planteada en este paradigma ofrece aporte para este trabajo que pretende promover la formación de una cultura de la legalidad ,basada en el sentir de los actores teniendo



presente las emociones , los sentimientos y el lenguaje como elementos constructores de la realidad los cuales permitirán arrojar argumentos y razonamiento con relación a los Derechos humanos.

El Paradigma Hermenéutico nos permitió en nuestra investigación explicar las relaciones existentes entre los hechos y el contexto en el que acontece, siendo de gran utilidad en el análisis e interpretación de teorías, enfoques filosóficos y pedagógicos relacionados con el tema de la convivencia y violencia escolar. La construcción de las representaciones sociales, con el estudio de significados de los contextos, permitió la interpretación de la realidad del educando, de su estado y de sus expectativas; para lo cual se manejaron técnicas cualitativas en la recolección de los datos como la observación directa, los relatos y las entrevistas, de forma abierta y flexible.

2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Validando la metodología como una fase donde se tejen una serie de pasos que se llevan a cabo para lograr un fin específico, que para el presente caso es el desarrollo de la cultura de la legalidad, y sabiendo que son múltiples los caminos que hay para conseguir los objetivos planteados en esta investigación, establecemos que el más adecuado es la investigación cualitativa apoyada por entrevistas no estructuradas debido a que es un estudio analítico que permiten promover cambios cualitativos que desarrollen y fortalezcan habilidades, actitudes, conocimientos y comportamientos como ciudadanos.



Sin desconocer las múltiples formas de investigación que la ciencia ha desarrollado, reiteramos nuestra inclinación como lo expresamos antes por el análisis cualitativo y la entrevista no formal. Por tal razón como apoderadas de este trabajo tenemos el compromiso de alcanzar una descripción profunda a través del análisis de las categorías halladas a través de esos medios. La formación de estas categorías, las cuales se interpretan por medio de una descripción, nos permitió encontrar condiciones estratégicas que permitan promover el Estado de Derecho que conlleve a una mayor armonía en la convivencia de la comunidad, pretendemos con ellos, formular una estrategia realmente significativa en la actual realidad de la cultura de la legalidad de la Institución Técnico Industrial Blas Torres de la Torre.

2.3. MÉTODO

Utilizaremos para el desarrollo de este trabajo el método etnográfico, el cual se fundamenta en el análisis del modo de vida de un grupo de individuos mediante la observación y la descripción de lo que hacen, como se comportan y cómo interactúan entre sí para describir sus creencias. Enfatiza en las estrategias interactivas formales e informales que presenta momentos de la vida con un lenguaje natural, representado credibilidad del sentir de la gente, en torno al respeto por las normas, a las leyes y la legitimidad del Estado.

Otro aspecto que caracteriza este trabajo es que se está estudiando el comportamiento de un grupo social donde se están manifestando una serie de comportamientos que van en contravía a la aplicación de ciertos valores cívicos propios de la sociedad en que se desenvuelven, donde se investiga el porqué de ese comportamiento y las causas por los que estos se generan, enmarcados



en una investigación cualitativa donde se emplearon distintas técnicas de recolección de la información suministrada por los mismos miembros de dicha comunidad con un criterio muy crítico y certero de su realidad circundante; sin la formulación de hipótesis prediseñadas, ni esquemas teóricos rígidos antes de iniciar el estudio de campo. La teoría emerge de la propia realidad en forma espontánea. El propósito fundamental del estudio al querer descubrir la cultura de la legalidad o una parte de ella dentro de una organización, partiendo de la observación y descripción de las conductas que se evidencian en la interacción de las personas y descubriendo el significado cultural de tales conductas desde la óptica de los propios principios legales enmarcados en el manual de convivencia ciudadana y el propio manual de convivencia escolar.

2.4. INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Para recoger la información requerida, se utilizó la observación y la entrevista las cuales permiten identificar los significados que le atribuyen los individuos a la temática en estudio.

Se definió la observación directa de las clases y el recreo escolar debido a que estos espacios representa un gran potencial educativo y significación de las representaciones sociales. Todo educando al sentirse en estos espacios, manifiesta su conducta de forma espontánea y real permitiéndonos conocer la realidad en torno a la apropiación de la cultura de la legalidad.

2.4.1. Universo

El universo de este estudio está compuesto por estudiantes hombres y mujeres del El



Instituto Técnico Industrial Blas Torres De la Torre cuya edad promedio de los estudiantes encuestados es entre 5- 16 años, de los cuales el 3% correspondientes al sexo femenino y 97% al masculino. El universo se calcula con una población estudiantil de 3400 estudiantes que provienen del municipio de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Palmar, Santo Tomás y del Distrito de Barranquilla. Todos estos barrios corresponden en su mayoría a los estratos 1, 2. En cuanto al número de docentes son 120 en total y 7 directivos docentes.

2.4.2. Población

Se seleccionó para el desarrollo de esta investigación como población a estudiantes, docentes, y directivos docentes de la jornada de la tarde, la cual cuenta con 1.778 estudiantes, 60 docentes y 3 directivos docentes.

En la selección de la población se tuvo en cuenta las características socio económicas, la edad y el grado de escolaridad de los estudiantes. A demás el interés y disposición de los docentes y directivos en el proceso de investigación.

2.4.3. Muestra

La presente investigación se fundamenta en un enfoque cualitativo, desarrollado en dos etapas metodológicas: una exploratoria y otra de detectar y profundizar. La exploratoria, tuvo como objetivo indagar sobre el objeto de estudio, recopilando información de primera mano a través de los instrumentos aplicados, para determinar las representaciones que sobre ciudadanía y



legalidad tienen los integrantes de la Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre. Los datos arrojados lograron identificar y conceptualizar ciertas características de la ciudadanía, teniendo en cuenta el porcentaje arrojado en las categorías preestablecidas: Relaciones emocionales, toma de decisiones, mecanismos institucionales, comunicación, participación y convivencia.

Lo anterior en busca de iniciar la fase dos, de detectar y profundizar las categorías definidas, basadas en entrevistas y trabajo de campo para confrontar los datos compilados en la etapa uno.

Se lograron interpretaciones que condujeron al diseño de una propuesta para el restablecimiento de la ciudadanía y la legalidad en la comunidad educativa itidista. Esto permitió ampliar a la gestión directiva su horizonte de reconocimiento de la realidad escolar en lo que a ciudadanía y legalidad se refiere. La muestra escogida fue de 135 estudiantes de décimo grado, 5 docentes y 3 directivos docentes cuyas observaciones, interpretaciones y descripciones, van a permitir la definición de cada unidad de análisis y la explicación del proceso de obtención de la muestra.



CAPITULO III

3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el análisis de la información, se utilizó el método hermenéutico, que ha permitido en esta investigación, la explicación de las relaciones existentes entre un acontecimiento y el contexto en el que se desarrolla, siendo de gran utilidad en el análisis e interpretación de teorías, enfoques filosóficos y pedagógicos con el tema La Cultura de la Legalidad. Los datos obtenidos, fueron analizados de manera cualitativa. Considerando, este análisis como el proceso de interpretación, realizado con el propósito de descubrir conceptos y relaciones de datos y luego organizarlos en un esquema explicativo. (Strauss y Cobin, 2002). Los resultados arrojados nos permitieron comprender la manera en que se originan la no apropiación de una cultura de la legalidad reflejada en la violación a las normas escolares de manera reiterada.

3.2. DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.

El análisis de documentos nos facilitará explorar documentos escritos de la institución, como el PEI, el Manual de Convivencia, el Plan de estudio, etc., con el ánimo de hacer una interpretación del contexto educativo, enmarcado en los objetivos de la presente investigación.



3.2.1. Currículo

Divulgación y Análisis del Currículo	INTERPRETACIÓN
<p>Para la elaboración del currículo se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:</p> <p>Los fines de la educación, los objetivos de cada ciclo y las normas técnicas, tales como los estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales y los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. El currículo itidista refleja en su concepción y estructura un sujeto entendido y estudiado como una unidad bio-psicosocial promoviendo de esta manera la formación integral como eje transversal. En el estado de transformación debe predominar la autonomía para que pueda desarrollarse la personalidad del individuo.</p> <p>Esta concepción bio-psicosocial debe concretarse en el currículo a través de la distribución de los contenidos los cuales son organizados en áreas, asignaturas, talleres, deportes, cultura, lúdica, prácticas de laboratorio; trabajos de campo, práctica empresarial, favoreciendo el desarrollo de competencias y potencialidades de los estudiantes.</p> <p>La formación integral como eje transversal del currículo debe ser un compromiso y responsabilidad de todas las docentes y demás personas que de una u otra forma contribuyen en la educación de los futuros ciudadanos de la región y del país.</p>	<p>La adopción del currículo tiene una fundamentación legal en la Ley general de educación y establece los lineamientos curriculares, en el marco de las políticas educativas dirigidas por el Ministerio de Educación Nacional, constituyendo estas el corazón del proceso educativo, de esta manera quedan públicamente plasmadas y legitimadas las tendencias históricas y epistemológicas, por la comunidad educativa.</p> <p>En la construcción curricular se logra apreciar la relación educación-formación-vida cotidiana, en la búsqueda de la construcción de una formación integral y donde el egresado comprende el papel de su profesión en el contexto social. El concepto de formación está relacionado a la pertinencia de una formación ética, estética y científica sin dejar de lado la formación en lo trascendente. Cabe destacar que se desea un ciudadano competente laboralmente, pero no se observa una relación con a las nuevas tendencias en educación para la ciudadanía, ni un diálogo entre trabajo educativo que se está realizando local y globalmente, en la formación de los nuevos ciudadanos.</p> <p>La construcción social del currículo se argumenta con la relación entre la concepción psicobiológica y psicosocial, apuntando a un proceso de desarrollo apoyado en la maduración, el crecimiento y la integración del estudiante, al medio social y natural. Para ello plantean la puesta en práctica de unos contenidos y unas actividades, que dan cuenta de esa formación con el desarrollo de las prácticas pedagógicas, encaminadas para tal fin con la participación de la comunidad educativa.</p>



Para la elaboración del currículo se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

3.2.1. Currículo
Los fines de la educación, los objetivos de cada ciclo y las normas técnicas, tales como los estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales y los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. El currículo itidista refleja en su concepción y estructura un sujeto entendido y estudiado como una unidad bio-psicosocial promoviendo de esta manera la formación integral como eje transversal. En el estado de transformación debe predominar la autonomía para que pueda desarrollarse la personalidad del individuo.

Esta concepción bio-psicosocial debe concretarse en el currículo a través de la distribución de los contenidos los cuales son organizados en áreas, asignaturas, talleres, deportes, cultura, lúdica, prácticas de laboratorio; trabajos de campo, práctica empresarial, favoreciendo el desarrollo de competencias y potencialidades de los estudiantes.

La formación integral como eje transversal del currículo debe ser un compromiso y responsabilidad de todas las docentes y demás personas que de una u otra forma contribuyen en la educación de los futuros ciudadanos de la región y del país.

La adopción del currículo tiene una fundamentación legal en la Ley general de educación y establece los lineamientos curriculares, en el marco de las políticas educativas dirigidas por el Ministerio de Educación Nacional, constituyendo estas el corazón del proceso educativo, de esta manera quedan públicamente plasmadas y legitimadas las tendencias históricas y epistemológicas, por la comunidad educativa.

En la construcción curricular se logra apreciar la relación educación-formación-vida cotidiana, en la búsqueda de la construcción de una formación integral y donde el egresado comprende el papel de su profesión en el contexto social. El concepto de formación está relacionado a la pertinencia de una formación ética, estética y científica sin dejar de lado la formación en lo trascendente. Cabe destacar que se desea un ciudadano competente laboralmente, pero no se observa una relación con a las nuevas tendencias en educación para la ciudadanía, ni un diálogo entre trabajo educativo que se está realizando local y globalmente, en la formación de los nuevos ciudadanos.

La construcción social del currículo se argumenta con la relación entre la concepción psicobiológica y psicosocial, apuntando a un proceso de desarrollo apoyado en la maduración, el crecimiento y la integración del estudiante, al medio social y natural. Para ello plantean la puesta en práctica de unos contenidos y unas actividades, que dan cuenta de esa formación con el desarrollo de las prácticas pedagógicas, encaminadas para tal fin con la participación de la comunidad educativa.

Misión	INTERPRETACIÓN
---------------	-----------------------



<p>Somos una Institución educativa oficial, de modalidad técnica industrial, con reconocimiento de nivel superior y amplio posicionamiento social, comprometida con el mejoramiento continuo en todos sus procesos, que a través de un currículo interdisciplinar, diseñado por competencias, apoyado en principios y valores; proyecta a sus educandos hacia el campo laboral y/o a la educación superior para responder a las necesidades del contexto social.</p>	<p>La misión de la institución, es incluyente en lo que tiene que ver con los principios y valores, como fortalecimiento para su desarrollo integral, impulsando a sus educandos a una mejor formación, no solo en el conocimiento, si no buscando el cambio en la concepción del pensamiento de los estudiantes, para un mejor desarrollo social y de esta forma responder tanto a la demanda laboral con éxito y entender cuál será su rol dentro de la sociedad.</p> <p>Pero estos principios y valores por si solos, no tendrán trascendencia, si no se forma un ciudadano que asema la legalidad, la democracia, el respeto por los derechos humanos y legitimación del Estado; como estructuras de significados socioculturales que deben de estar presentes en el trasfondo de su formación, no se puede obviar esa relación necesaria entre los espacios y los tiempos que los rodean, se requiere entonces una real transformación de los prototipos mentales de los educandos, que durante décadas hemos construido en todos los ámbitos de la sociedad, observando como en la actualidad el estudiante transgrede las mínimas reglas, faltando a su deber legal, al no cumplir con las normas básicas de convivencia en la institución. En la Misión se debe incluir, el compromiso serio y decisivo de la comunidad educativa, para promover la ciudadanía, sobre la necesidad urgente de reconocer, valorar y fortalecer la educación en esos principios y valores desde la familia, en acompañamiento con la escuela, asegurando de esta forma en gran parte la convivencia.</p>
<p>Visión</p>	<p>INTERPRETACIÓN</p>



Para el año 2015, mantendrá su liderazgo en la Región Caribe Colombiana con reconocimiento de nivel muy superior; contará con tres mil estudiantes aproximadamente, con una infraestructura y ambiente educativo adecuados para el logro de la calidad técnica, académica y humana.

Conservará y establecerá convenios con instituciones de educación superior, de formación laboral técnica, científica y con el sector empresarial a fin de que nuestros egresados continúen con amplio reconocimiento social.

Teniendo en cuenta que la visión es la fuente de inspiración de la institución, que representa la guía para la iniciativa de las acciones que esta deba seguir hasta el 2015, vemos como esta, es poco ambiciosa teniendo en cuenta que como objetivo solo busca mantener y conservar sus logros y liderazgo en la región a nivel laboral, sin tener en cuenta, que los nuevos retos que exige la sociedad para los nuevos ciudadanos.

Se deben plantear metas más ambiciosas, que llevarán a la Institución, a ser el motor de sensibilización en la comunidad educativa, no solo egresando buenos técnicos Industriales, si no, buenos técnicos Industriales, con una cultura del respeto, del diálogo y la tolerancia y por todo aquello que constituye lo público y el bien común. Alcanzando de esa manera para el 2015, que los procesos de convivencia ciudadana, permitan desarrollar en la comunidad estudiantil habilidades y destrezas sociales con el fin de que las acciones que se generen desde esta, se orienten al servicio y hacia el beneficio de la sociedad.



Formación Integral	INTERPRETACIÓN
<p>Es el proceso que busca el equilibrio entre los componentes intelectuales, afectivos, valorativos, éticos, estéticos y físicos. Exige un proceso continuo tanto individual como colectivo donde la educación, la pedagogía, la sociedad y la capacidad para auto dirigirse, autorregularse, concluyen para armonizar y regular el comportamiento del ser humano frente así mismo, la sociedad y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, mediante la conjugación de competencias participativas y comunicativas. construyendo verdaderos proyectos de vida, movilizados por valores de justicia, equidad y solidaridad, sin los cuales no es viable la vida en sociedad, comprometiéndose de esta manera, con sentido histórico en la transformación de la misma.</p> <p>Se consideran relevantes los escenarios que les permitan a los estudiantes, enfrentar las adversidades y cotidianidades de la sociedad en la que se encuentran inmersos; fomentando el diálogo, la comunicación, la comprensión, el trabajo en equipo, la honradez, la cooperatividad, el liderazgo, la tolerancia, la solidaridad, la justicia y el respeto, como principios y que se convierten en los escenarios que coadyuvan a la formación integral creación de una cultura investigativa en docentes y estudiantes como herramienta básica en los procesos de transformación personal y social, la convivencia pacífica, la interaccionalidad y la dialogicidad entre las nuevas generaciones, proyectando su acción social a la comunidad con un compromiso de transformación permanente.</p>	<p>La institución propende por una formación integral como la herramienta que lleva al individuo a una integralidad armónica, permitiendo un conocimiento desde lo personal, hasta ajustarse a un entorno social, de esta manera, contribuye a la estructuración de la personalidad de los estudiantes, en los diversos contextos de aprendizaje, a través del desarrollo de competencias comunicativas, cognitivas y socio afectivas.</p> <p>La formación se considera integral, porque va más allá de la capacitación técnica y académica, incluye también la formación del ser. Es integral en la medida que articula el pensar, el sentir y el hacer, desde diferentes escenarios, con la participación de toda la comunidad educativa.</p> <p>Pero la formación como proceso integral que es, debe contener un núcleo axiológico pedagógico desde la educabilidad, reflejándose en nuevos comportamientos respecto a la autorregulación y la corresponsabilidad, como su razón de ser socialmente útil e institucionalmente activa.</p>



Principios	INTERPRETACIÓN
<p>El direccionamiento del quehacer cotidiano de las instituciones educativas, debe de ser un proceso de secuenciación, que abarque los siguientes principios: de Integralidad, de Contextualización, de Integralidad, de Universalidad, de Sostenibilidad, de Participación y Democracia, de Desarrollo, de Libertad, de Autonomía y de Equidad y Justicia</p>	<p>Los principios como pautas conectoras que nos proporcionan las formas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, posibilitan la expansión de los componentes del currículo con sentido pedagógico social.</p> <p>Los principios referenciados en el currículo responden a las necesidades culturales específicas institucionales, locales, regionales, nacionales e internacionales; se encuentran relacionados con la globalización del conocimiento que se construye, reconstruye y socializa mundialmente, utilizando procesos educativos participativos reales que apuntan al desarrollo sostenible. Se considera pertinente la inclusión del principio de legalidad, el cual reflejaría la manera como el currículo está comprometido en cuanto a los contextos formativos, con lo histórico-sociocultural, a través de la relación de los saberes, favoreciendo el desarrollo de una humanidad más justa y legal, como respuesta a los desafíos para la formación en ciudadanía, de educandos que sean responsables, autónomos y activos democráticamente.</p>



Los Valores Institucionales	INTERPRETACIÓN
<p>Los valores incluidos en el currículo que direccionaran el accionar de los estudiantes en la comunidad educativa, son:</p> <ul style="list-style-type: none">• RESPETO: Promueve el reconocimiento de la condición humana desde lo individual hacia lo colectivo y del entorno en el que se interactúa como base fundamental de una convivencia sana y productiva.• SOLIDARIDAD: Implica asumir y compartir beneficios y riesgos por la adhesión a una causa; se evidencia a través del apoyo mutuo, la cooperación y la asistencia.• HONESTIDAD: Cultiva la confianza en el ser humano al vivir y actuar en la verdad, siendo coherente entre el pensamiento y la acción.• TOLERANCIA: Asume el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.• CONVIVENCIA: Fortalece la construcción de vínculos entre seres humanos, en la búsqueda de una relación armónica y productiva.• LABORIOSIDAD: Muestra la dedicación para realizar cualquier actividad o trabajo con eficiencia, eficacia y efectividad, respondiendo a las necesidades del contexto en búsqueda del bien común.• HUMILDAD: Manifiesta sencillez y respeto al momento de interactuar con su entorno, aceptándose así mismo y a los demás como son, reconociendo sus propias limitaciones o deficiencias, sin dejarse dominar por ellas.• RESPONSABILIDAD: Garantiza el cumplimiento del deber y de nuestros actos en todos los ámbitos; asumiendo las consecuencias de lo que hacemos y en ocasiones de lo que hacen los demás.• JUSTICIA: Fomenta la armonía social al hacer valer los derechos de las personas en forma equitativa, en la búsqueda de una vida plena y digna, preservando el bien común.• AMISTAD: Intercambio de afecto desinteresado entre los seres humanos, que nace y se fortalece en el trato recíproco y la confianza.	<p>Con la puesta en práctica de los valores institucionales se busca promover en los estudiantes el reconocimiento de la condición humana desde lo individual hacia lo colectivo y el entorno, teniendo como base fundamental la equidad, el actuar con la verdad, la relación armónica, el respeto por el otro y sus diferencias, así como también la práctica de la eficiencia y efectividad a la hora de realizar de cualquier actividad, respondiendo con ello a las necesidades del contexto en búsqueda del bien común. Estos valores van a fundamentar el aprendizaje social, desde las diferentes áreas y formación del juicio moral en el estudiante.</p> <p>El currículo al cumplir con su finalidad, la educabilidad, desde los saberes y símbolos institucionales, debe asegurar el desarrollo humano, personal y colectivo, donde el estudiante busque la puesta en práctica de una ética civil para tal fin se considera necesaria la inclusión de los valores institucionales la perseverancia, la templanza y la , como complemento en la formación del ser y cobo base de reflexión de los valores y de los juicios valorativos, acompañados todos estos de un obrar moral-cívico, para generar una cultura social institucional, que debe estar regida por leyes morales comunes propias de la sociedad civil.</p>



3.2.2. Plan de Estudio

Plan de Estudio	INTERPRETACIÓN
<p>Está diseñado en concordancia con las normas legales vigentes, diseñadas para atender las necesidades asumidas en el PEI, específicamente con los objetivos generales de la Educación Básica consagrados en la ley 115/94 (artículo 20), también bajo la orientación del espíritu de la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General de la Ecuación (115/94) y su Decreto Reglamentario 1860/95, el decreto 0230 de 2002 que dicta normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional, el Decreto 1062 del 10 de junio de 1998 respecto de criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores y Las nuevas teorías acerca del desarrollo de las Ciencias Sociales, analizadas y propuestas por el ICFES y su Servicio Nacional de Pruebas. e) Decreto 1290 de Abril de 2009. También se centra en los lineamientos Ministerio de Educación para el área de Ciencias Sociales, estableciendo las áreas obligatorias y fundamentales y las áreas optativas con sus respectivas asignaturas.</p> <p>Objetivos General: Brindar a cada estudiante la formación de una persona integral desde los conocimientos: científicos, tecnológicos, artísticos y humanísticos; que estén en relación con los demás y con la naturaleza, y que, a su vez, se vincule a la sociedad y al trabajo.</p> <p>Objetivo Específico: formar al educando en lo ético y lo moral para asumir su deber como ciudadano, comprometido con la sociedad de la cual hace parte. También en prepararlo para asumir una vida familiar armónica y responsable. Se suma a estas competencias su</p>	<p>El plan de estudio está elaborado teniendo en cuenta los fundamentos legales y las normatividad vigente para el mejoramiento de la educación, tiene en cuenta las políticas educativas dirigidas por el Ministerio de Educación Nacional, para dar respuesta a los fines que persigue la educación colombiana. Los contenidos desarrollados por el plan de área incluyen contenidos mayoritariamente de Historia y Geografía, no se profundiza en contenidos de Constitución Política, Cívica y Democracia. El área de Ciencias Sociales está dividido en cuatro horas semanales de Ciencias Sociales de 6 a 9 grado de educación básica, donde el estudiante debe reconocer los diversos legados sociales, políticos, económicos y culturales de diferentes épocas y regiones del mundo para el desarrollo de la humanidad y dos horas semanales de Economía Política para los estudiantes de 10 y 11 grado de educación media, cuyas competencias están centradas en identificar algunas características culturales y sociales de los procesos de transformación que se generaron a partir del desarrollo político y económico de Colombia y el mundo a lo largo del siglo xx. El plan de estudios contiene los estándares correspondientes al área, cuatro ejes temáticos y las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, con el objeto del estudiante aprenda a descubrir a partir de sus experiencias el conocimiento sin depender de lo que hace y dice el educador. A su vez, estas competencias requieren que el estudiante desarrolle habilidades sociales necesarias para el proceso de formación y la resolución de conflictos.</p> <p>En la construcción del plan de estudio, se tuvo en cuenta un enfoque curricular flexible, interdisciplinario e investigativo y consecuentemente los Estándares curriculares,</p>



opción y desempeño en su vida profesional. Las competencias que contiene el plan de estudios son las interpretativas, argumentativas y propositivas, que permiten que el estudiante aprenda a descubrir a partir de sus experiencias el conocimiento sin depender de los que hace y dice el educador. En cuanto a la formación en competencias ciudadanas, las pautas de secuencia para la formación en ellas, proponen habilidades específicas en el saber, saber hacer y el vivir juntos, como responsabilidad del Estado, la familia y la escuela.

introduciendo los problemas y prioridades sociales. En el contexto institucional del área, reconocen que el universo estudiantil está conformado básicamente por los estratos uno y dos, de los cuales, el 70% de los estudiantes reside en el municipio de Soledad.

A través del área, se busca la reflexión, interpretación y comprensión de los hechos sociales y la indagación sistemática, para proveer conocimientos sobre lo social que orienten la búsqueda del bienestar de la humanidad y la convivencia pacífica entre los distintos integrantes del proceso, aunque resaltar que para apoyar la labor, no se plantean alternativas cambiantes y transformadoras por parte del docente como resultado de ese diálogo entre la investigación y la práctica pedagógica. Se propone preparar desde el área un estudiante conocedor de los derechos y deberes como ser democrático, capaz de participar en la vida económica, política y social del Estado, con un verdadero sentido de autonomía y responsabilidad.

El papel del educador, se asume como el de orientar el aprendizaje, y colaborar en la organización y estructuración de los conocimientos del educando, formando conceptos cada vez más abstractos, de manera que este pueda profundizar sus conocimientos, con la utilización de diferentes métodos filosóficos.

En cuanto al desarrollo de las competencias ciudadanas, aunque son tenidas en cuenta y se menciona la importancia de su formación desde el saber, hacer y vivir juntos, con la participación del Estado, la familia y la escuela; no se da implementación de estas como asignatura, ni se incluyen en el plan de estudios del área, quedando por fuera, dejándole el encargo al área de Ética y valores, desde la cual con la formación ética-moral debe dar cuenta de las actitudes, habilidades y competencias de los



jóvenes, como ciudadanos escolares. Cabe destacar la importancia de la propuesta de formación ciudadana del MEN desde los estándares, tomando en consideración la complejidad del ser humano y contemplando el desarrollo integral para posibilitar la acción constructiva en la sociedad de ambientes democráticos y pacíficos. De acuerdo a lo expuesto, la formación ciudadana implica el desarrollo de competencias comunicativas, cognitivas, emocionales e integradoras, las cuales favorecerán a la acción moral, relacionándolas entre sí, protegiéndose a sí mismo y a los demás en el convivir. Formación que se hace necesaria para los estudiantes, en medio de la problemática social que influye directamente sobre ellos y que ha permeado la cotidianidad escolar.

La institución en busca de un clima de convivencia, debe promover espacios participativos y democráticos, que involucren a toda la comunidad educativa y generen transformaciones sociales.



Métodos y Estrategias Implementadas en el Plan de Estudio	INTERPRETACIÓN
<p>En el plan de estudio los métodos a desarrollar en la práctica pedagógica son: el Inductivo, la Mayéutica, la Dialéctica, la Lógica y la Heurística.</p> <p>Este tipo de metodología requiere del empleo de la imagen, del cine, la prensa, la televisión, la visita a los lugares de interés histórico, de las investigaciones personales y grupales, de los trabajos dirigidos, la mayor participación del estudiante en clase, donde haya menor inmovilidad y silencio y aprendizaje significativo, es característica de ésta metodología de enseñanza.</p> <p>Las actividades que complementan las herramientas didácticas, para el proceso de formación en el área son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción de líneas de tiempo que permitan la relación de hechos, fenómenos y situaciones estudiadas.• Trabajo independiente expositivo y el trabajo reproductivo productivo• Aprovechar los medios de comunicación y revistas con el fin de coleccionar información pertinente a las temáticas.• Construcción de gráficos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, esquemas y mapas geográficos e históricos.• Proyección de películas, diapositivas y audiovisuales.• Dramatizaciones, sicodramas, discoloros y visitas a museos, planetarios, sitios aledaños a la región.• Puesta en común, debates, foros, exposiciones individuales y grupales, construcción de ensayos.	<p>El plan de estudio propone métodos filosóficos que durante los eventos pedagógicos, permitan la puesta en práctica de habilidades como la observación, la abstracción, la comparación, la explicación y la argumentación, para desarrollar conceptos y interpretar contenidos; así mismo se toma la investigaciones individuales y grupales, como parte del proceso, con respecto a las estrategias didácticas se ofrecen una variedad de ellas, para aplicarlas durante el proceso.</p> <p>Si tenemos en cuenta la pertinencia en lo formativo, la metodología debe ser procedimental y reflexiva, bajo una perspectiva cultural, aspectos que no son tenidos en cuenta en el plan de estudios, a la hora construirlo, actualizándolo con los estudios curriculares en investigación pedagógica. No se refleja plasmada la importancia del educando como objeto del análisis cultural (sujeto histórico-social), tampoco las significaciones socioculturales (ser inacabado) que influyen en la interpretación de la realidad. Los procedimientos, los recursos y el modelo pedagógico deben ser identitarios con los fines que promueve la misión y no deben dirigirse solo a la formación para satisfacer la demanda laboral en la sociedad como se logra deducir.</p>



3.2.3. Proyecto de Democracia

Proyecto de Democracia	INTERPRETACIÓN
<p>En la búsqueda de una formación integral, permanente y coherente con la transformación de la realidad social, económica y política actual, se hace necesaria la implementación del proyecto. Con él se pretende motivar a los estudiantes a ser líderes, con principios y valores dignos, promoviendo el respeto por los derechos humanos, el buen trato y el bienestar de la comunidad educativa.</p> <p>Objetivo General: Fomentar en la institución la democracia para una sana convivencia y ejercer los derechos y deberes como ciudadanos escolares.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Concienciar a los estudiantes de la importancia de las cualidades y actitudes en el papel de elector y elegido.- Sensibilizar a los docentes sobre la importancia de formar líderes democráticos desde el aula de clases.	<p>El área cuenta con el proyecto de Democracia el cual es operativo solo a principios del año con la elección del Personero escolar; la implementación proyecto de este constituye una oportunidad para emprender acciones, proyectos y prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores cívicos, la participación, la ciudadanía, estimular la autorregulación y la corresponsabilidad social en los educandos.</p>

3.2.4. Manual de Convivencia

Artículo 49. Derechos del Estudiante	INTERPRETACIÓN
<p>Son derechos del estudiante de la Institución Educativa Técnico Industrial del Atlántico, los cuales puede ejercer directamente o a través de sus padres, representantes legales o acudientes los siguientes:</p> <p>a. Ser tratado con el respeto, la comprensión y la justicia sin discriminación</p> <p>b. Tener derecho: a una identidad</p>	<p>El artículo 49 del Manual de Convivencia, define los derechos de los estudiantes, y es de anotar que este cuenta con una normatividad que se desarrolla con el espíritu de la Ley, de acuerdo con las circunstancias locales e institucionales, teniendo como soporte de su base legal, varias disposiciones de la Ley de Infancia y Adolescencia, norma que se constituyen en la columna vertebral y soporte legal de</p>



personal y familiar; a la honra y a gozar de buen nombre; al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás; a la libertad de conciencia y de culto, al descanso, la recreación, el deporte, la cultura y las artes; a su integridad personal y demás derechos que para los menores y los jóvenes se consagran en la Constitución Política, en el Código del Menor, en la Legislación Educativa y en los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso de Colombia.

c. Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral, social, psicológico y pedagógico que garantice su formación integral.

d. Velar porque el quehacer escolar sea racional y pedagógico, con objetivos claros y de carácter formativo; y que las evaluaciones sean integrales, continuas, cualitativas y no acumulativas, en función de la obtención de los logros propuestos.

e. Expresar, discutir y examinar con toda libertad: doctrinas, opiniones o conocimientos, dentro del debido respeto a la opinión ajena y a la cátedra y mediante el procedimiento de reglas de debate y petición.

f. Ser oído, orientado o asistido por quienes tienen la responsabilidad, tanto directivos y docentes.

g. Presentar solicitudes respetuosas verbales o escritas, siguiendo el conducto regular, ante las personas e instancias correspondientes de la Institución Educativa y obtener respuestas oportunas.

h. Conocer el resultado y correcciones u observaciones a sus trabajos orales o escritos en un término máximo de (8) días calendario, contados desde la fecha de su presentación; de tal manera que no se le deberá hacer una nueva evaluación, de la misma asignatura, sin antes haber dado a conocer los resultados de la anterior.

los Manuales de Convivencia Educativos.

Pero hay que anotar, que muchos estudiantes desconocen sus derechos, lo cual se da porque el manual no plantea estímulos que conduzcan al educando hacia la autodisciplina, el autocontrol; de manera que se busque la corrección de comportamientos anómalos, dentro de la comunidad educativa.

Para que estas disposiciones sean concretas, debe existir una coporresponsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa, y la institución dejar el papel pasivo, e incluir a los educandos en la participación y desarrollo de las prácticas para un conocimiento activo de sus derechos desde las aulas. Así los alumnos, padres y docentes pueden conocer los fines que tienen los derechos de los estudiantes y las reglas de juego para alcanzarlos. Sabrán, por ejemplo, qué constituye una mala conducta y cómo se sanciona.



- | | |
|---|--|
| <p>i. Conocer los informes de su situación académica, técnica y de convivencia (disciplinaria), dentro de los (3) días hábiles anteriores a la fecha en que deban ser consignados en los boletines, periódicos y en el registro escolar de valoración, y solicitar que sean modificados los que no correspondan a la realidad por error, omisión o cualquier otra razón válida.</p> <p>j. Solicitar revisión de evaluaciones dentro de los (3) días hábiles siguientes a su conocimiento cuando constate que no ha sido objetivamente evaluado y pedir otro evaluador, con autorización del coordinador respectivo, quienes decidirán el procedimiento a seguir y en segunda instancia el Rector.</p> <p>k. Elegir y ser elegido en los diferentes órganos del gobierno escolar.</p> <p>l. Ser permanentemente estimulado a desarrollar su espíritu de investigación, sus capacidades y habilidades individuales y a que las emplee al servicio del beneficio común de sus compañeros, su familia, la institución y la sociedad en general.</p> | |
|---|--|



Artículo 50. Deberes de los Estudiantes	INTERPRETACIÓN
<p>Son deberes de los estudiantes de la institución los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Identificarse como estudiante de la institución, respetarla y dar un trato cortés a todas las personas que integran la comunidad educativa, observando las normas de urbanidad y de civismo establecidas.b. Acatar la Constitución Política y las Leyes de Colombia, las disposiciones previstas en este manual y las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.c. Presentarse puntualmente, aseado, con el uniforme que corresponda, completo y en buen estado, tanto a las actividades académicas, técnicas como a las extra-académicas con carácter obligatorio, previstas por la institución, y portar el carné que lo identifique como estudiante de la misma.d. Preservar, cuidar y mantener en buen estado la institución, así como el material de enseñanza, enseres, equipos y flotación en general e instar a los demás miembros de la comunidad educativa a que actúen en tal sentido.e. Proveerse oportunamente de los útiles y elementos solicitados por la institución para el adecuado desarrollo de sus actividades, y cumplir con las funciones asignadas por las autoridades competentes.f. Conocer los contenidos de los programas y su intensidad semanal y la organización y funcionamiento de la institución.g. Alcanzar cada vez, mayor rendimiento en cada una de las áreas o asignaturas que cursa y mantener un buen nivel académico y técnico,h. Solicitar o presentar oportunamente	<p>El artículo 50 del manual de convivencia, define claramente los lineamientos fundamentales que la institución educativa requiere como deberes para sus estudiantes, los cuales deben guiar el proceso formativo de estos, fundamentando de esta manera el proceso de personalización social del educando, el articulado busca como fin, que la institución sea un escenario de convivencia pacífica, donde se desarrollen la solución de conflictos y se formen como ciudadanos, instaurando estas reglas que buscan formar relaciones sociales y valores cívicos, para atender las formas heterogéneas de los grupos que pertenecen a la Institución.</p> <p>Estos deberes definen las responsabilidades de los estudiantes en forma imperativa, de tal forma que solo se expresa en forma escrita en el manual de convivencia, pero que en la práctica, se enfrenta a un universo de múltiples complejidades, que han arrojado como resultado el no cumplimiento en de estos deberes, en un gran porcentaje de la población estudiantil.</p> <p>Esto puede deberse al conducto regular y rígido establece, a la falta de integración y conocimientos de estas normas, a la poca socialización y sentido de pertenencia que se le da a este, contribuyendo al desinterés y la apatía de los estudiantes por cumplir las normas y los deberes, al no propiciarles espacios interesantes para que ellos las conozcan, las compartan o las discutan, que se les haga sentir que le pertenecen y que no solo son normas impuestas y aburridas que hay que cumplir.</p>



a quien corresponda, los permisos o las excusas por inasistencia o retardos a las actividades curriculares y a las extracurriculares obligatorias.

i. Comportarse adecuadamente dentro y fuera de la institución, según las indicaciones dadas por los componentes en materia académica o disciplinaria (de convivencia), de acuerdo con el decoro y la dignidad de estudiante de esta institución.

j. Representar dignamente a la institución en cualquier evento para el que sea elegido; comunicar oportunamente a quien corresponda toda conducta que conozca y sea contraria a los parámetros de este manual, a las buenas costumbres, a la moral social o al orden jurídico establecido.

k. Observar las reglas de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

l. Observar las reglas para el uso de la biblioteca escolar y laboratorios determinadas en el proyecto Educativo Institucional.

m. Propender por la conservación del medio ambiente y los entornos escolares.

n. Cumplir con las normas de seguridad industrial.

o. Los demás que para los escolares determine el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación del municipio o cualquier otra autoridad competente.



Artículo 12: Comité de Convivencia	INTERPRETACIÓN
<p>Es un órgano creado por el Consejo Directivo para procurar la conciliación y la convivencia entre los Estamentos de la Institución. Está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">El estudiante delegado del curso del estudiante afectado.El profesor tutor o director de grupo del mismo.El personero estudiantil.El padre de familia representante del curso ante el consejo de padres.Un delegado de Bienestar Escolar.El coordinador respectivo quien lo presidirá. <p>El comité de convivencia se reunirá cada vez que se amerite la evaluación del grupo o cuando un estudiante haya incurrido en faltas de especial gravedad como lo contempla el manual o por mandato del Consejo Directivo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• La convivencia como elemento fundamental para un buen clima escolar, no es estimulada por la forma como la plantea el manual, en él solo se hace referencia a la conformación de un comité como conciliador en los conflictos o la solución de problemas. Las relaciones armónicas deben ser motivo de estímulos para estudiantes, padres o docentes en la institución.• Las dificultades con respecto a la convivencia son manejadas en primera instancia por la Coordinación de convivencia donde se establece la gravedad de la falta y quien decide cual es proceso a seguir para darle solución al problema, esta labor es complementada con el departamento de Bienestar estudiantil.• El comité de convivencia debe ser un órgano dinámico y participativo que organice estrategias y actividades encaminadas al mejoramiento de las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, un espacio de diálogo y concertación, dejando a un lado la función que tiene de convocar reiteradamente a los involucrados en dificultades de comportamiento y acumular actas de faltas graves o leves.• La poca participación de los estudiantes en la toma de decisiones y la falta de oportunidades para concertar las soluciones a sus necesidades e intereses, generaran resistencia a cualquier cambio, así este represente bienestar para la comunidad educativa. Esta situación encuentra su sustento de inconformidad, al existir pocos medios y canales de comunicación en el manual, que no son utilizados
<p>Artículo 13: Funciones del Comité de Convivencia</p> <p>El comité de convivencia tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Sugerir o recomendar, al Consejo Directivo, sobre las decisiones que éste debe tomar para resolver los conflictos de convivencias que se presenten en la comunidad educativa.Diseñar, aplicar y hacer cumplir los instrumentos necesarios para ejecutar los procesos de su competencia.Establecer estímulos para estudiantes, docentes y padres de familia que se distinguen por su colaboración en el mantenimiento del orden y la disciplina o por la promoción de las relaciones armónicas entre miembros de la Institución.Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su	



dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.	seguidamente para el fomento de los valores, ni la promoción de los derechos humanos.
---	---

Artículo 21: Derechos de los Padres de Familia	INTERPRETACIÓN
<p>a. Participar en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de convivencia.</p> <p>b. Recibir un trato cortés y respetuoso por todos los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>c. Recibir información académica o de convivencia (disciplinaria), aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos y hacer las sugerencias que consideren pertinentes.</p> <p>d. Recibir periódicamente el informe detallado del rendimiento y comportamiento de su(s) hijo(s).</p> <p>e. Hacer parte de la Asociación de padres de familia del ITIDA, del Consejo de padres y demás comités existentes en el plantel, en los que esté autorizado su concurso.</p> <p>f. Representar a su hijo o acudido en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente y, especialmente, en las audiencias en las que se le juzgue por faltas graves.</p> <p>g. Interponer los recursos establecidos en este manual, contra las decisiones con las que no estén de acuerdo.</p>	<p>Es de fundamental importancia reforzar el círculo familiar para que este se constituya en una unidad educativa, acompañada de la escuela, a la hora de reforzar los valores institucionales y cívicos, de manera que sea un trabajo mancomunado con un apoyo recíproco, manejándose un mismo lenguaje por todos. Los derechos otorgados a los padres de familia tienen como objetivo mantener una relación estrecha de comunicación con la comunidad educativa a través del acercamiento al proceso de formación de los hijos y que ellos son los primeros llamados a darle la relevancia que amerita tal labor educativa. También se le da al padre de familia la oportunidad de involucrarse en los proyectos pedagógicos para que proponga y opine acerca de las reformas que apuntan al mejoramiento institucional.</p> <p>Se considera fundamental que el manual establezca dentro de las relaciones interpersonales para sana convivencia, se les fomente desde el hogar la cultura ciudadana, la legalidad y el respeto por los derechos humanos, como complemento de la formación integral que busca la institución.</p>



Artículo 22: Deberes de los Padres de Familia o Acudientes

- a. Acatar las disposiciones legales que rigen las relaciones de la comunidad educativa.
- b. Matricular oportunamente a su hijo o hijos y asegurar su permanencia en la Institución.
- c. Cumplir con las obligaciones contraídas al momento de firmar la matrícula y las expresadas en el presente Manual.
- d. Apoyar al Itida en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad del aprendizaje, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- e. Orientar a sus hijos en los aspectos moral y social, proporcionándoles un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolos en forma oportuna y adecuada.
- f. Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.
- g. Suministrar oportunamente a sus hijos o acudidos los uniformes, textos y útiles exigidos por el ITIDA.
- h. Asistir en la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas, tales como: entrega de informes, talleres, conferencias, etc.
- i. Solicitar al coordinador respectivo en forma escrita y con su firma, con un día de anterioridad, los permisos de sus hijos para no asistir al ITIDA, o retirarse dentro de la jornada.
- j. Enviar a los coordinadores la excusa correspondiente a la inasistencia de su(s) hijo(s) dentro de los (dos) días hábiles siguientes al regreso del alumno(s) al plantel, debidamente firmada, y



presentarse personalmente cuando el ITIDA lo requiera.

k. Evitar las agresiones físicas o verbales entre los miembros del grupo familiar, puesto que van en contra de la integridad física, moral y psicológica de sus propios hijos.

l. No permitir a sus hijos traer al ITIDA elementos diferentes a los útiles escolares y vestuario reglamentario. La institución no responderá por la pérdida de joyas, grabadoras, juguetes, celulares, calculadoras, etc.

m. Fomentar y apoyar en sus hijos la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas que ayuden a su formación integral.

n. Fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.

o. Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna:

- a. Profesor
- b. Director de Grupo
- c. Coordinador respectivo
- d. Rector
- e. Consejo Directivo

p. Estar enterado del proceso educativo que ofrece la Institución.

q. Vigilar el cumplimiento del Manual de Convivencia y el uso del tiempo libre de su hijo brindándole las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.

r. Responder por los daños que su hijo ocasionare en la Institución.



Artículo 25: Derechos de los Docentes	INTERPRETACIÓN
<p>a. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de área y aula.</p> <p>b. Recibir con suficiente anticipación las informaciones sobre reuniones, disposiciones u otros compromisos con la Institución.</p> <p>c. Participar en la construcción, desarrollo y evaluación de los componentes del P.E.I.</p> <p>d. Recibir trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad ITIDISTA.</p> <p>e. El libre ejercicio de su profesión de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>f. Elegir y ser elegido como representante de los Profesores ante el Consejo Directivo.</p> <p>g. Participar en los cursos de mejoramiento, actualización o profesionalización que organice la Institución.</p> <p>h. Participar en el consejo académico, la comisión de evaluación y promoción y el comité de convivencia.</p> <p>i. Ser escuchado para que pueda expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea conveniente y redunde en beneficio de la comunidad.</p>	<p>El docente como mediador social tiene una gran responsabilidad para transmitir, motivar, vivenciar y defender las políticas, la filosofía, los propósitos, los principios y la identidad cultural de la institución, ante los estudiantes y los padres de familia. De ahí la necesidad de una coherencia entre lo que se dice y se hace, acerca de la organización administrativa y curricular, para lograr exitosamente el proceso de formación; como lo plantea el manual al darle la libertad al educador de participar en los diferentes procesos de planeación, ejecución y evaluación de los procesos pedagógicos que se dan al interior de la escuela.</p>



Artículo 26: Deberes de los Docentes	INTERPRETACIÓN
<p>a. Conocer y seguir los acuerdos contemplados en el Manual de Convivencia formando valores.</p> <p>b. Ser buen ejemplo para los estudiantes en toda circunstancia y lugar.</p> <p>c. Proponer alternativas de solución a través del diálogo y la reflexión.</p> <p>d. Dar a conocer, oportunamente los resultados de las evaluaciones a los estudiantes y proponer las actividades de recuperación, superación y profundización.</p> <p>e. Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad Educativa.</p> <p>f. Brindar información oportuna a los padres de familia sobre aspectos de rendimiento o disciplina de su hijo o acudido.</p> <p>g. Hacer el seguimiento de los estudiantes en relación con su asistencia, comportamiento y rendimiento.</p> <p>h. Acompañar al estudiantado en los actos Comunitarios y estimularlos a la participación y el buen comportamiento en ellos.</p> <p>i. Observar una conducta pública acorde con el decoro la dignidad del cargo.</p> <p>j. Tratar con respeto, imparcialidad, rectitud y justicia a las personas con que se tenga relación en el ejercicio de su cargo.</p> <p>k. Escuchar y permitir al estudiante expresar sus ideas, sugerencias y descargos cuando sea necesario teniendo en cuenta las normas de respeto.</p>	<p>La mayoría de los deberes del docente están dirigidos a buen desempeño de sus funciones para el éxito académico de los estudiantes, pero no se plantean el deber del docente en el aspecto psicosocial, como elemento decisivo en la configuración de los intercambios de significados que se dan en el clima escolar, en cuyo trasfondo las relaciones de poder, el lenguaje, los mensajes y los intereses, de los educandos, deben ser conducidos y regulados por la labor docente, a través de canales explícitos e implícitos, como requisitos indispensables en la transmisión de las normas y rutinas para mantener el orden social en la escuela.</p>



Artículo 5: Funciones del Consejo Directivo	INTERPRETACIÓN
<p>Las funciones del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Industrial del Atlántico son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la Institución.b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y con los estudiantes de la Institución Educativa después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente reglamento.c. Adoptar el manual de convivencia o el reglamento de la Institución.d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.e. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.f. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.g. Fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada.h. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al presente reglamento. En ningún caso pueden ser contrarios a la	<p>En manual a través del liderazgo por parte del consejo directivo de la existencia de un equilibrio armónico entre la administración, la gestión educativa y la promoción de la convivencia escolar, permite establecer que las relaciones de trabajo son en cooperación, de forma eficiente y eficaz; estos espacios requieren de ser estudiados y establecidos de acuerdo a las necesidades del personal docente, administrativo, estudiantil y de padres de familia, respetando la dignidad humana, la confianza y el apoyo a la innovación. Para ello se debe establecer en el manual la importancia de propiciar canales de comunicación como la emisora estudiantil, las redes sociales, buzón de sugerencias, carteles, circulares, etc., en la búsqueda de un predominio de la racionalidad educativa al interior del enfoque curricular, dirigido a presentar, enjuiciar y valorar argumentos por parte de toda la comunidad educativa, con la intención de lograr una empoderamiento social en la población estudiantil.</p>



dignidad del estudiante.

i. Participar en la evaluación de los Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo de la Institución.

j. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

k. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

l. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados efectuados y por los padres responsables de la Educación de los estudiantes tales como derechos académicos, costos educativos, uso de libros de texto y similares.

m. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.

n. Establecer en los reglamentos de la Institución, los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños, niñas y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños, niñas y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales



3.3. PROTOCOLO DE LA OBSERVACIÓN.

La observación de clases se hizo directamente en tres salones de 10º, utilizando una guía de observación elaborada anticipadamente, la cual contiene los aspectos que se desean registrar en las visitas a los salones. La información arrojada es producto de las relaciones sociales que se dan en el aula y nos permitieron identificar los códigos utilizados en su lenguaje y las categorías conceptuales que iluminaran los principios de la propuesta. Las observaciones se realizaron en la jornada de la tarde de la Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre, para reflexionar, sistematizar y dar soluciones de aquellos aspectos que favorecen la implementación de estrategias en el salón de clases.

3.3.1. Análisis de la Observación de Clase

La guía para llevar a cabo la observación, se constituye en un valioso documento de carácter descriptivo, narrativo e interpretativo; la observación estuvo dividida en tres momentos: inicio, desarrollo y finalización de la clase. El formato fue realizado para obtener descripciones cualitativas de las situaciones que se plantean en el proceso de formación.

La vida democrática exige ciertos valores, patrones y estándares, por consiguiente, estos deben ser cultivados por el sistema educativo y, consecuentemente, por los agentes educativos que son los docentes, en ellos existe un consenso en el que profesor debe ser un auténtico comunicador social, y por otra, un facilitador de las experiencias que permitan a los alumnos su auto desarrollo, ya que la educación es en sí misma un indicador de calidad de vida.



La educación para la tolerancia, la convivencia pacífica y democrática y el respeto a las diferencias reclama un estilo docente tolerante y democrático, atento en primer lugar a la función social de la enseñanza. Este talante dialogante del profesorado no está reñido con su autoridad. El compromiso es educar a los jóvenes educandos en los valores cívicos y en especial, enseñarles a respetar a sus mayores, aceptar los consejos y seguir las observaciones de sus profesores.

La vinculación entre el estilo docente y los aprendizajes de los alumnos es tal que, en muchas ocasiones, se transmiten valores e ideologías de un modo implícito, a modo de currículo oculto, propiciado y avalado por la práctica educativa real, por el tipo de experiencias y relaciones que se establecen en la escuela entre el profesor y sus alumnos. El clima de relación en el aula es de la mayor importancia didáctica. Un clima cálido y de respeto mutuo facilita la interacción entre el profesor y sus alumnos y entre los alumnos entre sí.

La observación quedó organizada de la siguiente forma:

1. Como se realiza la introducción al tema.
2. La participación y el trabajo cooperativo en clase
3. Descripción de situaciones que promueven el debate, la reflexión y la crítica
4. Actitudes que se manifiestan durante la clase
5. Descripción del clima escolar del aula
6. Descripción de cómo se fomenta la empatía
7. Las relaciones interpersonales de los estudiantes



8. Las situaciones o acciones que interrumpen la clase
9. La resolución de conflictos
10. La vulneración de los derechos humanos

Teóricamente todo profesor dispone de una cuota de poder, que le atribuyen las normas generales y la normativa interna de la institución. Pero las crecientes tensiones en los centros educativos han venido a poner de manifiesto que ese poder está en entredicho, porque al alumno le basta con declararse insumiso.

3.3.1.1. Análisis de los Resultados Obtenidos de la Observación.

- **DURACIÓN DE LA CLASE 55 MINUTOS**

Inicio de la clase. Se observa al inicio de la clase un clima de cordialidad y tranquilidad, no se dan problemas de disciplina destacables y el ambiente es distendido. El curso está formado por 35 estudiantes de Décimo grado, de los cuales 30 son de sexo masculino y 5 de sexo femenino, sus edades oscilan entre los 14 y los 15 años. Se trata de un grupo homogéneo de rendimiento moderado.

La docente tiene 2 años de antigüedad en la escuela, muestra buena disposición hacia el curso, para enseñar y conoce el grupo. Se evidencia compromiso con el proyecto institucional e interés para resolver las problemáticas del grupo. En cuanto a la relación docente alumno, se vive



un clima tenso. No hay problemas de indisciplina al inicio, aunque sí evidencian dificultades de integración debido a las distintas personalidades de los estudiantes. Hay tres subgrupos, dos de los cuales tienen líderes definidos.

Desarrollo de la Clase. La construcción de normas surge de la interacción grupal y se hace concertadamente con la docente. El desarrollo de la clase es desorganizado la presentación del tema se hace en medio de este desorden mientras los estudiantes se sientan, pero luego de tener cada quien su lugar, la docente manifiesta la temática a desarrollar “la inflación”, para ello les propone que piensen cual es el sinónimo de inflar, y según lo escuchado en los medios de comunicación, qué consecuencias trae para el bolsillo de los consumidores. Toma la intervención de 8 estudiantes y explica y define el tema. La docente anuncia que se van a continuar trabajando, comenta la metodología de trabajo, la cual va a ser en un taller en grupos integrados por tres estudiantes. Durante la clase organiza el uso del tiempo, limitándolo para cumplir con cada instancia de las actividades propuestas. Las actividades son adecuadas al tiempo que se destina para ellas.

La secuencia de actividades se estructura sobre la base de la representación que la docente tiene de los alumnos; a quienes se les ha asignado un lugar para trabajar. Los estudiantes siguen las indicaciones de la docente.

Cuando la maestra les propone realización del taller, los estudiantes no se muestran muy interesados aunque cumplen con la tarea. A medida que las van leyendo demuestran interés creciente por la temática de las mismas lo cual evidencia que la selección de los recursos contiene



información significativa. Durante el desarrollo del taller los estudiantes de uno de los grupos se ríen, se hacen muecas, se tocan, restándole importancia a la actividad sin tener presente el tiempo estipulado por la profesora que fue de 20 minutos. Otros dos grupos manifiestan dependencia para desarrollar el taller diciéndole a otros compañeros: “pásame la respuesta” “cómo respondiste la tercera”. Un cuarto grupo lidera una interrupción en la clase porque su celular suena y manifiesta que es urgente la llamada, la profesora le da permiso para que conteste y cuando cuelga se dedica a tomar fotos con el celular para generar desorden en el aula. Un estudiante se levanta y lo amenaza con agredirlo si sube esas fotos a Facebook para ridiculizarlo, la profesora le llama la atención al estudiante que tiene el celular y le recuerda que ese es un medio prohibido en la institución, que es un elemento distractor para él y los demás y le hace firmar un formato de sanción leve por propiciar la indisciplina en la clase.

Los estudiantes van cumpliendo con la actividad, algunos permanecen pasivos, la docente los apura para que sigan sus indicaciones y les aclara que disponen de diez minutos más para completarla. La docente interviene en los grupos, en reiteradas oportunidades facilitando el aprendizaje.

Finalización de la Clase. La docente inicia la puesta en común de los distintos grupos, proponiendo analizar si las respuestas son correctas. Durante el análisis de las respuestas leídas los subgrupos interactúan con mayor fluidez, aumenta la participación y el intercambio de ideas. La docente apela a los conocimientos previos construidos en clases anteriores, para hacer las aclaraciones pertinentes al tema.



Durante la polémica se genera un clima de discusión irrespetuoso, con apodos, burlas y comentarios para fomentar el desorden, actitudes que cada vez son más difíciles de controlar por la docente. A los estudiantes les cuesta aceptar las correcciones, por parte de la docente, así como también asumir las consecuencias de su comportamiento equivocado, culpándose entre sí o justificando su conducta. La mayoría del grupo se limita a observar sin mostrar ningún interés por detener la situación o manifestar su desacuerdo con ella.

Después de un llamado de atención fuerte a todo el grupo por parte de la docente y de manifestar una sanción para todo el grupo que generó la interrupción, la docente tomando partido nuevamente, pone orden y silencio para poder continuar el proceso, el curso retoma el desarrollo de la actividad, para finalizarla. La docente explicita al momento de cierre de la clase, guiando una actividad de reflexión que plantea nuevos interrogantes y problemas y el compromiso pendiente para la próxima clase. En el cierre la docente interviene señalando algunas dificultades que interfieren en relación con el vínculo del grupo con la actividad, las cuales atrasan el proceso y generan un ambiente hostil en el aula.

3.3.2. Observación del Recreo

El día 18 de mayo inicia el recreo en el ITIDA, eran aprox. las 3:35 de la tarde, el grupo investigador salió a hacer una observación por los patios donde los estudiantes salen a departir con sus compañeros durante el receso escolar y solo en esa tarde se presentaron dos situaciones por considerar : Se pudo observar que un joven de 9º estaba alterado pegándole violentamente a otro con características corporales más pequeñas que las de él, nos pudimos acercar y le



preguntamos por qué peleaba con el otro compañero y respondió: que él ya lo tenía volado, porque solamente lo venía molestando poniéndole sobre nombre y llegó el momento en que le estaba agarrando el trasero, y que él no va a pasar por pendejo, y aparte de eso le votó la merienda; se le habló a los dos y fueron remitidos a sicorientacion donde se registraron los hechos. Al mismo tiempo y un poco más distante del espacio donde nos encontrábamos otro jovencito de 10 grado agredió a otro niño mucho más pequeño que él, dando unos argumentos contradictorios ya que decía que el niño más pequeño se metía con él, y el niño de primaria dijo que él le quitó la plata de la merienda, el docente que vigilaba el recreo pasó el caso a la coordinación.

Estos apenas fueron uno de los casos que presenciamos esa tarde, porque a la semana siguiente volvimos a hacer la misma tarea y observamos situaciones donde se evidencia la intolerancia y el irrespeto por el otro, ya que la situación aunque no fue la misma se ve marcado el irrespeto y la falta de cultura de parte de algunos estudiantes, tal caso fue que le uno ofendió al otro con vulgaridades, situación que generó una concentración masiva de estudiantes sonsacándolos al enfrentamiento por la fuerza y el golpe.

3.3.2.1. Análisis de la Observación del Recreo

Al ponernos en contacto con los jóvenes durante el recreo pudimos darnos cuenta que los estos manifiestan unos comportamientos agresivos, ya que pudimos observar varios casos de irrespeto y maltrato físico y verbal, dada la forma en que se presentaron las situaciones que describimos anteriormente.



Todo lo dicho nos ha llevado a plantearnos que el recreo debe ser más que un mero espacio donde el ocio se sienta a su aire durante 15 minutos. En nuestra tarea de educar integralmente, tenemos el deber de contribuir a una educación para la convivencia más enriquecedora y completa, que le proporcione el conocimiento de distintas actividades y le sirva para aprender a desenvolverse correctamente dentro y fuera de la institución educativa y de esta manera aprovechar ciertos patrones convivenciales como una actividad de la vida.

3.3.3. Entrevistas.

Gracias a las entrevistas se pudieron describir e interpretar aspectos de la realidad que no son directamente observables, para comprender la realidad en la que se desenvuelven los estudiantes.

**ENTREVISTA A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ESTUDIANTES
INSTITUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL BLAS
TORRES DE LA TORRE**

**NOMBRE: FLORINDA MARTÍNEZ FÁBREGAS
CARGO: Rectora**

En la sociedad actualmente se ve la pérdida de muchos valores, desde la misma familia, donde los jóvenes no tienen respeto por la otra persona, causando una descomposición social.

La violencia los jóvenes la están imitando de las pandillas, las barras bravas y tienen la influencia de los medios de comunicación, específicamente el Internet, que es un medio que nos ha traído muchos problemas porque los estudiantes agreden, ridiculizan y crean grupos de oposición frente a las inconformidades que se les presenten.

En la institución toda la problemática que se vive de irrespeto a la autoridad, los robos, los sabotajes a las clases y la violencia dentro y fuera de la institución, propiciados por los estudiantes, han desmejorado la convivencia en la institución y se ha convertido en una situación inmanejable muchas veces para los docentes. Frente a esta situación los padres de familia, muchas veces respaldan a sus hijos, sin tener en cuenta que ellos no



siguen el conducto regular para darle solución a las inconformidades, los problemas o las necesidades que tengan. Al interior de las familias se puede ver esa falta de valores y de acompañamiento en el proceso de aprendizaje, dejándole muchas veces la responsabilidad, solo a la institución y desconociendo que es lo que hacen sus hijos en la escuela.

Con respecto a los enfrentamientos que se presentan con los estudiantes de las instituciones aledañas, estas hacen parte de peleas entre grupos, muchas veces aliándose, para luego defenderse. Las causas son varias, las actitudes violentas, los grupos que se quieren imponer ante otros y muchas veces hasta por las jovencitas.

Para el fomento de la cultura de la legalidad, considero que se debe trabajar en esta desde las aulas para contrarrestar la realidad del país, que refleja ese ambiente de corrupción, de ilegalidad en el gobierno, las autoridades y los políticos, quienes deben dar el ejemplo. En la institución se dan proyectos y actividades para una educación integral, pero ese proceso requiere del compromiso de los principales actores estudiantes, padres y docentes, para que se hable de valores y del respeto a la autoridad, que tanto hace falta.

NOMBRE: HEBERTH PINZÓN PÁEZ

CARGO: COORDINADOR ACADÉMICO Y DE CONVIVENCIA

Durante 34 años que he laborado en la institución, he conocido tres rectores el primero por 31 años, los últimos han tenido periodos muy cortos. El primero organizó la Institución de tal manera que los docentes, empleados y estudiantes se apropiaron de la misma, y cada quien puso el empeño necesario para posicionarla en un sitio de honor. Hasta el punto que por muchos años ha sido una Institución de nivel Superior, la única en este nivel del sector oficial del municipio de Soledad, y con reconocimiento de la comunidad académica del departamento.

Los problemas en nuestra comunidad educativa siempre han existido, ahora como la población se triplicó en los últimos 7 años, estos se hacen más notorios y frecuentes, agregándole que ahora se presentan conflictos a través del Internet, medio que antes no existía. Para resolverlos se han mezclado dos formas, la formativa a través del diálogo y la reflexión, y la coercitiva mediante aplicación de sanciones como lo han contemplado los reglamentos de disciplina (antes) y los Manuales de convivencia (actualmente). La problemática social actual tiene una gran influencia sobre nuestros niños y jóvenes sobretodo por el amplio despliegue que se hace en los medios de comunicación social. Muchos de los programas de televisión y cine hacen apología del delito, venden la idea de que el poder está en el uso de armas y violencia y que la adquisición de dinero y “buena vida” es posible con el uso y distribución de la droga. Hay que agregar además que los padres, jóvenes también, se mantienen ocupados y preocupados por el sostenimiento de la familia, descuidando la formación y el cuidado de sus hijos.

Los estudiantes hoy día utilizan más las redes sociales del internet, a través de ellas



conquistan, hacen alardes de poder, fuerza y belleza. Se constituyen en clanes o combos, por ejemplo los insoportables, los Niitos. Se citan en las famosas “tardeadas” para competir cuál grupo baila mejor o tienen las mejores pintas o las niñas más bonitas, y generalmente terminan en peleas en las que incluso llegan a usar armas blancas. Otro problema que se da es el matoneo, a veces el matoneado calla y en la Institución nadie se entera, los compañeros igualmente se convierten en cómplices del matoneador. Cuando se conoce el hecho; se confronta a los involucrados, se les hace firmar compromisos de buen comportamiento y de sana convivencia, se les recuerda las normas institucionales, se cita a los padres, y se refiere el problema al departamento de Psicología y psicorientación para lo de su competencia, si el caso lo amerita se suspende al estudiante o a los estudiantes por varios días de sus clases, pero no para que se queden en casa, sino para que reciban asesoría psicológica dentro de la Institución y durante la jornada escolar.

Con respecto a la problemática de violencia de nuestros estudiantes con las instituciones aledañas, yo diría que existe desde siempre, desde que se instalaron estas Instituciones en lo que se conoce como el corredor educativo de la 30, a comienzo de los años 70. Pero antes se manifestaba por medio de la protesta estudiantil contra el Estado; eran comunes las marchas y los enfrentamientos con la policía. Posteriormente en los años 90 y actuales se trasladó al plano personal. Ahora el enfrentamiento se da por la disputa de una niña, de una gorra o simplemente por demostrar poder, lo que lo hace institucional. Considero que una buena alternativa para hacerle frente a la problemática de violencia en la escuela es la Escuela de Padres. Los padres necesitan recibir orientación sobre la educación de sus hijos. Otras soluciones tienen que ver con la disminución del número de estudiantes por cursos, hay que organizar grupos manejables; así mismo hay que mejorar las condiciones ambientales de algunos salones, disminuir los tiempos libres durante la jornada escolar, incrementar clubes como el de lectura, de ciencias, de matemáticas, etc. La reducción del actual hacinamiento en algunos de los salones, en los primeros grados del bachillerato, y en el mejoramiento de las condiciones de los salones. Personalmente considero que nuestra Institución debe reconstruirse desde el punto de vista locativo. También considero que se debe actualizar el manual de convivencia, se debe editar y entregarse a cada uno de los estudiantes. Para fomentar la Cultura de la legalidad en la institución se debe empezar con el ejemplo, directivos docentes y docentes somos el espejo en el que los estudiantes se miran, luego debemos ser los primeros en aplicar la legalidad, luego se refuerza a través de talleres en el aula de clases; es decir hay que desarrollar una programación de cultura de la legalidad desde la primaria hasta el bachillerato.

NOMBRE: MARÍA FONTALVO

CARGO: PSICÓLOGA

La causa de la problemática en la escuela es un reflejo de la sociedad, la violencia al interior de la escuela, los atracos, la agresión por Facebook, nos preocupan por la frecuencia en que se dan; buscamos conformar una red para buscar apoyo y estrategias con los docentes, estudiantes y padres, para llenar sus vacíos, responder a los intereses y

las necesidades de los jóvenes. Los apodos que son tan frecuentes entre ellos, son motivo de irrespeto, que baja la autoestima y provocan violencia entre los estudiantes. El Internet, ha permitido trabajar videos violentos o para ridiculizar a quienes no les caen bien o las agresiones que se producen en los juegos de videos son llevadas de la virtualidad a la realidad, generando mucha violencia. Se debe recuperar la valoración de los valores y ser mejores ciudadanos escolares dentro de la institución.

La cultura de la legalidad se puede trabajar articulando los proyectos al PEI transversalmente, en todas las áreas, unificando un solo pensamiento con una corresponsabilidad social.

Dicha cultura fortalece la identidad y va a depender de la contextualización, sin embargo, el rescate de los valores culturales regionales propios, es una gran tarea, a través de los símbolos patrios, ubicándolos en el tiempo y el espacio. Considero que el Manual de Convivencia ciudadana del departamento es muy útil, porque dice hasta dónde puede llegar, cada quien, cuales son los deberes, que se interprete, que haya un equilibrio entre lo plasmado y lo que se desea, con el comportamiento de los jóvenes; estas herramientas utilizadas desde lo pedagógico contextualizan al estudiante en la realidad actual y la responsabilidad social como ciudadano frente a la sociedad.

NOMBRE: PEDRO BADILLO

PROFESIÓN: SOCIÓLOGO Y DOCENTE DEL ÁREA DE FILOSOFÍA

En Colombia la sociedad está siendo influenciada negativamente por los medios de comunicación, hoy aquella sociedad cerrada no existe, cambió a una sociedad abierta influenciada por la globalización y los medios de comunicación.

La familia tiene poca influencia, más la tiene el Internet, los amigos, los grupos, invitando a desvalorizar. El joven se involucra en los antivalores, la drogadicción, la violencia, del irrespeto en la sociedad, esa es su realidad. La cual se debe saber afrontar a través de la educación. La aculturización ha llevado que lo de la televisión, la música es lo importante, desconociendo su cultura (tradiciones, costumbres, normas), perdiendo los jóvenes la identidad cultural.

La cultura de la legalidad se puede desarrollar de la mano del MEN con los medios de comunicación, para que no sea un trabajo estéril y se vean los resultados en las instituciones educativas. La problemática de la institución cada vez es mas evidente, puede ser por el número de estudiantes que se tienen ahora, antes habían menos estudiantes y eran mas manejables. Dicha problemática se acentúa en décimo grado, porque están terminando la etapa de la adolescencia y están llegando a la edad adulta, influyendo mucho los medios de comunicación, en su manera de ver la realidad. Desde la práctica pedagógica se puede trabajar con los padres de familia y con ellos, para reforzarles los valores y hacerles caer en cuenta su equivocación, acerca de la percepción equivocada que tienen de la sociedad.



ENTREVISTA A PADRES DE FAMILIA

NOMBRE: MARTHA ARIZA

En la institución se dan manifestaciones continuas de violencia que cada vez son de mayor consideración, ahora estas agresiones son divulgadas en el facebook, utilizando un lenguaje agresivo y en clave. Diariamente montan en la red la foto de los compañeros en cualquier situación que sea motivo de burla. También se refieren a los docentes que no les agradan con un vocabulario irrespetuoso.

La raíz del problema considero que está en la familia, ahora hay mucho joven que no tiene horarios que cumplir en la casa, los padres no están pendientes del colegio, o no los están criando los padres sino los abuelos y por eso no respetan a nadie. En la institución las acciones ilegales más comunes son los robos, las agresiones y el pago por la elaboración de trabajos entre estudiantes.

Las necesidades de los estudiantes son manifestadas a los directores de grupo o a la coordinación académica para que sean llevadas a rectoría. Considero que los padres deberíamos tener mas oportunidades para expresar nuestras inquietudes o dar a conocer algunas situaciones que se dan y que nos dejan preocupados como padres.

ENTREVISTA A ESTUDIANTES

NOMBRE: JOSE DAVID MADERA

ESTUDIANTE DE DECIMO GRADO

Hay muchos causas por las cuales se presenta la violencia escolar, pero las más marcadas son a través de tres aspectos fundamentales. El robo de los útiles escolares, las mamaderas de gallo o perrateo del uno por el otro y el dominio de pensamiento.

La familia es el primer factor que para mí influye en la violencia, porque la formación de casa es la primera que hemos recibido y esta marca la pauta de nuestro comportamiento; sin dejar de desconocer la alta influencia que los medios de comunicación están teniendo con nuestra formación como lo es el internet y la televisión, al intentar contagiarnos con los comportamientos de otras culturas y los comportamientos violentos que vemos a través de la información que nos llega a través de estos medios.

Las acciones violentas e ilegales mas comunes son el robo, las riñas, las diferencias de pensamiento, y la mamadera de gallo a través del sobrenombre en clase o por el Facebook.

El caso más reciente de ilegalidad en el salón fue la forma tan inteligente como robaron

el BlackBerry de un compañero, estando en plena clase, y que nadie se dio cuenta de cómo sucedió, donde en vez de ir a la escuela a estudiar y a formarse al servicio de esta sociedad, nos estamos enfrentando es a la delincuencia.

No se como se podría resolver el problema, pero considero en mi poca experiencia que la familia debe actuar de manera más puntual y establecer comunicación con la escuela y la policía a través de charlas formativas donde se digan las consecuencias del delito y la poca practica de valores que nos están acabando socialmente. También considero que la institución debería tener más en cuenta nuestras inquietudes como personas críticas, miembros de esta comunidad, puesto que el único acto democrático participativo donde nos involucran es el la elección del personero y no nos proporcionan otra vías de participación institucional donde nosotros nos sintamos comprometidos como miembros activos, para de esta manera desarrollar e incrementar valores como la solidaridad, el respeto, y el sentido de pertenencia.

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

NOMBRE: MARÍA GONZÁLEZ

CARGO: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

¿Cómo llega la cultura de la legalidad a la Secretaria de Educación de Soledad? En el año 2008 el Ministerio de Educación Nacional convoca a la Secretaría de Educación del municipio y al alcalde, porque era uno de los municipios que manejaba un alto índice de ilegalidad, se hizo un diplomado con un número de docentes para promover la cultura de la legalidad en los estudiantes. ¿Cómo el programa se lleva en las instituciones educativas? Existen treinta instituciones públicas inscritas en el programa, se han organizado foros, cines, campamentos, donde se muestran las experiencias significativas de lo que se viene trabajando desde las aulas.

¿Cómo cree usted que debe trabajarse la cultura de la legalidad desde la práctica pedagógica? La cultura de la legalidad debe de trabajarse transversalmente desde todas las áreas y con toda la comunidad educativa, enfatizando en ese triángulo importante padre de familia, estudiantes y docentes. La familia y la comunidad juegan un papel importante en la formación de valores como base de las relaciones interpersonales.

¿Cómo formar a los educandos en cultura de la legalidad cuando la realidad social está cargada violencia y corrupción? A través del Plan de desarrollo, cuyo lema es Prosperidad para todos, se está haciendo una campaña contra la corrupción, ya que esta se encuentra inmersa en toda la estructura del gobierno; por eso el gobierno apoya este tipo de programas con el fin de llegar a toda la población estudiantil, de esta manera las políticas educativas buscan hacerle frente a la problemática social que vive el país.



La secretaria de educación presentó este año una malla curricular para que esta sea desarrollada en el área de ciencias sociales, la cual contiene todos los temas del módulo de cultura de la legalidad, para que se forme un estudiante con un perfil que sea exitoso, positivo, que sepa convivir, emprendedor, con valores.

¿Qué opina de la problemática de los colegios del corredor de la calle 30, los enfrentamientos aun continúan? Las instituciones del corredor de la treinta hacen parte del programa Pactos de Sana Convivencia de la gobernación del Atlántico, a través del cual se ha visto la mejoría en las relaciones entre los estudiantes, es muy importante el cambio de pensamiento y de comportamientos entre los estudiantes y los miembros de la institución para que se de un cambio significativo.

NOMBRE: OSIRIS GONZÁLEZ

CARGO: COORDINADORA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL PROYECTO CULTURA DE LA LEGALIDAD

INSTITUCIÓN: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

El proyecto Cultura de la Legalidad, tiene como objetivo fomentar desde el preescolar que los estudiantes sean legales, cero tolerancias a la corrupción, apoyados en los docentes, desde el año 2008 se está implementando en las instituciones educativas.

El proyecto consta de una serie de actividades, es un proyecto transversal, para construir una mejor sociedad. Desde el año 2008 se trabaja como una política institucional a través del Ministerio de Educación Nacional. A nivel municipal son 30 instituciones oficiales que planean, foros, campamentos, encuentros con estudiantes, donde intercambian experiencias construyendo ciudadanía.

Desafortunadamente la delincuencia juvenil se ha incrementado en el país, la carencia de valores en la familia y la falta de apoyo en la etapa escolar han llevado a que esta problemática se generalice en las instituciones. Considero que se deben buscar estrategias para que los estudiantes sean gente de bien. Estos proyectos son el espacio propicio para que se den procesos de compromiso en la construcción de ciudadanía dándoles obligaciones.

El manual de Convivencia Ciudadana del Departamento del Atlántico es un apoyo importante donde están los deberes y derechos, los cuales nos orienta a buscar las estrategias de manera preventiva en la edad escolar. Puede complementarse ese trabajo con la utilización de los medios de comunicación, las redes sociales para llegar a ellos, ya que estos jóvenes están siendo influenciados mucho por la informática y la tecnología.



NOMBRE: ANTANAS MOCKUS
PROFESIÓN: POLÍTICO Y DOCENTE UNIVERSITARIO
II JORNADA DE CULTURA CIUDADANA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
JUNIO 2 DE 2011, Barranquilla, Atlántico

¿Qué es para usted la ciudadanía? Las personas se hacen ciudadanos a lo largo de la vida, existe una relación inseparable entre la academia y la ciudadanía, ya que los estudiantes, al ser egresados, deben ejercer la ciudadanía.

Ser ciudadano es obedecer la ley y la conciencia, es el derecho a tener derecho, es un reconocimiento de los derechos, por ello la formación en ciudadanía se debe de percibir al ver y vivir las cosas como el otro, reflejándose esto colectivamente.

¿Cómo se puede formar en ciudadanía? Esa labor debe de ir de la mano con la academia, a través de la escritura y la argumentación; mostrando un discurso racional, que termina influyendo en el actuar de las personas. La autorregulación, como el control interno de cada persona, en busca de un beneficio propio, es un indicador de avance de cultura ciudadana. La cultura establece límites y fronteras en cuanto al comportamiento aceptable. Si creo posible que la reflexión, la autorregulación y la mutua regulación pueden llevar al abandono de la corrupción, la violencia y del atajismo, en un proceso colectivo.

¿Desde la práctica pedagógica como se puede fomentar una cultura de la legalidad? La pedagogía moviendo la poderosa palanca del reconocimiento y haciendo sentir culpa y vergüenza, puede buscar justificaciones morales y culturales para lograr un mayor repudio social a la violencia, al chantaje, a la manipulación y a la fuerza como vía para conseguir los fines. El respeto a los derechos humanos se garantiza mejorando la calidad de la educación formal y fomentando la educación ciudadana, privilegiando el rol educador, construyendo un tabú alrededor de la vida; con educación todo se puede. Finalmente la ciudadanía se construye mejorando la calidad del gobierno, de las instituciones públicas y de los funcionarios públicos, en un mundo con ciudadanía, el uno confía en el otro, no hay peligro, hay confianza.

NOMBRE: TENIENTE CORONEL HANS AGUIRRE AYALA
CARGO: DIRECTOR
INSTITUCIÓN: ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO DE SOLEDAD

Observando la realidad social que influye en los jóvenes, se puede decir que existe una pérdida de valores, de principios, ya que en el seno del hogar, los padres están pendientes de trabajar y no en la formación de sus hijos.

En los jóvenes hay una falta de identidad, dejándose influenciar por estereotipos europeos o norteamericanos, que no respetan a Dios ni al derecho a la vida. Se han perdido las raíces, y se quieren dar a conocer por estereotipos vandálicos.



En la formación de nuevos policías, se ha incluido en la malla curricular la Cultura de la Legalidad para que conozcan sus obligaciones, respeten las leyes, las normas. Esta nueva cultura también se está fomentando en las instituciones educativas, con la policía de Infancia y Adolescencia, de la mano con los docentes, se puede hacer un espacio de tiempo en temas como valores, la legalidad, los derechos, los deberes, permanentemente para lograr los objetivos propuestos. Otra herramienta de apoyo es el Manual de Convivencia Ciudadana del Dpto. del Atlántico, el cual si es integrado interinstitucionalmente desde su ámbito, con esto se puede lograr un gran avance en la sociedad.

La Cultura de la Legalidad es un discurso manejado en todo el mundo, como forma de hacerle frente a los problemas que existen de ilegalidad y a las modalidades criminales. Pero a Colombia se le ha estigmatizado por el narcotráfico, por lo tanto al país se le exige respeto por los derechos humanos, fomentar la Cultura de la Legalidad, seguridad etc. Entonces surge la necesidad de fomentar una cultura que contrarreste toda esa problemática.

La juventud está siendo muy influenciada por los medios de comunicación, que pueden considerarse un cuarto poder, donde se les lleva un mensaje negativo al joven, que está formándose, el amarillismo de estos medios no previene el alcance, generando una cultura de la violencia, la intolerancia, del irrespeto. Identificándose los jóvenes con un mundo peligroso, a través de los medios y la red, donde son absorbidos, devorados, destruidos, manipulados, inducidos al suicidio, al microtráfico, estas redes sociales, son de tan fácil acceso, en un mundo que los motiva, que los empuja a actividades que ignoran muchas veces los padres.

3.3.3.1. Interpretación de las Entrevistas.

La estructura de las entrevistas se conformó con preguntas estandarizadas, en la búsqueda de información cualitativa relacionada con opiniones, interpretaciones y descripciones narrativas de actividades o problemas que se dan cotidianamente en las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad educativa.

Al analizar la realidad institucional con personal seleccionado cuidadosamente por sus conocimientos sobre la comunidad, el grupo investigador, pudo conocer datos que no están disponibles en ninguna otra forma.



Al seleccionar las personas entrevistadas se tuvo en cuenta su relación con el campo de la educación y su compromiso profesional para el mejoramiento del tejido social. Entre los que cabe mencionar: Teniente Coronel Hans Aguirre Ayala (Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño Seccional Soledad), Dr. Antanas Mockus (Político y docente universitario), Dra. María González (Coordinadora del Departamento de calidad en la Secretaria de Educación del Municipio de Soledad), Dra. Osiris González (Coordinadora municipal de Soledad del Programa Cultura de la Legalidad).

Dentro del personal entrevistado en la institución se encuentran: Lic. Florinda González Fábregas (Rectora), Eberth Pinzón (Coordinador Académico y Convivencia), María Fontalvo (Psicóloga), Pedro Badillo (Sociólogo y docente), Martha Ariza (Madre de Familia), José David Madera (Estudiante de Décimo grado).

En general al hacer un análisis de estas opiniones hemos podido encontrar que en la gran mayoría de las instituciones educativas se reconoce la existencia de la violencia y de ciertos actos delictivos, se hace consciente, que es un tema importante de reflexión, pero que es un problema que no solo está dentro de la institución, ni que se creó en el seno de las instituciones, si no que viene de afuera hacia dentro dada la permeabilidad de los centros educativos al vincular cualquier tipo de estudiante desconociendo sus antecedentes familiares, sociales, etc.; situación que se ha venido incrementando en los últimos años y que tiende a empeorar al transcurrir el tiempo, dada la misma permisividad de la ley en materia educativa y la impotencia de las instituciones ante ella. Por tanto, hablar de ilegalidad y de violencia escolar es necesario e importante, sobrarían las razones justificativas de ello. Al presenciar la actual situación del país no puede hacerse algo distinto a preguntarse por nosotros mismos, nuestro papel en ella, en las instituciones a las que pertenecemos y la manera como a su interior incluyen la violencia y su articulación a la violencia de la sociedad. Es indispensable empezar a asumir la violencia como fenómeno de importante



reflexión en la institución educativa. Porque dicha institución, lleva a cabo una misión en cuanto a formación, modelamiento y transmisión a través de la cual se promueven, explícita e implícitamente, concepciones, ideas y representaciones asociadas directamente con características de la violencia y, en el caso de Colombia, con una sociedad caracterizada fundamentalmente por la violencia, la corrupción, y todas otras formas de actos ilegales admitidos y aceptados y que hacen parte de nuestro diario vivir que van en contravía de la cultura de la legalidad. También resaltan la importancia del papel de la familia en la formación de valores, la cual cumple ahora un papel mas de apoyo económico para los jóvenes, dejando a un lado la afectividad, el diálogo y la comunicación como base primordial para su convivir diario; permitiendo que los medios de comunicación y los grupos de amigos del estudiante, ganen los espacios y el reconocimiento que debería tener la familia, dentro de su crecimiento personal.

Consideran todos los entrevistados que la comunidad educativa, donde todos deben participar en cuanto a la formación ciudadana en la democracia, la equidad, la participación, la tolerancia, el respeto a la diferencia, ya que la ausencia de estos elementos es sintomática, cierra posibilidades a la construcción de una sana convivencia y deteriora el clima escolar.



CAPITULO IV

4. PROPUESTA

4.1. TÍTULO

Una Cultura Escolar Legal

4.2. PRESENTACIÓN

La sociedad actual está caracterizada por acelerados cambios económicos, políticos y culturales, éstos han provocado modificaciones sustanciales en las formas de interacción social. La relación entre las personas, el valor que se le da a la justicia, el conocimiento y a la comprensión del entorno; el respeto y la observancia de las normas, se producen de manera diferenciada y se han traducido en nuevas formas de organización de la vida en el siglo XXI.

Ser parte de un mundo global, exige la formación de un ciudadano que reconozca sus responsabilidades y ejerza sus derechos con plena conciencia de su participación en la construcción del bien común. Ante ello, la educación enfrenta grandes desafíos para vencer inercias, aglutinar esfuerzos de todos los actores sociales y orientarlos hacia la conformación de una cultura que promueva la legalidad. La ciudadanía es la culminación y la síntesis del desarrollo de la persona como individuo social, la ciudadanía es una construcción social cuyo significado varía de acuerdo con imaginarios que se originan local y globalmente.

La conexión entre lo ético y lo político implica desarrollar las competencias necesarias



para el análisis de estas relaciones en casos concretos actuales o históricos. Se propone superar el análisis de las representaciones cotidianas, fuertemente influenciadas por los medios de comunicación y generalmente respondiendo a estereotipos no problematizados, y avanzar hacia miradas más ricas y fundantes al respecto.

La formación para la ciudadanía debe inspirarse en unos proyectos abiertos y flexibles, que puedan asumir todos: un proyecto de persona como ciudadano escolar, perteneciente a una comunidad educativa, abierto a un nuevo orden económico y jurídico-político mundial; de una cultura ético-crítica, abierta al diálogo y a la legalidad.

Desde esta perspectiva, con la propuesta, se responde a las exigencias y a los Lineamientos Nacionales para el diseño y elaboración de los programas la educación para la ciudadanía y la democracia participativa en los establecimientos escolares, constituyéndose en eje de la convivencia ciudadana y la pedagogía de la paz.

Nuestra comunidad Itidista está inserta en la dinámica de un mundo que se transforma vertiginosamente; presentando diversidad en sus características personales, individuales, culturales y sociales. El debilitamiento en el fomento y el pensar de la escuela, a partir de los propios actores y sujetos del formar, hace parte de un proceso de crítica y autocrítica, como efecto de necesidad para elaborar posiciones teóricas y prácticas, desde una escuela formadora en competencias para la vida. Es por esto que el Ministerio de Educación Nacional implementa el Currículo de la Legalidad, que pretende que los estudiantes comprendan los conceptos de Estado Social de derecho, derechos humanos, la convivencia y la paz, el respeto por los demás, los



valores cívicos, la participación democrática y la pluralidad y valoración de las diferencias y a la vez, desarrollan competencias para comprender la importancia de que los métodos para lograrlo sean justos y legales, y se apliquen de manera equitativa.

Con esta propuesta se busca contribuir a la construcción de la Cultura de la Legalidad en la que se promuevan comportamientos acordes con las normas a través de los conceptos mencionados anteriormente, así como los efectos perjudiciales de las conductas ilegales y criminales, mostrando los estudiantes, altos índices de resistencia frente a la violencia, la delincuencia y la corrupción.

4.3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta curricular “Una cultura escolar legal”, se presenta como una respuesta en formación ciudadana, fundamentada en la cultura de la legalidad y que busca ser desarrollada a través de las competencias ciudadanas; para lo cual tiene en cuenta la identidad y la pertinencia del proceso de formación frente al estudiante como sujeto histórico social, conduciendo esta perspectiva cultural, a un análisis curricular que da cuenta de la estructura de significados expresados en la Constitución Política, la normatividad vigente y las políticas educativas, conformando ese diálogo necesario entre lo local y lo global en la búsqueda de las metas que la sociedad requiere. De esta manera, cada persona aprende a comprender el mundo que le rodea, a dominar los instrumentos de conocimiento, desarrollando sus capacidades y a hacer su aporte a la sociedad.



Teniendo en cuenta las tendencias y las exigencias mundiales hacia la formación de los nuevos ciudadanos, en la búsqueda de que estos sean socialmente responsables, se trazan las directrices para que estos se enfrenten con entereza a situaciones como la corrupción, la violencia y la ilegalidad, generando con ello una cultura de respeto visible en el cumplimiento de las leyes, la práctica de valores cívicos, la justicia, la participación democrática, la convivencia y el respeto por los derechos humanos y los bienes y espacios públicos comunes; referentes que fueron tenidos en cuenta para la construcción de unos fundamentos pedagógicos, axiológicos y éticos considerados pertinentes a la hora de orientar el proceso de formación. De los fundamentos se desprendieron unos principios constitucionales, legales, éticos, axiológicos, pedagógicos y didácticos que serán utilizados desde la práctica pedagógica como herramientas de empoderamiento social siendo apropiados y practicados autónomamente por los estudiantes, reflejando las actitudes, habilidades y competencias sociales requeridas para las diferentes circunstancias de la vida.

Con el objetivo de curricularizar la cultura de la legalidad, a través del desarrollo de las competencias ciudadanas, la propuesta plantea unas estrategias y unas actividades pedagógicas y didácticas que ejecutadas en la institución, darán respuesta al interrogante planteado en la formulación del problema de nuestro proyecto de investigación, logrando con ello un aporte significativo pertinente, en la construcción curricular desde lo histórico-sociocultural, para una educación integral en nuestros estudiantes; reflejándose esta nueva generación de conocimiento un impacto social en la población estudiantil, a nivel local, nacional e internacional en las próximas generaciones.



4.4. OBJETIVOS

4.4.1. General

Proponer la cultura de la legalidad como una estrategia pedagógica y didáctica para desarrollar las competencias ciudadanas, en la búsqueda del mejoramiento del clima institucional desde el currículo de la Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torre.

4.4.2. Objetivos Específicos

- Socializar a la comunidad educativa por medio de talleres, la cultura de la legalidad para desarrollar las competencias ciudadanas.
- Ejecutar actividades y estrategias didácticas que orienten a los estudiantes a la formación de su proyecto de vida legal.
- Sensibilizar a los docente en cuanto a la cultura de la legalidad se refiere, de manera que cuestionen y resignifiquen su discurso y su práctica pedagógica, para darle solución a la problemática social que se vive dentro y fuera de la institución.
- Utilizar la mediación como una herramienta para la convivencia y la solución de los conflictos de manera positiva.
- Seguidamente mencionamos algunos propósitos para lograr los objetivos trazados en nuestro proyecto:



- Aplicar con los agentes en el proceso de formación, las herramientas necesarias para el fortalecimiento de una cultura de la legalidad institucional
- Concienciar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la comunicación, en los procesos democráticos y participativos en la escuela
- Difundir desde la práctica pedagógica las actitudes, las habilidades y las competencias ciudadanas con el fin de lograr introducir la legalidad en la vida de los estudiantes
- Orientar a los educandos en la identificación, seguimiento de acciones ilegales y a
- trabajar en red, en el ejercicio del proceso de formación.
- Practicar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Estrategia educativa para permitir un mayor nivel de satisfacción y percepción de justicia

4.5. FUNDAMENTOS

4.5.1 Fundamentos Constitucionales y Legales

El fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, constituye una finalidad primordial del Estado; el artículo 41 de la Constitución Política le da una connotación especial al aspecto educativo, al erigir a la pedagogía participativa en canon constitucional para la obligatoriedad del estudio de la Constitución y la instrucción cívica, hoy desarrollados por la Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 68 de la Constitución Nacional.



La participación social, encuentra eco en la normatividad constitucional al consagrar una serie de derechos sociales y libertades reconocidas, como parte de los beneficios que representa para el individuo la vida en sociedad; pero, al mismo tiempo le impone obligaciones como son los deberes sociales, cívicos y políticos, establecidos en el artículo 95. Son deberes de la persona y del ciudadano:

- 1) Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios;
- 2) Obrar conforme al principio de solidaridad social;
- 3) Respetar y apoyar a las autoridades democráticas para mantener la independencia y la integridad nacionales;
- 4) Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica;
- 5) Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país;
- 6) Propender al logro y mantenimiento de la paz;
- 7) Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia;
- 8) Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano;
- 9) Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Para lograr la formación integral de los educandos, la acción de la comunidad educativa debe estar orientada por el Proyecto Educativo Institucional; el cual se reglamenta en los aspectos pedagógicos y organizativos generales planteados por el Decreto 1860 de 1994, en cuanto a la



prestación del servicio educativo.

El Manual de Convivencia Ciudadana del Departamento del Atlántico en el artículo 244 establece la socialización de este por ser el marco para la búsqueda y la consolidación de un nuevo modelo de cultura ciudadana. En cumplimiento de lo anterior se deben realizar las siguientes acciones:

Por parte de la Gobernación del Atlántico:

1. Incluir la cátedra de Convivencia Ciudadana en el pensum académico de todos los colegios públicos y privados del Departamento, con una intensidad horaria de una (1) hora semanal. Especialmente en los cursos de 7º, 8º, 9º y 10º;
2. Crear una comisión especial, para que se encargue de diseñar la cátedra de Convivencia Ciudadana;
3. Establecer las prioridades temáticas para impulsar por temas y subtemas el manual y su aplicación;
4. Adelantar, la organización de varios grupos de trabajo con funciones específicas para las capacitaciones a las autoridades sobre la aplicación del manual, para implementar la metodología y los talleres necesarios para la educación escolar; para organizar una campaña de divulgación y entrenamiento ciudadano con líderes juveniles, con los grupos de apoyo cultural y artístico y con los bachilleres en la



realización de su servicio social obligatorio.

5. Crear espacios de sana convivencia y desarrollar obras que le permitan al ciudadano común volver al espacio público y compartir;
6. Generar campañas cívicas y culturales que incentiven los diferentes comportamientos;
7. Crear incentivos a los buenos comportamientos, en cada uno de los títulos y articulados de este manual.

Por parte de los colegios:

1. Adoptar el Manual de Convivencia del Departamento del Atlántico, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI);
2. Socializar el Manual de Convivencia, como herramienta para la formación de un nuevo hombre y mujer atlanticense;
3. Capacitar al personal docente, administrativo y de servicios generales, para garantizar la correcta enseñanza y aplicación del manual al interior de la institución;
4. Facilitar a los bachilleres para que realicen su servicio social con la enseñanza de



este manual.

4.5.1. Fundamentos Pedagógicos

La Ley General de Educación, en el Artículo 5, establece los fines de la educación, los cuales hacen referencia al pleno desarrollo de una personalidad respetuosa de los derechos de los demás y de las leyes; un proceso de formación integral, en aspectos tales como el físico, síquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. Así mismo se busca fomentar una conciencia ciudadana, desarrollada a través de la crítica, la reflexión y el análisis de su contexto, para buscar el progreso social del país.

A través del plan de estudios se encuentran estructurados en las respectivas áreas, los contenidos que forman parte del currículo establecido en el PEI de la institución, con lo que Los fundamentos políticos del PEI emanan según Mora (2008) de la Constitución política de 1991, cuando se perfiló el proyecto político-educativo del país, simultáneamente se precisaron los lineamientos de la vida en sociedad a partir del currículo, de tal manera que se garantice el respeto por la dignidad de todas las personas y se contribuya a la construcción de una sociedad democrática, pluralista, equitativa y preocupada más por las necesidades colectivas que por los intereses individuales.

La Constitución Política en el artículo 68 establece que el PEI posee elementos políticos y jurídicos como soportes normativos para el cambio y las herramientas para la reflexión y la acción posibilitando:



- La democracia participativa
- El desarrollo de la autonomía individual, social, local, regional y nacional
- La participación y la convivencia pacífica
- La consolidación de la relación de la escuela con el entorno y la realidad social
- La relación con las necesidades culturales, étnicas con el desarrollo tecnológico del país
- Propiciar el desarrollo de la identidad nacional

Para la promoción de una cultura de la legalidad es necesaria la transversalización de esta en todas las áreas, teniendo en cuenta las representaciones sociales y los imaginarios colectivos de los estudiantes. De esa manera se le asigna un lugar privilegiado a la importancia del respeto por las normas y la muestran altos índices de resistencia frente a la violencia y la corrupción. La escuela entonces cumple con su encargo social, al convertirse en un puente entre el mundo real y la posible transformación de este, para el bien común, con la formación de un individuo con un proyecto de vida, como ciudadano escolar legal, desarrollando y fortaleciendo actitudes, habilidades y competencias ciudadanas para ello.

La escuela en el ejercicio de la autonomía escolar debe construir un currículo que sea efectivo y pertinente para la formación integral de los educandos, para ello debe fomentar que éstos busquen resolver sus controversias de manera pacífica mediante soluciones integrales que satisfagan los intereses de todos los involucrados. La comunicación asertiva es una forma de expresión directa, clara y equilibrada, cuya finalidad es comunicar nuestras ideas o defender



nuestros derechos sin la intención de herir, limitando la culpa o la rabia, de esta forma se fortalece la autonomía para crear ambientes democráticos y participativos. Al respecto Lara (1992) lo reafirma cuando señala que en la medida en que una norma social es una exigencia recíproca, es algo esencialmente comunicativo, es decir, se ve en la necesidad de configurar una vía comunicativa como parte del proceso mismo de la formación de su identidad, y esta, como formación racional de la voluntad, es el reconocimiento y vínculo de los otros seres sociales.

En la vida problemática, la mediación trata las implicaciones en el proceso de fundamentar las normas, cuyo objetivo debe ser la creación de una identidad democrática como formación racional de la voluntad; para lo cual la secuencia dialógica se puede fomentar y conducir por medio de la creación de ambientes de mediación, acuerdos y diálogos, dándole solución a las diferentes problemáticas en las correspondientes áreas. Este propósito institucional debe tener un hilo conductor desde la normatividad en cuanto a lineamiento curricular, PEI, plan de estudio, planes de áreas y los discursos y las prácticas pedagógicas; en la consecución de una cultura de la legalidad, practicada dentro y fuera de la institución educativa.

4.6. FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

El hombre desde la antigüedad comenzó a preocuparse por elementos que debían orientar la dimensión social del comportamiento en la sociedad, esta es una evidencia del tratamiento que se le dio al componente moral y que fue tomado como matiz por las sociedades sucesivas y el cambio de las condiciones socio-históricas en cada una de ellas.



La escuela en su relación con el encargo y la necesidad social tiene como fin general, el logro del desarrollo humano por cuanto su compromiso con los elementos que forman parte de él, con la base económica y la superestructura social son innegables. Las prácticas pedagógicas presentan potencialidades para una formación en valores toda vez que el currículo y el plan de estudio, también cuentan con una perspectiva axiológica en la medida en que lo aprendido en el aula este destinado a que sea empleado por el individuo en el proceso transformador de la sociedad, a través del pensamiento.

Los contextos educativos también son influyentes en el proceso de formación en valores, a la hora de determinar lo que representa o no un valor para el individuo; ejerciendo la familia y la comunidad influencias fundamentales cada una desde su contexto y que relacionadas con la escuela, propician el éxito formativo en lo axiológico. Los diferentes niveles de resolución sociológica también son elementos claves para la formación y desarrollo de los valores y la identidad debido a que tanto la familia, los grupos sociales, las etnias y las naciones, poseen una determinada identidad que los singulariza frente a lo universal.

En la escala de valores, el lugar de ubicación de la identidad está en la base misma del sistema que lo integra. No es posible considerar un individuo honesto, patriota o solidario cuando aún no ha sido capaz de distinguir y valorizar cuales son los componentes étnicos, culturales, sociales, lingüísticos, territoriales e históricos que lo identifican como individuo.

Se puede decir que los valores presentan una cualidad objetiva y una subjetiva la hora de ser asumidos por la persona; la primera que los determina y los define según la significación que



tengan estos para la sociedad en su conjunto, ya que son originados y condicionados por toda una esencia socio-histórica capaz de caracterizar y tipificar lo individual y lo universal, de esta forma todos los procesos y fenómenos de la realidad influyen sobre la conciencia y por lo tanto son un referente valorativo para el persona; subjetiva al necesitar de las ideas, el pensamiento y la conciencia en la estructura de la personalidad, de manera que orienten y regulen la actuación del individuo. Como expresa Dussel (1996) la ciudadanía es un aprendizaje cotidiano.

La relación con la autoridad, la relación con las normas, la construcción de las identidades individuales y colectivas son cuestiones aprendidas a través de múltiples intercambios, experiencias, sanciones, que tienen lugar en la cotidianeidad escolar”. Para el caso del sistema educativo colombiano, la pirámide axiológica está sustentada en los valores de la Constitución Política de 1991, planteando una visión optimista de lo que debe ser el proceso de formación, este tipo de formación crítico-social que hace parte de los nuevos discursos curriculares, deja en claro, el papel que juega tipo de profesional como parte fundamental del tejido social.

De esta manera la formación en lo social se fundamentará en valores cívicos y habilidades morales y cívico-políticas inmersas en el currículo, que van a constituirse en elementos fundamentales para la construcción de la socialización, suponiendo a la vez una ciudadanización desde la comunidad educativa; planteamientos que Cullen (1996) considera válidos, al considerar necesario formar racionalmente principios de valoración y normas de acción, que permitan construir una moral pública y también un juicio autónomo sobre las diversas valoraciones que concurren o colisionan en la sociedad contemporánea, y construir una inteligencia solidaria atenta a las necesidades de los otros y al cuidado de los otros y al cuidado



de la vida. Al ser asumida la formación en valores como proceso integral cuya concreción se advierte en la formación del ser, los valores adquieren una magnitud, que pueden considerarse importantes bases socioculturales de la educación. García (2002) analiza el valor como algo muy ligado a la propia existencia de la persona, que afecta su conducta, configura y modela sus ideas y condiciona sus sentimientos, actitudes y sus modos de actuar. Recomienda un conjunto de principios y premisas para ser tomados en cuenta durante el proceso de formación de valores en la escuela, estos principios son:

- La unidad de lo afectivo y lo racional.
- La unidad de la actividad con la comunicación.
- La unidad de lo instructivo y lo educativo.
- La elevación del carácter científico del contenido.
- El carácter contradictorio entre la asimilación individual del sujeto en condiciones colectivas de ejecución.
- La interacción de la ejecución con la vida social y el trabajo.

Podemos decir entonces que la formación de los nuevos ciudadanos socialmente responsables, arroja la puesta en práctica de unos valores cívicos, una disposición para participar y comprometerse en relaciones personales y acciones sociales basadas en el uso crítico de la razón, la apertura hacia los demás en actitud dialógica, de respeto hacia los derechos humanos y a una participación democrática responsable y activa.



4.7. FUNDAMENTOS ÉTICOS

En el siglo XXI, se ha considerado a la educación como una parte del proyecto de cambio de la sociedad, para lo cual se debe ser integral y regirse por el principio de desarrollar en el educando todas las habilidades, preparándolos tanto para la crítica y el análisis de su realidad, así como también para el campo laboral. El documento final de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, organizada por las Naciones Unidas en 1993 pide a los Estados “orientar la educación hacia el pleno desarrollo de la persona y el reforzamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Se trata de una educación integral: una educación que sea capaz de preparar hombres autónomos desde el punto de vista moral y respetuosos de la libertad y la dignidad del otro.” Esta educación integral debe de ser la razón de la enseñabilidad de los docentes y la educabilidad de los estudiantes, a través de un proceso permanente, crítico y creativo, considerando unos ámbitos y unos principios contextualizados en la realidad social.

A petición de la UNESCO en 1996 fue elaborado un informe, por una comisión internacional para la educación del siglo XXI, donde se incluyeron los cuatro pilares fundamentales para la educación de las futuras generaciones, la comisión estuvo presidida por Jacques Delors, pero además estuvo compuesta por representantes de todo el mundo. Esto es muy importante, porque ciertamente hay grandes diferencias culturales entre unos y otros. La comisión considera que es en la escuela donde debe iniciarse la educación para una ciudadanía consciente y activa, ya que la ciudadanía democrática es un corolario de la virtud cívica, puesta en escena a través de prácticas adaptadas a la sociedad de la comunicación y la información. De esta manera la escuela al construir el currículo, está comprometida con el sistema de creencias



universales, formando de acuerdo con lo histórico-sociocultural. Mora (2008) afirma que para el siglo XXI la pregunta más importante para el estudio de propuestas formativas es : ¿cuál es la relación entre los saberes locales para el diálogo con los saberes universales que lleven a favorecer el desarrollo de una humanidad más justa y solidaria?. Así como lo local puede abrir espacios imaginativos para pensar lo universal; lo universal puede invitar al respeto por la diversidad cultural que también es universal.

Según Kant, los hombres somos «insocialmente sociables». O sea que nuestra forma de vivir en sociedad no es sólo obedecer y repetir sino también rebelarnos e inventar. Pero atención: no nos rebelamos contra la sociedad, sino contra una sociedad determinada. Las sociedades humanas se transforman históricamente, de acuerdo a criterios mucho más complejos. Somos sociables porque tendemos a imitar los gestos que vemos hacer, las palabras que oímos pronunciar, los deseos que los demás tienen, los valores que los demás proclaman. Sin imitación natural, espontánea, nunca podríamos educar a ningún niño ni por tanto acondicionarle para la vida en grupo con la comunidad. Desde luego, imitamos porque nos parecemos mucho: pero la imitación nos hace cada vez más parecidos, tan parecidos, que entramos en conflicto. Deseamos obtener lo que vemos que los demás también quieren; queremos todos lo mismo pero a veces lo que anhelamos no pueden poseerlo más que unos pocos o incluso uno sólo.

Rousseau en su libro el contrato social propone un sistema social que sometería el poder de los individuos a la “voluntad general”, haciendo de cada miembro una parte indivisible del todo, sostiene que el hombre entro en el contrato social con el más noble propósito del autorrespeto. El mayor autorrespeto, es la capacidad de autocontrol para someterse



voluntariamente al imperio de las leyes. Las normas ofrecen cohesión social y unidad, necesarias para guiar el comportamiento de los individuos al convivir con otros; al ser diseñadas para garantizar que tanto los derechos de la sociedad como los del individuo sean respetados.

Antanas Mockus considera que no nacemos ciudadanos, nos volvemos ciudadanos a lo largo de la vida, y que ser ciudadano es el derecho a tener derechos. Que una muestra de ciudadanía es apostarle a la legalidad, a través de un discurso racional (una acción que influya en una decisión) y que la mejor forma de contrarrestar los problemas sociales, es a través de la pedagogía.

La formación del sujeto guiada desde las instituciones educativas, siguiendo a Mora (2008) es un proceso de desarrollo individual que tiende a adquirir o perfeccionar capacidades de sentir, de actuar, de imaginar, de comprender y de aprender durante la vida escolar. Este proceso de generación y desarrollo de competencias entre los individuos, se refiere a la inserción del estudiante en formas legítimas de conductas, prácticas y juicios, que intentan producir un orden interno o subjetivo.

Según lo anterior podemos considerar que la formación está cruzada por una dimensión ético-política, donde haciendo una abstracción del concepto anterior, se refiere a un conjunto de reglas, principios y dispositivos que generen diferentes identidades, competencias y desempeños desde las diferentes clases de prácticas pedagógicas.

La formación ciudadana hoy día, obligadamente, debe incluir contenidos referidos a





nociones básicas de ética cívica, encarnada con unos valores para un estilo de vida, un modo de resolver los conflictos y de promover y respetar los derechos humanos; todo esto, como parte de los derechos constitutivos de la ciudadanía, ubicándolos en el contexto histórico-social, y en el contexto jurídico de su reconocimiento. Lo anterior conduciría a un compromiso de la escuela con las necesidades ético-cívicas, necesarias de satisfacer en la sociedad. Cortina (2005) propone, los rasgos de esta ética cívica, como núcleo racional-efectivo que podemos tener en cuenta al pensar la pertinencia de lo formativo:

1. La ética civil es una realidad social, y no un constructor filosófico, forma parte de la *lebenswelt* propia de una sociedad pluralista, porque consiste en el conjunto de valores y principios que ya comparten los grupos de esas sociedades que proponen modelos de vida buena.
2. Es el tipo de ética que vincula a las personas en tanto que ciudadanas y por eso únicamente puede tener la implantación en países cuyos miembros son ciudadanos y no súbditos ni vasallos.
3. Es dinámica. Es la cristalización de los valores compartidos por distintas propuestas únicamente de vida buena. Esas propuestas podrían denominarse “éticas de máximos” puesto que cada una de ellas propone una jerarquización de bienes capaz de proporcionar una vida buena. La ética civil es una “ética de mínimos” compartidos por la ética de máximo y por la cultura política propia de Estados de derecho.



4. La ética cívica es una ética pública, aunque también lo son las éticas de máximos, porque no hay ninguna ética privada, ni tampoco “no-publicada”, sino que todas tienen vocación de publicidad, de darse a conocer al público a través de la opinión pública, con razones comprensibles y admisibles.

5. La ética civil es una ética de los ciudadanos, propia de la sociedad civil y, en este sentido, conviene señalar sus diferencias, con otras tres formas, formas de interpretar filosóficamente, la ética pública con las que no se identifica. Como la meta es la formación de un estudiante como individuo, con un obrar moral-cívico que lo hace legal, respetuoso y justo, y la creación de una cultura social basada en la democracia, la participación y la comunicación.

Es muy importante señalar, cual es el tipo de moral inserto en la vida cotidiana, los deberes practicados, el tipo de conciencia que presta cohesión a esa sociedad.

Para complementar tomemos los planteamientos de Cortina (2005) quien al respecto considera que la ética cívica constituye, pues, el *background* ético de una sociedad moralmente pluralista, y por esta razón es capaz de crear en torno a ella cohesión social. Es un tipo de ética que oficia desde el gozne entre la ética personal, la ética de las distintas esferas de la vida social y el derecho.

Se haría realidad entonces el sueño kantiano de una comunidad ética, regida por leyes morales comunes, en estrecho contacto.



4.8. PRINCIPIOS DE LA PROPUESTA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN EL CURRÍCULO

4.8.1. Principios Constitucionales y Legales

- **Democracia**

En sentido estricto la democracia para Solano (1998) es una forma de gobierno, de organización del Estado, en el cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo, mediante mecanismos de intervención directos (cuando la decisión es adoptada directamente por los miembros del pueblo), indirectos o representativa (cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes), o participativas (cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios), mecanismos que le confieren legitimidad al representante.

En sentido amplio, la democracia es una forma de convivencia social, que busca como fin; que todos sus habitantes sean libres e iguales ante la Ley, basados en un gobierno de mayoría. Esto implica que una mayoría impone sus criterios, sus ideas y sus opiniones a una minoría que es la que no gobierna, lo cual es aceptable siempre que la cuestión pueda ser decidida por criterios de mayoría. Pero la democracia no es un valor absoluto, no es un referente moral que nos dice con criterios de verdad o de bondad lo que está bien o lo que es correcto, no solo es un



sistema político ético, al que debemos aspirar para tener una sociedad civilizada que pueda considerarse como tal. No es sólo un sistema de convivencia basado en la libertad y el respeto. Su escasez o mala calidad influye directamente en las condiciones de vida concretas de los ciudadanos, tanto así que lo mejor o lo peor no lo decide la mayoría. Porque la mayoría no es criterio de verdad o de raciocinio. La mayoría es criterio de elección, sólo de elección. Tanto es así que el fin de la democracia se deteriora cuando las instituciones políticas centran el objetivo real de sus actividades no en conseguir el bien común de los ciudadanos, sino el bien particular de un grupo, de un partido o de una determinada clase de personas, tratando para ello de conseguir el poder y de perpetuarse en él.

En una verdadera democracia no son las instituciones políticas o los partidos políticos los que configuran las convicciones personales de los ciudadanos, sino que es exactamente al contrario: son los ciudadanos los que han de conformar las instituciones políticas y los mismos partidos y actuar en ellos según sus normas legales, de acuerdo con el sistema democrático, siempre a favor del bien común.

La educación es la clave para asentar el espíritu democrático en las mentes de las personas. Lara (1992) considera que el contenido de un proyecto democrático está en la institucionalización mejorada y paulatina, que se deben democratizar las formas de comunicación e institucionalizarlas como algo indispensable para la formación racional de la voluntad. Esta formación racional de la voluntad, como espacio ético y político, no puede estar nunca totalmente organizada; es más, es necesario que permanezca abierta a la percepción de nuevos valores, temas innovadores, que pueden dar lugar a argumentos y aportaciones específicos, que fluyen



normalmente en la comunicación política. Todos los elementos planteados anteriormente, nos hacen considerar a la democracia como un proyecto de identidad ética, cuya tarea es la de autorregularnos y corresponsabilizarnos, mediante el ejercicio de la reflexión, la crítica y el análisis, que conduzcan a una identidad social. Para el ejercicio de la construcción de una identidad social, la escuela por ser un lugar de socialización, permite la utilización de elementos, para la construcción de un modelo de formación racional de la voluntad, según lo planteado Lara (1992) quien retoma a Habermas, se refiere a la democracia como un proceso de autoaprendizaje, de configuración de identidad social, que articula dos herramientas centrales que son, por un lado, la hermenéutica, como un espacio de autorreflexión y crítica y, por el otro, la pragmática, como horizonte de discusiones y como territorio discursivo en el que se contrastan las reconstrucciones del habla, que contienen el elemento del entendimiento como su núcleo central.

- **Legalidad**

En la visión jurídico-política el Estado de derecho define a los principios como los criterios generales de interpretación y aplicación de los textos constitucionales: de igual manera sirven de parámetros en la creación normativa y de fuente de constitucionalidad de los preceptos inferiores. Dentro de los principios que hacen parte de los pilares del Estado de derecho, se encuentra el de legalidad que según Solano (1998) implica el imperio de la ley frente a la voluntad de los gobernantes; actuaciones de la administración y de particulares deben estar sujetas a las normas jurídicas; funcionarios públicos tienen campo de competencias señaladas en la Constitución y la Ley; ciudadanos tienen recursos contra abusos de poder. C.P. artículo 6°.



El principio de legalidad, tiene como uno de sus principales elementos la existencia de un cuerpo normativo, la existencia de derecho, esto trae como consecuencia que en una sociedad donde prime el principio de legalidad tiene que existir un estricto cumplimiento de la ley, como principio de la democracia. Lo propio de este principio sería que este cumplimiento estricto debe ser asumido tanto por el estado como por la sociedad, y esta última se verá protegida frente a la arbitrariedad del poder por parte de los gobernantes y garantizará plenamente los derechos democráticos de los ciudadanos.

Definiendo el principio de legalidad, desde una perspectiva amplia, se puede decir que este abarca tres dimensiones principales: una dimensión política, una dimensión jurídica y una dimensión ética. En su dimensión política la legalidad regula las relaciones que se establecen entre gobernantes y gobernados, adoptando una relación muy estrecha con el concepto de legitimidad y democracia. En esta última la ordenación de la vida social dentro del Estado; es un requisito y atributo del poder que limita el ejercicio del mismo. Un poder es legal y actúa legalmente en la medida en la que se constituye de conformidad con un determinado conjunto de normas y se ejerce con apego a otro catálogo de reglas previamente establecidas. Bajo la óptica política el concepto de legalidad está estrechamente relacionado con el de legitimidad: el primero se refiere al ejercicio del poder y el segundo a la titularidad del mismo. Un poder es legítimo en sentido estricto, cuando la titularidad de dicho poder tiene un sustento jurídico, y es legal cuando los actos de autoridad que emanan del mismo se ajustan a las leyes vigentes. En esta tesitura tenemos, en principio, dos niveles de relación entre las leyes y el poder político: a) un primer nivel que se refiere al sustento jurídico de la titularidad del poder (legitimidad) y; b) un segundo



nivel que atiende al ejercicio del poder desde la perspectiva de su apego a un conjunto de normas (si lo hace es un poder legal, si no es un poder arbitrario).

Hablando ya en términos modernos donde el principio de legalidad se ha establecido, los gobernados cuentan con un cierto grado de certeza y seguridad jurídica y disfrutan, en principio, de un estado de igualdad frente a la ley. Sin embargo, es de notar, que la existencia de un determinado cuerpo normativo que regule las condiciones del ejercicio del poder político no garantiza, por sí sola, la vigencia de un catálogo de garantías de seguridad jurídica para la sociedad de quién ejerce la autoridad.

Así nace el concepto de Estado de Derecho, del cual la legalidad y el imperio de la ley son instrumentos indispensables para su implementación. En el Estado de Derecho, el concepto de legalidad adquiere una dimensión más amplia en la medida en la que tiende a garantizar determinados principios dentro del contexto social en el que tiene vigencia. En un Estado de Derecho moderno, no basta con la existencia de normas jurídicas y con el apego a las mismas por parte de quién detenta el poder político sino que es necesario, para garantizar efectivamente el imperio de la legalidad, que esas normas cuenten con una serie de características en su origen y estructura (aspecto estático del derecho) y que sean aplicadas respetando determinados criterios (aspecto dinámico del derecho). Díaz (2010), además de incorporar el principio democrático, argumenta la necesidad de considerar dentro del concepto de Estado democrático de Derecho la noción de derechos fundamentales: Los principios e instituciones de la democracia hallan, en el principio de legalidad, una precisa expresión legislativa. La reglamentación legislativa de estas



instituciones coloca a la democracia dentro de determinados marcos y le da una orientación social. Sin la legalidad, la democracia no puede cumplir su función social, la cual consiste en asegurar los intereses de la mayoría. El principio de legalidad configura a la democracia, no como una simple regla mecánica, ciega de valores materiales, y estrictamente neutral ante ellos; sino que la encausa proveyéndola de un margen de actuación y de los valores materiales y principios generales propios del derecho. En el Estado de Derecho, el principio de legalidad constituye el mecanismo de control de la democracia.

- **Justicia**

La justicia hace referencia según Cajiao (1992) a todas las formas de solución de conflictos, mediante la creación de mecanismos de acuerdos racionales que permitan dirimir los conflictos, dentro del marco de valores fundamentales (derechos y deberes de los ciudadanos) y de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en la ley. Esto es lo que garantiza que a cada quien se le dé lo justo.

En la cotidianidad escolar, los docentes al administrar la justicia, deben tener en cuenta los elementos mínimos, a la hora de resolver los conflictos; aplicando los procedimientos y las normas establecidos, de manera equitativa y clara. La escuela como un microcosmos social, con estructuras jerárquicas, autoridades, normas; constituye un determinante importante en las conductas sociales, por el tiempo que permanece el educando inmerso en el sistema; allí se desarrolla una cultura escolar impresa de un lenguaje, habilidades, formas de pensar, intereses,



resolución de conflictos, etc. De ahí la necesidad de interiorizar desde la etapa escolar inicial el valor de la ley y así mismo el aplicarla en forma equitativa, esta es la vía para que el aprendizaje de la justicia guarde relación, con los ideales de una sociedad, donde la escuela no es ajena a los esenciales valores cívicos y maneje un discurso sobre la justicia, dándole sentido y significación al proceso de formación. Finalmente podemos decir que la justicia e igualdad social son las metas de la pedagogía social crítica, a través de la reivindicación de los derechos, la equidad e igualdad de género, la libertad de expresión, el derecho a la palabra y con ella a la participación.

- **Ciudadanía**

Zapata (2010) considera que aprender ciudadanía es aprender a convivir con los demás, en donde con-vivir no es la mera coexistencia en un mismo espacio, ni tampoco la existencia co-imbricada en relaciones funcionales, puesto que para el ser humano vivir-con es entender que uno hace su vida con los otros y viceversa, formando parte de uno. Un ciudadano es la persona que coexiste en una sociedad, sujeto de unos derechos que deben estar protegidos por la sociedad y a quien le es exigida la participación activa y responsable en lo que concierne a esa sociedad.

La formación de ciudadanos se lleva a cabo en las instituciones educativas, en el diario vivir de su actividad escolar, donde se establecen normas formativas de conocimiento, condicionadas por la democracia, la justicia, la tolerancia, la participación y el diálogo, como parte de las vivencias en las relaciones sociales, dentro de la cultura escolar. Al respecto Parra (1992) considera fundamental tener en cuenta la formación de valores a partir de cuatro núcleos de la vida escolar y social: a) El poder, la autoridad y la solución de conflictos. B) La aceptación



del otro, de las diferencias del otro, la tolerancia de la diversidad. C) La idea y los mecanismos de justicia escolar. D) Las formas e intensidades que adquiere la violencia escolar cuando la tolerancia y la justicia no resuelven los conflictos generados en la vida escolar.

Es importantísimo señalar, que la puesta en práctica de la ciudadanía, debe contemplar distintas dimensiones en las que la autonomía y la igualdad, según Cortina (2010) tienen que ir haciéndose efectivas: legal, política, social, económica, civil, intercultural, compleja, cosmopolita. Dichas dimensiones se hace necesario articularlas para las bases de una convivencia fecunda, concretamente por la ciudadanía legal y la política. De esa manera se goza de una ciudadanía legal, aquel que en una comunidad política ve defendidos sus derechos civiles y sus libertades básicas. La noción de ciudadanía política, procede de ese miembro de la comunidad política que se caracteriza por participar en ella, el modo de sentirse libre, el ciudadano y la necesidad de que sea cultivado mediante la educación cívica.

- **Participación**

Desde la perspectiva sociológica, participar significa formar parte de un grupo social o realizar una actividad, representando a ese grupo; desde la perspectiva política, significa estar activo en los procesos democráticos e identificarse con un sistema político que se considera como medio para alcanzar beneficios comunes.

La participación sirve para reconocer que los ciudadanos han adquirido el derecho de participar en las decisiones de su nación. Sin participación la democracia no existiría, esta es



indispensable para integrar las representaciones de la sociedad democráticas a través de los votos y está también mantiene una estrecha vigilancia sobre el uso de la autoridad concedida a los dirigentes; en ese mismo sentido se espera que los gobernantes sean consecuentes con los intereses, las necesidades y las expectativas de los miembros de la sociedad.

La participación ciudadana supone también supone la obligación de poner en práctica los valores cívicos, en busca de una conciencia social, que finalmente se reflejará en una convivencia civilizada. La participación es considerada un valor objetivo y constitutivo de la convivencia democrática, que inspira los comportamientos ciudadanos y es además una actitud basada en conocimientos y vivencias.

En este sentido Zapata (2010) considera que la pedagogía de la participación es búsqueda, encuentros, desencuentros, reencuentros, complementariedades y que esta sugiere unos sujetos que se construyen colectivamente.

Para lograr este propósito en la escuela, es necesario que las prácticas y los discursos implementadas, contengan explícitamente una voluntad y una intención para su consecución, por lo tanto el sistema educativo para crear conciencia y comportamientos de responsabilidad social, debe tener en cuenta según su contexto: el fomento de la capacidad crítica para incidir en los aspectos ideológicos y comportamentales, la apertura de canales de participación y comunicación en la estructura institucional, la presencia de mecanismos deliberativos respecto a los problemas del entorno y la inclusión de los padres de familia en las decisiones tomadas en la escuela, para el mejoramiento de la misma.



4.9. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

Los cuatro principios pedagógicos necesarios para curriculizar la cultura de la legalidad, como parte de las prácticas pedagógicas y las actividades didácticas, en el proceso de formación ciudadana.

Introducción

En el siglo XX los seres humanos desarrollaron un extraordinario potencial para la autodestrucción, todo generado por un ansia de competitividad de poder, de la misma manera los medios de comunicación se han dotado de habilidades para llevar a las personas información mundial de conflictos inverificables.

La opinión pública se ha convertido en una observadora desvalida, víctima incluso, de aquellos que inician o estimulan los conflictos. Hasta ahora la educación ha sido incapaz de hacer mucho por mitigar esta situación. ¿Podemos hacer más? ¿Podemos educarnos para evitar los conflictos o para resolverlos en forma pacífica?

La idea de enseñar la no violencia, las diferencias entre las personas y la convivencia pacífica en las escuelas es ciertamente digna de alabanza. Sin embargo, parece realmente inadecuada si observamos sus reales implicaciones. El desafío es tanto más difícil cuanto que las personas tienen una tendencia natural a sobreestimar sus propias capacidades o las del grupo al cual pertenecen- y a mantener prejuicios respecto de las otras personas. Es más, el clima general



de competencia que prevalece en las economías tanto domésticas como internacionales, tiende a convertir la competencia y el éxito personal en los valores de la modernidad, y esto también llega a nuestros estudiantes, ya sea a través de los medios masivos de comunicación o de otras fuentes. Es así que esta competitividad ha dado lugar hoy día a una guerra económica sin tregua y a una tensión entre ricos y pobres que separa a las naciones y que exacerba las rivalidades históricas. Lamentablemente, la educación a veces ayuda a mantener este estado de cosas, debido a una interpretación incorrecta de lo que significa la competencia, en ocasiones confundida con el poder adquisitivo y a lo que esta puede conllevar (la corrupción).

¿Cómo podemos mejorar? La experiencia muestra que no es suficiente establecer contactos y comunicación entre personas susceptibles de entrar en conflicto para reducir ese riesgo (por ejemplo, en las escuelas inter-raciales o inter-religiosas).

Si los diferentes grupos son rivales o si no tienen el mismo status en la misma área geográfica, tal contacto puede producir un efecto contrario al deseado: puede hacer salir tensiones escondidas y generar una oportunidad para el conflicto. Si, por otra parte, este tipo de contacto se organiza en un ambiente igualitario y se persiguen objetivos y proyectos comunes, los prejuicios y la hostilidad latentes pueden ceder lugar a una manera más fluida de cooperación y aún de amistad. La conclusión parecería ser, que la educación tiene que adoptar dos perspectivas complementarias. Desde la infancia más temprana debería centrarse en el descubrimiento de los otros. En la segunda etapa de la educación y en la educación durante la vida, debe estimular la participación en proyectos comunes. Esta parece ser una manera efectiva de evitar los conflictos o de resolver conflictos latentes.



Una de las tareas de la educación es formar en los educandos que existe la diversidad humana e inducir en ellos una conciencia de las similitudes e interdependencia entre las personas, algunas asignaturas se prestan a ello: geografía humana, lenguas extranjeras, literatura. Más aún, ya sea que la educación sea impartida por la escuela, la familia o la comunidad, debería enseñarse a los niños a comprender las reacciones de las otras personas, mirando las cosas desde el punto de vista de ellas.

Cuando este espíritu de empatía es alentado en las escuelas, tiene un efecto positivo en las conductas sociales de los jóvenes por el resto de sus vidas. Por ejemplo, enseñar a los jóvenes a mirar el mundo a través de los ojos de los otros, es una manera de evitar algunos de los malentendidos que dan origen al odio y a la violencia entre los adultos. Así, la enseñanza de la historia de las religiones o de las costumbres puede convertirse en una útil herramienta de referencia para moldear el comportamiento futuro.

Este siglo XXI, que ofrecerá recursos sin precedentes tanto a la circulación y al almacenamiento de informaciones como a la comunicación, planteará a la educación una doble exigencia que, a primera vista, puede parecer casi contradictoria: la educación deberá transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognoscitiva, porque son las bases de las competencias del futuro (desarrollar la criticidad a través del pensamiento). Simultáneamente, deberá hallar y definir orientaciones que permitan no dejarse sumergir por las corrientes de informaciones más o menos efímeras que invaden los espacios públicos y privados (la poca objetividad de la información televisiva en el caso de los canales privados en Colombia) y conservar el rumbo en



proyectos de desarrollo individuales y colectivos. En cierto sentido, la educación se ve obligada a proporcionar las cartas náuticas de un mundo complejo y en perpetua agitación y, al mismo tiempo, la brújula para poder navegar por él.

Con esas perspectivas se ha vuelto imposible, y hasta inadecuado, responder de manera puramente cuantitativa a la insaciable demanda de educación, que entraña un bagaje escolar cada vez más voluminoso. Es que ya no basta con que cada individuo acumule al comienzo de su vida una reserva de conocimientos a la que podrá recurrir después sin límites. Sobre todo, debe estar en condiciones de aprovechar y utilizar durante toda la vida cada oportunidad que se le presente de actualizar, profundizar y enriquecer ese primer saber y de adaptarse a un mundo en permanente cambio.

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el transcurso de la vida serán para cada persona, en cierto sentido, los pilares del conocimiento para la vida: aprender a conocer, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; aprender a hacer, para poder influir sobre el propio entorno; aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; por último, aprender a ser, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Por supuesto, estas cuatro vías del saber para la vida en convivencia, convergen en una sola, ya que hay entre ellas múltiples puntos de contacto, coincidencia e intercambio. Más, en general, la enseñanza escolar se orienta esencialmente, por no decir que de manera exclusiva, hacia el aprender a conocer y, en menor medida, el aprender a ser. Las otras dos formas de aprendizaje dependen las más de las veces de circunstancias



aleatorias, cuando no se les considera una mera prolongación, de alguna manera natural, de las dos primeras. Pues bien, la Comisión de la UNESCO estima que, en cualquier sistema de enseñanza estructurado, cada uno de esos cuatro "pilares del conocimiento" debe recibir una atención equivalente a fin de que la educación sea para el ser humano, en su calidad de persona y de miembro de la sociedad, una experiencia global y que dure toda la vida en los planos cognoscitivo y práctico, y que esta sea placentera; y hacer de esta experiencia, un estilo de vida.

Desde el comienzo de su actuación, los miembros de la Comisión fueron conscientes de que, para hacer frente a los retos del siglo XXI, sería indispensable asignar nuevos objetivos a la educación y, por consiguiente, modificar la idea que nos hacemos de su utilidad.

Una nueva concepción más amplia de la educación debería llevar a cada persona a descubrir, despertar e incrementar sus posibilidades creativas, actualizando así el tesoro escondido en cada uno de nosotros (talentos), lo cual supone trascender una visión puramente instrumental de la educación, percibido como la vía obligada para obtener determinados resultados (experiencia práctica, adquisición de capacidades diversas, fines de carácter económico), para considerar su función en toda su plenitud, a saber, la realización de la persona que toda ella, aprende a ser.

Por tanto vale tener en cuenta para la formación en una cultura de la legalidad, para la vida, debe de basarse en cuatro principios pedagógicos desde el aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser; como fundamentos para la construcción de un proyecto de vida legal.



4.9.1. Primer Principio Pedagógico: Aprender a Conocer, un Imperativo Democrático Para un Proyecto de Vida Legal

Puede considerarse que la educación tiene éxito si aporta el impulso y las bases que le permitirán al estudiante, seguir aprendiendo toda la vida.

Jacques Delors

Este tipo de aprendizaje, que tiende menos a la adquisición de conocimientos clasificados y codificados que al dominio de los instrumentos mismos del saber, puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana. En cuanto medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que le rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de comprender, de conocer, de descubrir. Aunque el estudio sin aplicación inmediata esté cediendo terreno frente al predominio actual de los conocimientos útiles, la tendencia a prolongar la escolaridad e incrementar el tiempo libre debería permitir a un número cada vez mayor de adultos apreciar las bondades del conocimiento y de la investigación individual.

El incremento del saber, que permite comprender mejor las múltiples facetas del propio entorno, favorece el despertar de la curiosidad intelectual, estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad, adquiriendo al mismo tiempo una autonomía de juicio frente a sus deberes y derechos (normatividad legal: Constitución Política, Manual de Convivencia Ciudadana del Departamento, Manual de Convivencia Institucional, Ley de Infancia y Adolescencia). Desde esa perspectiva, insistimos en ello, es fundamental que cada estudiante, dondequiera que esté, pueda acceder de manera adecuada al razonamiento científico y convertirse para toda la vida en un



amigo del conocimiento y del saber. En los niveles de enseñanza secundaria, la formación inicial debe proporcionar a todos los estudiantes los instrumentos, conceptos y modos de referencia resultantes del progreso legal normativo y de los paradigmas de la época.

Sin embargo, puesto que el conocimiento es múltiple e infinitamente evolutivo, resulta cada vez más utópico pretender conocerlo todo; por ello, más allá de la enseñanza básica, la idea de un saber omnisciente es ilusoria. Al mismo tiempo, la especialización incluso en el caso de los futuros investigadores no debe excluir una cultura general. En nuestros días, una mente verdaderamente formada necesita una amplia cultura general y tener la posibilidad de estudiar a fondo un pequeño número de materias. Pues la cultura general, apertura a otros lenguajes y conocimientos, permite ante todo comunicar. Encerrado en su propia ciencia, el especialista corre el riesgo de desinteresarse de lo que hacen los demás. En cualesquiera circunstancias, le resultará difícil cooperar.

Aprender para conocer supone, en primer término, aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento. Desde la infancia, sobre todo en esta sociedad dominada por la imagen televisiva, ya que la vertiginosa sucesión de informaciones en los medios de comunicación, atentan contra el proceso de descubrimiento, que requiere una permanencia y una profundización de la información captada.

El proceso de adquisición del conocimiento no concluye nunca y puede nutrirse de todo tipo de experiencias. En ese sentido, se entrelaza de manera creciente con la experiencia del trabajo productivo, a medida que éste pierde su aspecto rutinario.



Puede considerarse que el proceso educativo o de formación permanente debe darle a cada quien la capacidad de dirigir su destino, logrando un equilibrio entre el conocimiento, el trabajo productivo, y una ciudadanía activa. Lo anterior va de la mano con la igualdad de oportunidades, garantizando una mayor plenitud para todos y un avance en la sociedad que corrige las desigualdades y ofrece la construcción de conocimientos y desarrollo de habilidades que facultan al individuo para su juicio y acción, a través de la toma de conciencia de sí mismo y de su entorno, que se reflejará en su función social con aportes a la comunidad a la que pertenece.

Así el aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias supone además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida. La sociedad desde el educar y el formar se comprende, como prácticas culturales, para que el proyecto de vida del estudiante tenga significado dentro de ellas, tanto en el sentido compartido como en el de los miembros de la sociedad.

Aquí el currículo se entiende como una construcción histórica y sociocultural, el cual reconoce la participación activa de los estudiantes en la construcción del mismo. Álvarez (2001) refuerza lo anterior al considerar que quien aprende participa activamente en la adquisición y en la expresión del saber, de ahí el carácter dialéctico y temporal del conocimiento.

De esta forma para asegurar el aprendizaje reflexivo de contenidos concretos, quienes aprenden necesitan explicar, argumentar, preguntar, deliberar, discriminar, defender sus propias ideas y creencias; la clave de este entendimiento está mediatizada por la calidad de las relaciones



e interacciones entre el docente y los educandos, de modo que estos últimos, adquieran los conocimientos que les permitan actuar de modo diferente en contextos no conocidos.

Los fracasos vividos en el siglo pasado, nos han llevado a recuperar los ideales de la democracia, ya que esta representa la mejor alternativa, para lograr la legitimación del Estado y para lograr el desarrollo social requerido. Lara (1992) considera que la democracia es un proceso de autoconocimiento y autocrítica, por lo tanto para hacer coherente una vida democrática, esta debe ir apareada con el proceso ético de la búsqueda de identidad.

Este tramo en el que se entrelaza la identidad con la democracia empieza a tener una coherencia en la medida en que descubrimos unos valores en los que estamos inmersos, la cultura que hay que preservar y el sentido que debemos dar a nuestras vidas; constituyen sin duda, el horizonte reflexivo, que ejerce una marcada influencia sobre la forma en que vivimos, pensamos y actuamos.

Las caídas históricas de muchas utopías, las atrocidades realizadas en la búsqueda del poder y las permanentes violaciones a los derechos humanos, nos han hecho pensar que no podemos ignorar la importancia de la ética.

Estos elementos nos obligan a pensar en la relación entre la ética y la política para la configuración de una identidad en la democracia como un proyecto de vida ético, a fin de favorecer en el proceso educativo y la pertinencia en la formación del ser inacabado.



4.9.2. Segundo principio pedagógico: Aprender a hacer, un crecimiento personal para la transformación social.

La genética nos predispone a llegar a ser humanos pero sólo por medio de la educación y la convivencia social conseguimos efectivamente serlo.

Fernando Savater

Aprender a conocer y aprender a hacer es, en gran medida, indisociable. Pero lo segundo está más estrechamente vinculado a la cuestión de la formación profesional: ¿cómo enseñar al estudiante a poner en práctica sus conocimientos y, al mismo tiempo, cómo adaptar el proceso de formación al futuro campo laboral, cuya evolución no es totalmente previsible? Hay que tener en cuenta que la formación de una persona debe ir más que todo al desempeño laboral, ya que se debe pretender mezclar las habilidades con los conocimientos teóricos y prácticos para ser competente en un campo específico del sector productivo.

Por lo demás, el futuro de las nuevas generaciones está supeditado a su capacidad de transformar el progreso de los conocimientos en innovaciones generadoras de nuevos empleos y empresas. Así pues, ya no puede darse a la expresión «aprender a hacer» el significado simple que tenía cuando se trataba de preparar a alguien para una tarea material bien definida, para que participase en la fabricación de algo. El contexto social exige a la escuela aterrizar sus procesos de formación a los retos y desafíos presentes y futuros y que los estudiantes respondan ante esos retos a la forma como el docente logra articularlos.



Cada vez con más frecuencia, los empleadores ya no exigen una calificación determinada, que consideran demasiado unida todavía a la idea de pericia material, y piden, en cambio, un conjunto de competencias específicas a cada persona, que combina la calificación propiamente dicha, adquirida mediante la formación técnica y profesional, el comportamiento social, las habilidades para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos; entre esas cualidades, cobra cada vez mayor importancia la capacidad de trabajar con los demás, de afrontar y solucionar conflictos y de comunicarse.

Ferrada (2001) plantea el currículo como una forma de influir en el rol reproductor de valores culturales, sociales y materiales, que son necesarios para iniciar acciones transformadoras de la cultura escolar. Al plantear un currículo crítico comunicativo surge la necesidad de operacionalizar innumerables aportes de la teoría y la práctica a partir de los siguientes postulados:

- a. Todos los procesos educativos deben promover una racionalidad comunicativa.
- b. La realidad educativa entendida como un proceso sociológico, sin desconocer los aportes provenientes del ámbito psicológico.
- c. Igualdad educativa para los distintos grupos sociales, promovida por el sistema educativo y por ende la sociedad.
- d. La comunicación racional mediada por el lenguaje y el valor del colectivo con la capacidad de intervención humana, como bases fundamentales para la transformación social
- e. Las actividades pedagógicas deben dirigirse hacia el encuentro entre los actos



participativos del grupo social en el que se desarrolla que orienten la selección, transmisión y evaluación del conocimiento que circula en la escuela

- f. La escuela simultáneamente es reproductora, creadora y transformadora
- g. La incorporación del concepto de crítica en forma multidireccional hacia la construcción de sus propios planteamientos, con lo que debe aceptar que sus proposiciones queden sujetas a críticas fundamentadas racionalmente.

El conocimiento crítico no es solo una abstracción, sino algo concreto, sentido, vivido; por otra parte cabe señalar la diversidad crítica, esto quiere decir que deben entenderse las opciones como prácticas sociales construidas ellas mismas históricas y socialmente y que los maestros tiene que aprender a distinguir las opciones culturales como actos que en mayor o menor grado son liberadores u opresivos.

Aprender a hacer a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia. Sin embargo cabe destacar que la construcción curricular debe estudiar la trama de significados sociales presentes en lo local y los sistemas de creencias para aproximarse a la identidad, la pertenencia y la pertinencia del currículo, como las categorías descriptoras del proceso de formación. En este nuevo contexto de entendimiento, según Álvarez (2001) podemos llegar por otros caminos a los valores que representan la validez para la mentalidad positivista:



debate, diálogo, discusión, negociación, consenso, deliberación, argumentación, credibilidad, confiabilidad, responsabilidad, razonamiento, siempre a la luz e inspirados e impregnados por una ética de la responsabilidad que requiere del ejercicio justo entre personas cabales.

De esta manera el currículo está comprometido en cuanto a los contextos formativos, con lo histórico-sociocultural, propiciándose ese diálogo entre lo local y lo global, a través de la relación de los saberes, que favorezcan el desarrollo de una humanidad más justa y solidaria. En una sociedad globalizada que vive en el instante, en lo urgente, lo inmediato, educar en la dimensión temporal es clave para mantener un planeta sostenible. Este tipo de aprendizaje es uno de los más complejos desde el punto de vista educativo, si tenemos en cuenta que los educandos no son conscientes de la dimensión temporal, ya que ellos viven la vida a la velocidad de las redes sociales, valoran poco su entorno, tienden a imitar las identidades que observan en internet y tienen muy poca capacidad de atención. Educar en el hacer requiere entonces dar tiempo a la interiorización, a la reflexión crítica, a la participación y a la racionalidad.

Dentro de las nuevas tendencias y desafíos para la formación en ciudadanía, aparece entonces la ética de la corresponsabilidad ciudadana, como parte del cambio necesario para conseguir los objetivos en la educación para la ciudadanía, la cual ofrece un panorama en cuyo fondo emerge una racionalidad nueva: sensible, ecológica, pacifista, solidaria, llamada a constituir en el valor a la diferencia y a la formación de educandos responsables, autónomos y activos democráticamente. Este tipo de escuela, afirma Morillas (2006) debe ser abierta al medio, preocupada por intervenir con su quehacer en el mismo y por dejarse interpelar por esa realidad social y ambiental. Esto implica también que en la propia escuela se viva una



organización y un modo de hacer abierto a la realidad circundante, potenciando los valores, la autonomía, la resolución de conflictos, la preocupación por la toma de decisiones y la preocupación por los problemas sociales. Un proyecto educativo sobre educación para la ciudadanía tiene que partir de una aproximación a la realidad como fuente de saber y de conocimiento, para apuntar posteriormente, de forma realista, a criterios educativos que se correspondan con los escenarios en los que transcurre la cotidianidad escolar.

4.9.3. Tercer Principio Pedagógico: Aprender a Vivir Juntos, la Cultura de la Legalidad Como Base de la Cohesión Social.

El ciudadano se construye para que la sociedad se transforme y ese proceso de construcción ciudadana es un proceso de transformación social

J. M. Cepeda

Sin duda, este aprendizaje constituye una de las principales empresas de la educación contemporánea. Demasiado a menudo, la violencia que impera en el mundo contradice la esperanza que algunos habían depositado en el progreso de la humanidad. La historia humana siempre ha sido conflictiva, pero hay elementos nuevos que acentúan el riesgo, en particular el extraordinario potencial de autodestrucción que la humanidad misma ha creado durante el siglo XX. A través de los medios de comunicación masiva, la opinión pública se convierte en observadora impotente, y hasta en rehén, de quienes generan o mantienen vivos los conflictos. Hasta el momento, la educación no ha podido hacer mucho para modificar esta situación. ¿Sería posible concebir una educación que permitiera evitar los conflictos o solucionarlos de manera pacífica, fomentando el conocimiento de los demás, de sus culturas y espiritualidad?



Los educadores de hoy deben tener en cuenta que si las relaciones se establecen en espacios donde fluyan la equidad y la justicia en la búsqueda de beneficios comunes, no habrá lugar para las tensiones, ni los conflictos, por otra parte, la escuela al asumir la misión de generar conciencia por el descubrimiento del otro, obliga primero al conocimiento de sí mismo, descubriendo quien es y poniéndose en el lugar de los demás y de esta manera comprender que así como tenemos diferencia tenemos muchas semejanzas (principio universal), lo anteriormente expuesto promueve la capacidad de propiciar la empatía y la tolerancia frente a las tensiones entre las personas como grupos y naciones, no obstante la familia como eje de la sociedad es donde el individuo recibe tanto afectiva como cognitivamente la transmisión de valores y normas. Muchas veces ciertos conocimientos transmitidos por la escuela, se oponen a los valores tradicionales de la familia; manejando en algunos casos diferentes finalidades y lenguajes. Resulta entonces necesario que haya una relación esencialmente comunicativa entre los involucrados en el proceso de formación vinculados a ese espacio social que comparten en comunidad.

La idea de formar la no violencia en la escuela es loable, aunque sólo sea un instrumento entre varios para combatir los prejuicios que llevan al enfrentamiento. Es una tarea ardua, ya que, como es natural, los seres humanos tienden a valorar en exceso sus cualidades y las del grupo al que pertenecen y a alimentar prejuicios desfavorables hacia los demás. La actual atmósfera competitiva imperante en la actividad económica de cada nación y, sobre todo, a nivel internacional, tiende además a privilegiar el espíritu de competencia y el éxito individual. De hecho, esa competencia da lugar a una guerra económica despiadada y provoca tensiones entre los poseedores y los desposeídos que fracturan las naciones y el mundo y exacerbaban las



rivalidades históricas. Es de lamentar que, a veces, la educación contribuya a mantener ese clima al interpretar de manera errónea la idea de emulación.

Parecería entonces adecuado dar a la educación dos orientaciones complementarias. En el primer nivel, el descubrimiento gradual del otro. En el segundo, y durante toda la vida, la participación en proyectos comunes, un método quizá eficaz para evitar o resolver los conflictos latentes, por tanto la formación es, desde el lugar de quien forma, ayudar a través de mediaciones que el otro se desarrolle sobre si mismo, pero para lograrlo requiere de situaciones con condiciones peculiares de lugar, de tiempo y de relación con la realidad.

Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz. Hasta ahora la educación formal no ha dado resultados alentadores en el aprendizaje de una convivencia pacífica, es este ámbito de la socialización donde se puede operar un cambio fundamental. Primero porque la escuela es el primer entorno de convivencia, se realiza trabajo cooperativo, se aprende a dialogar y a negociar los conflictos. Aprender a convivir hace necesario el valorar las diferencias, la diversidad, a tomar conciencia del reconocimiento por el otro.

De esta forma la educación para la ciudadanía, necesita enfoques que engloben la educación para la democracia, para los derechos humanos, para la paz y el desarrollo sostenible de los pueblos. Desde el punto de vista de la educación para la ciudadanía es muy difícil aceptar la identidad de otros de una forma constructiva, si la propia identidad no ha sido suficientemente



integrada y desarrollada. Por ello según Morillas (2006) educar la dimensión personal, más allá de una mera posición individualista, permite al sujeto evitar los dos polos destructivos de su propia condición globalizada: la de perderse en una “normalización cultural”, pautada por los mecanismos del mercado, o la de identificarse con lo que considera su propia “tribu”, que le impide reconocer el valor de la diferencia.

En el ejercicio permanente de reflexión acerca de las tendencias y las necesidades sociales de formación, se requiere tener en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes.

En cuanto a la nueva organización de la estructura curricular, las principales tendencias con respecto a la formación en ciudadanía, están orientadas al fomento de la cultura de la legalidad, como una forma de hacerle frente a la corrupción y mostrar resistencia ante la violencia, la delincuencia y a las prácticas que se han legitimado socialmente para alcanzar las oportunidades que por las vías legales no son posibles de conseguir.

También se busca promover las consecuencias personales, sociales y culturales por la trasgresión a la norma, fortaleciendo las acciones legales, el respeto por los derechos humanos y evitar el menoscabo de nuestra estructura moral y cultural.

Esta visión compartida entre el Estado y los ciudadanos, es la base de la cohesión social, desarrollando un modelo de sociedad basado en la justicia social, la primacía del Estado Social de Derecho y la equidad y la democracia.



4.9.4. Cuarto Principio Pedagógico: Aprender a ser, Un Actuar Legal Para la Vida.

La legalidad se construye día a día y su medida es la constancia

Anónimo

La comisión de la UNESCO plasma este principio diciendo "...el desarrollo tiene por objeto el despliegue completo del hombre en todas sus riquezas y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos; individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños"

La educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben en particular gracias a la educación recibida en las distintas etapas de la vida, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por si mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias que se le presenten.

El Informe Aprender a Ser (1972) manifestaba en su preámbulo el temor a una deshumanización del mundo vinculada a la evolución tecnológica. La evolución general de las sociedades desde entonces y, entre otras cosas, el formidable poder adquirido por los medios de comunicación masiva, ha agudizado ese temor y dado más legitimidad a la advertencia que suscitó. Posiblemente, el siglo XXI amplificará estos fenómenos, pero el problema ya no será tanto preparar a los jóvenes para vivir en una sociedad determinada sino, más bien, dotar a cada cual de fuerzas y puntos de referencia intelectuales permanentes que le permitan comprender el mundo que le rodea y comportarse de manera responsable y justa. Más que nunca, la función



esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la libertad de pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y sigan siendo artífices, en la medida de lo posible, de su destino.

En un mundo en permanente cambio, uno de cuyos motores principales parece ser la innovación tanto social como económica, hay que conceder un lugar especial a la crítica y a la creatividad; manifestaciones por excelencia de la libertad humana, pueden verse amenazados por cierta normalización de la conducta individual. El siglo XXI necesitará diversos talentos y personalidades, además de individuos excepcionales, también esenciales en toda civilización. Por ello, habrá que ofrecer a los jóvenes todas las oportunidades posibles de descubrimiento y experimentación -estética, artística, deportiva, científica, cultural y social- que completarán la presentación atractiva de lo que en esos ámbitos hayan creado las generaciones anteriores o sus contemporáneos.

Las finalidades de la educación están orientadas a las formaciones del ciudadano en atención al cultivo de valores cívicos, con el fin de que este pueda incorporarse armónicamente a la sociedad y satisfacer sus necesidades esenciales como individuo. Sobre la base de las premisas anteriores el proceso educativo debe formar un estudiante capaz de analizar, criticar, profundizar, buscar y ofrecer conocimientos abiertos, al cambio y al crecimiento. En consecuencia, la educación debe favorecer la relación entre el docente, el educando y la comunidad, a fin de propiciar experiencias de educación informal para aprovechar los beneficios que estas puedan aportar a su proceso de formación, lo que hace necesario replantear los tiempos y los ámbitos de la educación, y que estos se complementen e interactúen entre sí, a fin de que cada persona,



durante toda su vida, pueda aprovechar al máximo un contexto educativo en constante enriquecimiento.

Aprender a ser para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicarse. Hasta ahora la educación formal no ha dado resultados alentadores en el aprendizaje de una convivencia pacífica, es este ámbito de la socialización donde se puede operar un cambio fundamental.

Mientras los sistemas educativos formales propenden a dar prioridad a la adquisición de conocimientos, en detrimento de otras formas de aprendizaje, importa concebir la educación como un todo. En esa concepción deben buscar inspiración y orientación las reformas educativas, en la elaboración de los programas y en la definición de nuevas políticas educativas, teniendo en cuenta, que a la escuela como el primer entorno de convivencia, es un lugar donde se realiza trabajo cooperativo, se aprende a dialogar y a negociar los conflictos; este proceso de socialización del estudiante, crear en él un compromiso para su pueblo, le despierta la sensibilidad, forma hábitos de solidaridad, actitudes y habilidades indispensables para que en el momento oportuno se incorpore al proceso productivo en bien de sí y de la comunidad. La escuela como espacio social para la producción y transformación de la cultura, impone y desarrolla el orden de los significados y las representaciones sociales, mediante su organización y la forma de impartir el conocimiento. Dentro de las críticas y la preocupación por la educación en Colombia, el maestro Estanislao Zuleta (1995) expresa "que la educación con sus métodos no



permitía pensar, entre otras causas por la falta de comunicación entre sus interlocutores. En la educación existe una gran incomunicación. Yo tengo que llegar a saber algo pero ese “algo” es el resultado de un proceso que no se me enseña; saber significa entonces simplemente repetir... La educación y los maestros nos hicieron un mal favor: nos ahorraron la angustia de pensar”

Se puede inferir que en el ambiente escolar, estudiantes y docentes están condicionados y mediatizados por las actuaciones de los primeros y la evaluación por parte de los segundos, actuando ambos desde las jerarquías y con el poder, según su rol, en el proceso de formación. Entonces al hablar, pensar y actuar, lo harán desde la posición que ocupe cada quien en esa estructura de poder social, lo cual determinará finalmente las relaciones y las interpretaciones sociales en la comunidad educativa.

En la práctica, la verdadera tarea sería la de negociar unos contenidos, una forma de trabajar, los criterios para evaluar, tener en cuenta sus ideas, intereses y experiencias, para que sean articuladas con el discurso y la práctica pedagógica, con ese hilo conductor, que conduzca al educando al éxito académico. Porlán (1997) ve el aula de clases como un sistema complejo de comunicación, de investigación y de construcción de conocimientos, dicho sistema de comunicación está formado por una red de emisores, receptores y canales por los que fluye todo tipo de información a través de mensajes y ruidos, utilizando diferentes códigos y programas de expresión. Sin embargo la naturaleza de la comunicación, está condicionada por diferentes variables y factores contextuales, que arrojan una dinámica de negociación, que ocupa, gran parte del contenido de la comunicación. En el aula, con frecuencia, se comunica para negociar y se negocia para comunicar. Este proceso de negociación presenta una trama académica, explícita y



consciente y otra trama experiencial, implícita y oculta, mediante las cuales el sistema se autorregula. La educación en su acción social, supone la resolución de los conflictos la prevalencia de la dimensión de la acción comunicativa respecto a la acción estratégica, encaminada a la construcción y reconstrucción de las prácticas de valores cívicos como la solidaridad, el respeto a los derechos humanos, a la diferencia, la justicia, la igualdad de oportunidades, la lucha contra la discriminación y la participación.

4.10. PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS

- **Autonomía**

Para Lara (1992) quien destaca los planteamientos de Habermas sobre autonomía, al considerar que la necesidad de que los sujetos partan del punto de vista moral, en el que la autonomía es entendida en términos comunicativos. La reformulación habermasiana la formula como una competencia, tanto cognitiva como normativa, desde la que el sujeto se adscribe al punto de vista moral universal. Donde los sujetos autónomos (los ciudadanos) establecen un intercambio de opiniones fluidas y no coercitivas. Con la perspectiva del respeto mutuo como máxima moral también se da lugar a la responsabilidad como autonomía. Pero ninguna autonomía está completa si no conlleva la conciencia solidaria, pues sólo con ella uno es capaz de comprender las diferencias y las necesidades ajenas.

La autonomía forma parte de la propia naturaleza educativa, donde la función de los educadores debe de procurar porque la acción educativa se oriente por principios democráticos



para que el respeto a la autonomía y a la dignidad de cada uno, sea un imperativo ético y no un favor que podemos o no concedernos unos a los otros. Debemos entender a la identidad como un resultado que nos individualiza en un juego dialéctico entre el autoreconocimiento y el heteroreconocimiento, es decir, es descubrimos iguales o distintos a ciertos individuos, a partir de reconocer y asumir nuestras similitudes y nuestras diferencias ante la otredad, sea por factores de sexo-género, edad, raza, cultura, clase socioeconómica, ideología, además de por nuestra escolaridad y nuestros antecedentes escolares-institucionales, entre otros factores.

- **Valores Cívicos**

La escuela, como institución, debe de ser un espacio en el que las relaciones sociales, estén mediadas por, por la práctica de un conjunto de valores cívicos asumidos racional y autónomamente por toda la comunidad educativa. Esto nos lleva a una escuela con una cotidianidad escolar con derechos compartidos, democrática, justa, responsable y participativa. Constituyéndose el proceso de formación en una práctica moral por parte de quien enseña y de quien aprende, de manera espontánea. Veamos los factores asociados a la adhesión de valores planteados por Chaskel (1992) los valores morales, culturales y políticos, son la medida por la cual una persona dirige sus acciones, define, interpreta o juzga los fenómenos sociales. Los valores son tomados de la vida familiar, la red social, la experiencia educativa y la organización socio-política. Es así como se vuelve importante que el individuo reconozca e identifique los valores del otro y que traspase el umbral de la resistencia a la aceptación de valores diferentes a los propios.



Los docentes, como formadores debemos desarrollar un verdadero ethos pedagógico, el cual debe llevarnos a legitimar la acción pedagógica, mediante la educabilidad, el amor pedagógico y la humanización, que refleje una disposición completamente ética orientada hacia la búsqueda de la verdad y no se trascienda a intenciones meramente pragmáticas. La forma de guiar este ethos clarifica Mora (2008) de la siguiente forma: a. La intención pedagógica fundamental de apoyar las iniciaciones en el mundo de las formas del saber o del espíritu objetivo, que se puede enlazar con las intenciones situacionales y también con motivos no pedagógicos; b. Virtudes constitutivas de la educación, como la justicia, la paciencia, el humor, la medida, la confianza, la responsabilidad y el tacto; c. Las expectativas de éxito y de fracaso del educador; d. Las representaciones valorativas y evaluativas del educador que incluyen su identificación personal, la atribución y el reforzamiento de la identidad, pasando por sobre las identificaciones intentadas y prejuicios productivos. Unos de los objetivos de la formación en valores sería que se estimule en el educando la autoformación, desde un proceso abierto y hermenéutico, que propicie un impacto social. Por lo tanto se deben tener en cuenta elementos perceptivos, interpretativos y valorativos, los cuales Mora (2008) sintetiza como los siguientes caracteres: autonomía, coherencia y constancia, oportunidad y facilidad.

El proceso educativo nos convierte en personas, esto presupone el ideal ético de que las personas somos seres autónomos y racionales. Si lo somos, quien se educa acepta la posibilidad de cambiar, a partir de su esfuerzo personal y su decisión.

En este sentido formar desde la educabilidad al ser humano, significa para Mora (2008) prometernos formarlos en valores, por lo tanto un proyecto debe ubicarse bajo tres propósitos;



primero, fortalecer los procesos de autorreconocimiento personal y desarrollo humano; segundo, que conozca el marco de realización formativa de la institución y tercero, que se obtengan elementos para el desarrollo de competencias axiológicas indispensables para la convivencia humana.

Los valores cívicos que conducirán a una formación exitosa del ser desde la escuela son la honestidad, la lealtad, la Justicia, la responsabilidad, la templanza, la tolerancia, la solidaridad, la convivencia y el respeto; posibilitando a través de ellos, una clara conciencia de su condición de ser autónomo, crítico y racional, a la hora de construir y reconstruir los espacios en que actúa con los otros, como forma de compromiso activo y de participación en la sociedad.

4.11. PRINCIPIOS ÉTICOS

- **Racionalidad**

La ética de los ciudadanos permite que estos muestren la conciencia moral y sean protagonistas de la vida en comunidad; como señala Cortina (2005) la ética civil contendrá aquellos mínimos de justicia por debajo de los cuales una sociedad no puede caer sin perder su moralidad.

Un pueblo que piense, reclame y que produzca, es una comunidad que está en función de la racionalidad, De esta manera la naturaleza humana debe elevarse sobre sí misma y abandonar el mundo de los deseos, internándose en el mundo de la voluntad, determinada únicamente por la



razón pura, definida esta última por Kant fundamentalmente en tres principios:

1. Pensar por sí mismo
2. Pensar en el lugar del otro
3. Ser consecuente

En el primer principio “pensar por sí mismo” corresponde a que el otro piense también por sí mismo, aplicando la ética entre iguales, que conduzca a la práctica de valores. El segundo principio, consiste en reconocer que el otro puede tener la razón, que se puede aprender de él, respetar su forma de pensar y que no siempre tenemos la razón. El tercer principio “ser consecuente” se refiere a la disponibilidad a cambiar, una actitud abierta, que se define en términos de igualdad.

- **Enculturación**

Cualquier modelo educativo reproduce la cultura de la sociedad que lo creó. De acuerdo al modelo de desarrollo se asume una forma de convivencia en consonancia con los fines de esa sociedad.

Crear que la educación está libre de una concepción política e ideológica impuesta por la forma de vivir en un modelo social, es una convicción ingenua. Por eso en la educación de la sociedad regida por valores capitalistas, los conocimientos establecidos se transmiten por la vía de la reproducción para crear una cultura de la dominación.



En la sociedad donde la formación ciudadana se basa en la transmisión, es fácil manipular al sujeto mediante estructuras condicionantes del comportamiento humano, de allí que el modelo educativo de la transmisión y la reproducción es construido por los expertos, una elite de especialistas (curricultores) que determinan los conocimientos que deben poseer los ciudadanos para convivir en la sociedad, dejando un espacio a disposición de lo que algunos autores han denominado como currículum oculto, una especie de franja abierta por donde la clase dominante introduce los conocimientos apropiados para que la sociedad actúe de acuerdo a los propósitos económicos, políticos, sociales e ideológicos que garantice la dominación de los desposeídos, a través de los medios de comunicación, creando una realidad mediática para la desinformación y la cultura de la reproducción de una manera ya no tan oculta, en esta era de la comunicación, sino sumamente descarada.

La cultura contiene todas las estructuras, mediante las cuales el hombre desarrolla su vida, los elementos que hacen parte de ella, según Mora (2008) son el lenguaje, las normas morales, los patrones de comportamiento, las formas de expresión emocional, las organizaciones sociales, roles y reglas de juego, las entidades de derecho y política, las formas laborales y económicas con sus herramientas, las artes y las ciencias, las maneras de auto-representación social, los cultos religiosos, etc. Considera fundamental también que una propuesta curricular debe asumir el propósito de que la cultura se perciba como un lenguaje de códigos para la interpretación del mundo. De esta manera la cultura se curriculariza a favor de una formación crítica frente a los acontecimientos humanos, pero fundamentalmente cultura-curriculo y procesos de formación son aliados para pensar lo humano.



La creaciones y significaciones sociales que se observan en la escuela, se hacen a través del proceso de formación, de ahí la importancia de pensar a la persona como un ser histórico-cultural, que recibirá en la institución educativa, según sus intereses, la entrega de su acervo cultural por medio de la escuela.

Teniendo en cuenta la concepción, de que la sociedad es considerada como un logro cultural específico del hombre para organizarse a sí mismo y a su grupo, Mora (2006) retoma el concepto de enculturación promovido por el paradigma alemán, como proceso básico de la existencia humana, fundamentado en la cultura que vive cada persona.

En el proceso de enculturación el individuo crece en un sistema cultural propio, dispuesto para él, convirtiéndolo en su espacio de formación. Por lo tanto el concepto fundamental de enculturación, en el entendimiento de la educación y la formación, establece que:

1. La enculturación como proceso básico de aprendizaje al cual está expuesto todo ser humano, vuelve al individuo capaz de actuar, de comportarse de acuerdo a las normas del grupo, vivir en conformidad con los contenidos y reglas de esa sociedad.
3. La enculturación se la en instituciones creadas por las diferentes sociedades: por ejemplo, el idioma, la religión, etc. Entonces la educación puede ser considerada en este paradigma como la intención básica de las sociedades para reproducirse a



sí mismas y a su cultura y de volver a esta permanentemente, es decir, asegurada a través de las generaciones.

4. De la enculturación hace parte la creación de organizaciones especiales, como la familia, la escuela, en las cuales la generación joven es introducida en áreas especiales de la cultura y comprometida en los procesos de aprendizajes; es por ello que los procesos de enculturación tienen un alcance profundo en la vida cotidiana.
5. Existe una “diferencia social”, que se basa en el hecho de que las exigencias culturales difieren según los grupos humanos o capas sociales: estas diferencias producen procesos de enculturación diferentes, y tienen más que nada un origen social.

Finalmente podemos decir, que las apreciaciones sobre la cultura escolar, muestran que la escuela cumple de manera deficiente, su función, de formar ciudadanos para la vida democrática, y que en la mayoría de los casos, se ha transformado en una escuela violenta.

En medio de esta sociedad violenta, su papel debería ser realmente, generar una cultura alternativa, a este tipo de sociedad, que forme ciudadanos de paz, democráticos, justos, legales, para la vida en una sociedad igualitaria y pacífica.



- **Corresponsabilidad**

La Corresponsabilidad es el compartir la responsabilidad de una situación o actuación determinada entre varias personas.

Las personas corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones que tienen a su cargo.

Por lo tanto como lo muestra Cortina (2005) sólo si el reconocimiento recíproco es la categoría básica de la vida social, y no el individuo ni la comunidad, tiene sentido hablar de una ética universal de corresponsabilidad. Hablamos de un principio de corresponsabilidad, que lleva a promover instituciones políticas, económicas y mundiales, con la meta de que se cumplan las normas morales que han sido justificadas racionalmente.

Sin embargo esta corresponsabilidad brota del descubrimiento de un lazo entre los seres humanos, que puede entenderse de dos formas: la primera como vínculo entre los virtuales participantes en un diálogo, cooperativo para descubrir la verdad de las proposiciones y la corrección de las normas y la segunda como vínculo entre seres humanos donde se reconoce el otro como alguien que me pertenece y al que pertenezco, bajo la existencia de pertenencia mutua, de la que nace una obligación más originaria que el deber.



4.12. ESTRATEGIAS CURRICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.12.1. El Fomento de la Cultura de la Legalidad Dentro de las Prácticas Pedagógicas y los Discursos Curriculares para Desarrollar las Competencias Ciudadanas.

Este programa desarrolla un currículo que potencia las habilidades en los estudiantes para que asuman la responsabilidad de construir y mantener una sociedad basada en un Estado de Derecho. Para lograr esta meta, desarrolla en los estudiantes competencias cognitivas, afectivas y comunicativas que articuladas entre sí, facilitan la solución de conflictos de manera inteligente, acciones que sean empáticas, pacíficas; participativas, responsables y democráticas, y el aprendizaje para valorar las diferencias y enriquecerse con ellas.

4.12.2. La Mediación Estudiantil

La mediación es una estrategia para la resolución de conflictos, un mecanismo que incluye autocomposición, autorregulación, corresponsabilidad, negociación, diálogo, conciliación y le da legalidad a los acuerdos. Los acuerdos deben responder a los intereses de las partes, con ellos se busca el mejoramiento del clima escolar, de las relaciones interpersonales y disminuir la agresión. En el proceso de mediación, se identifican cuatro etapas que conforman el contexto del proceso: la primera es de apertura (se sientan las reglas a seguir, creando un ambiente propicio para resolver el conflicto), la segunda de identificación del conflicto (se hacen preguntas acerca de las visiones, causas, antecedentes, necesidades y barreras existentes que entorpecen el



proceso), tercero la negociación mediada (esta etapa requiere de mucha creatividad para invitar a las partes a darle solución al conflicto, formulando acuerdos satisfactorios) y cuarta el cierre (aquí se cristalizan los acuerdos y concluye el proceso de mediación).

La mediación se puede tomar como un mecanismo alternativo, utilizando el sentido común, solucionando formalmente los conflictos. Dentro de las características de la mediación estudiantil, se pueden mencionar:

- Es un instrumento de la educación, para mejorar la comunicación
- Ofrece una solución integral a los conflictos
- La pacificación social
- Permite un mayor nivel de satisfacción de las partes y percepción de justicia
- Es autocompositiva y participativa
- Es flexible, se ajusta a las necesidades e intereses de los involucrados
- Utiliza como herramientas principales el diálogo y el respeto

Fisher, Ury y Patton (1991) mencionan los elementos básicos para lograr con éxito una negociación: Ser razonable, y escuchar razones, nunca ceda ante la presión, sea flexible, insista en encontrar una solución basada en la negociación para que sea persuasiva y efectiva en lograr que la otra parte se adapte a ella, póngase en el lugar del otro, haga que les interese el resultado dándoles participación en el proceso, permita que la otra parte se desahogue, utilice la comunicación, enfrente con el problema, no con las personas.



Un clima escolar de calidad basado en las relaciones acogedoras, respetuosas y participativas dentro del aula y entre los miembros de la institución escolar, disminuye entre los estudiantes el matoneo y los conflictos, permite el aprendizaje efectivo de valores y de convivencia; en los docente promueve la adecuación de ambientes de aprendizaje, refuerza la autoridad y la enseñabilidad de una cultura democrática y para la comunidad educativa permite la formación transversal en convivencia, mayor reconocimiento en la organización social, impacto a toda la comunidad educativa y por ende hacia la familia y la sociedad.

Así de esta manera en el proceso se busca ganar confianza, empatía y alteridad; fortaleciendo el proceso de formación para el vínculo social, a través de la corresponsabilidad ciudadana, la autorregulación y el empoderamiento social.

4.12.3. La Participación de la Comunidad Educativa en las Mesas de Trabajo de la Legalidad

Con el objetivo de impulsar en los docentes, padres de familia y estudiantes, la formación de líderes como gestores de convivencia, se llevará a cabo la socialización del Manual de Convivencia Itidista y el Manual de Convivencia Ciudadana del Departamento del Atlántico, con el fin de promover las buenas relaciones de los atlanticenses en el marco de la autorregulación y el sometimiento a la Constitución y la Ley para el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas. Establece reglas y acuerdos de comportamientos para la convivencia que deben respetarse y luego se conformaran unas mesas de trabajo, que propongan las estrategias, las herramientas y los canales de comunicación, para el mejoramiento del clima institucional.



4.13. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS.

- La construcción de “Mi proyecto de vida legal” un espacio personal para direccionar la vida de los estudiantes, a partir del conjunto de valores que ha integrado y jerarquizado vivencialmente, dándole coherencia a la vida en sus diversas facetas y marcando un determinado estilo, en el obrar, en las relaciones y en el modo de ver la vida.
- Las representaciones teatrales, a través de estas se busca reforzar los valores cívicos, la ciudadanía y la legalidad, se tendrán en cuenta los ambientes cotidianos, para captar la atención de los estudiantes
- La realización de talleres para la comunidad educativa, a través de convenios con la Policía comunitaria, de Infancia y Adolescencia, las comisarías de familia, el ICBF, el departamento de Bienestar estudiantil; acerca de los temas de interés y relacionados con la cultura de la legalidad
- Construcción de glosarios con palabras claves, los estudiantes elaboraran unas listas de los conceptos y términos importantes, esenciales para la formación en la cultura de la legalidad.
- Foros virtuales, la puesta en práctica de una chatzona, en la que se realizaran foros online a una hora determinada, con el fin de debatir problemas, necesidades, aportar ideas, recibir orientaciones y buscar posibles soluciones.
- Organización de la Red de la Legalidad, la cual va a estar conformada por líderes legales, encargados de la organización y ejecución de las diferentes actividades,



para promover esta cultura y trabajar en red, para comunicarse y hacer un seguimiento de la problemática en la institución.

- El Desafío de los valores cívicos, es una actividad organizada por los docentes, donde a través de una serie de obstáculos y pruebas que deben superar los estudiantes, organizados en equipos, logran organizar los valores cívicos necesarios para poner en práctica la cultura de la legalidad.
- La Cartilla Cultura de la legalidad, para desarrollar las competencias ciudadanas, será una herramienta metodológica, con los temas por grados para el avance del programa, acompañado de las actividades a realizar, despertando la motivación en los educandos.
- Los Pactos de Transparencia serán firmados por aquellos estudiantes que hayan puesto en práctica antivalores o acciones ilegales, y que con ese pacto, se compromete a no volver a infringir la norma, ni a desmejorar la convivencia institucional.
- La construcción de un cementerio de antivalores en el patio de la institución, con esto se busca que los estudiantes los consideren, unas prácticas que no debe existir y que deben estar sepultadas, por el daño que representan para la convivencia en la comunidad educativa.
- Comentarios y artículos en el muro de la legalidad, habrá un espacio de reflexión para que los estudiantes expresen sus ideas y permanentemente se publique información de los proyectos y las actividades a realizar.
- La organización de Jornadas interinstitucionales sobre Cultura de la legalidad, un



espacio para mostrar las evidencias, las experiencias y los trabajos realizados por la comunidad educativa.

- La creación del Observatorio de la legalidad, un sitio donde se pueda encontrar videos, películas, proyectos, fotos, revistas, cartillas, textos, y las herramientas necesarias para documentarse sobre el tema de cultura de la legalidad.
- El lanzamiento de la Revista Itidista “Soy un Ciudadano Escolar Legal”

La revista estará decorada creativamente al gusto de los estudiantes y debe de contener:

1. El Lema del Ciudadano escolar legal
2. Un Logo y la bandera de la legalidad
3. El Decálogo de un ciudadano escolar legal (10 formas de ser legales)
4. Los Valores cívicos que practica un ciudadano escolar legal
5. Los derechos humanos
6. La Red de la Legalidad (Cómo utilizar las redes sociales para el fomento de la cultura de la legalidad)



7. Consulta la página de la institución www.itida.edu.co y escribe los derechos y deberes que tienes como estudiante

8. Los símbolos patrios del dpto. del Atlántico y del municipio de Soledad

9. El Estudiante Legal (escoge a uno de tus compañero y escribe las características que lo hacen ser un estudiante legal)

10. Redacta un artículo donde hables de la importancia de practicar la Cultura de la Legalidad en la institución



CAPITULO V

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación cumple una función integradora en el proceso de formación, de esta manera el modelo evaluativo debe incluir la propia situación formativa institucional, así como también las determinaciones que se filtran desde el ámbito social a través de los fines educativos institucionales. La práctica evaluativa de la propuesta nos va a decir qué y cómo se aprende desde el proceso de formación y se trabaja desde las prácticas y los discursos curriculares, en medio de un contexto legitimado y justificado para todos. Al hablar de la categoría de práctica evaluativa que piensa lo humano, esta es entendida según Mora (2008) como un modelo de favorecer al crecimiento del ser, del ser del estudiante, el ser del docente y el ser de la institución, un modo de formar para la vida con alegría y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás en un determinado campo disciplinar teórico-práctico, delimitado por la teoría evaluativa y pedagógica y el sistema educativo formal.

El propósito de la evaluación de nuestra propuesta curricular “Una cultura escolar legal” pretende ser dinámica, permitiendo que los miembros de la comunidad educativa creen y promuevan pautas, criterios, estrategias e instrumentos para una mejor convivencia. También hacer una resignificación del proceso y un seguimiento en el avance del mismo. Consideramos pertinente que la evaluación sea interactiva, con el fin de que se lleve a cabo durante la realización de la misma propuesta, mediante la intervención colaborativa de los responsables de su ejecución y la comunidad educativa.



La experiencia reflexiva y contrastada, que constituye una actitud evaluativa, supone un elemento enriquecedor de gran alcance, tanto para la propuesta, como para los que participan en dicha experiencia.

La implementación de la propuesta puede requerir adaptaciones para acomodarla a la propia realidad o a las circunstancias que aparezcan y que no pudieron ser previstas. Pero, sin perjuicio de tal eventualidad, el diseño efectuado servirá de guía en la ejecución y se utilizará como referencia para la valoración del proceso.

La valoración del proyecto durante la fase de su ejecución puede hacerse teniendo en cuenta diversos criterios, que habrán de definirse previamente.

Algunos de tales criterios pueden ser su ajuste con lo planificado, considerando a tal efecto si el desarrollo se acomoda a lo previsto o si ha habido retraso o anticipación.

La evaluación de la propuesta, una vez se inicie su ejecución, será permanente, flexible, pertinente, participativa (autoevaluación-heteroevaluación-coevaluación), formativa y comunicativa; teniendo en cuenta para ello técnicas y procedimientos que servirán de instrumentos evaluadores, dentro de estos se pueden mencionar la observación, las guías de evaluación, listas de cotejo o control, anecdotarios, diarios (cuadernos de campo), estudio de casos, escalas de observación e informes.



5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los criterios que orientaran la evaluación de la propuesta son los siguientes:

Viabilidad de la propuesta: ¿Se lograrán sus objetivos? ¿Quiénes serán los destinatarios? ¿Cuál es la estructura y contenido de la propuesta? ¿Quiénes son los responsables de llevarla a cabo? ¿Cuál es la temporalización de la misma? ¿Qué tipo de recursos requiere? ¿De qué tipo de actividades, estrategias o acciones se implementarán?

La adecuación y adaptación al contexto: ¿La propuesta a evaluar parte de un análisis del contexto? ¿Surge de un análisis de necesidades?; ¿cuáles son las necesidades de partida? ¿Dispone la Institución de los recursos precisos o está dispuesta a facilitarlos? ¿Permite la estructura organizativa de la Institución (horarios, tutoría...) la realización de la propuesta?

La aceptación: ¿Es aceptado por todos los agentes de la comunidad educativa? ¿Está integrado en el Proyecto Educativo Institucional? ¿Está contemplada en la programación general del Departamento de Orientación?

La eficacia: ¿Cuáles son los resultados finales? ¿Se han logrado los objetivos? ¿Cuál ha sido el impacto en la población estudiantil?.



5.2. PRINCIPIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Siendo la educación una práctica social y la evaluación uno de sus principales actos que se lleva a cabo en las instituciones educativas, debemos abordar esta última desde distintos aspectos: ideológicos, sociales, pedagógicos, psicológicos y técnicos.

Porque evaluar es valorar y tiene connotaciones ideológicas, sociales y pedagógicas. Ideológica, ya que tiene que ver con concepciones históricas – sociales que predominan en un contexto, una connotación social porque se relaciona con la promoción, con el fracaso escolar, con el éxito, con la deserción, con el reinicio; donde el proceso de formación se desarrolla en un clima de ambigüedad, caos, desorden, conflictos; donde los intereses y las necesidades, están presentes, formando parte de la institución. Tiene una connotación pedagógica porque interactúan los diferentes actores involucrados en el proceso.

Evaluar es participar en la construcción de un tipo de conocimiento, interpretando la información, estableciendo visiones no simplificadas de la realidad y facilitando la generación de una verdadera cultura evaluativa. Este modo de hacer y de operar también se encuentra atravesado por las relaciones entre el saber pedagógico, el currículo y la evaluación, expuesto claramente por Álvarez (2001) Conocimiento, educación y currículum son referentes de evaluación inevitables. Entre ellos se establecen relaciones directas en los procesos educativos. Aclarar la relación que se establece entre cada una de ellos y la evaluación, reviste una



importancia que va más allá del simple ejercicio metodológico. Nos permitirá actuar y decidir coherentemente.

Evaluar implica valorar y tomar decisiones que impactan directamente en la vida de los otros. En tal sentido, es una práctica que compromete una dimensión ética, no siempre tenida en cuenta y asumida como tal. Se requiere de un proceso reflexivo que asuma una posición de análisis crítico en torno a las acciones que se realizan conjuntamente con las intenciones que se tengan. Por lo tanto los principios para la evaluación de la propuesta los mencionaremos a continuación:

- **Inclusión**

Construir una cultura evaluativa implica incorporar a la evaluación como una práctica cotidiana que realicen todos los miembros de la comunidad educativa, de tal manera que no haya espacios para sancionar y controlar, sino para mejorar y potenciar el desarrollo de sus miembros.

De esta manera, la evaluación ya no puede reducirse a una práctica que se realiza con autoridad o poder sobre otros, sino como un proceso reflexivo, sistemático y riguroso de indagación sobre la realidad, que atiende al contexto, considera globalmente las situaciones, atendiendo tanto a lo explícito como lo implícito. Carrión (2001) Esto nos lleva a un problema ético y a otro técnico respecto de la pretensión transdisciplinaria de la evaluación.

Por un lado, la pregunta sobre el principio ético se refiere a la autoridad moral del evaluador y el derecho y la legalidad de erigirse en juez de la verdad de los valores de una actividad social como lo es la educación.



- **Validez**

Se refiere al grado de precisión con el que se desea medir la propuesta. En este sentido es absolutamente relevante la población sobre la cual se ejecuta la medición, en este caso la comunidad educativa. La validez se refiere siempre a los resultados arrojados y así considerar el uso que se hará de éstos. “Cuando se requiere determinar si un instrumento es válido se requiere, entonces, información acerca de los criterios que han presidido su construcción y administración. Los criterios son entonces, externos a la evaluación misma” Camilioni (2003)

- **Confiabilidad**

La confiabilidad debe ser estable y objetiva, independientemente de quien utilice los instrumentos y técnicas para evaluar la propuesta. “Un instrumento confiable permite aislar los aspectos que mide de otros que para el caso se consideran irrelevantes” Camilioni (2003)

- **Utilidad**

Se refiere a la medida en que la evaluación de la propuesta, refleja la utilidad para la orientación tanto de los estudiantes, docentes y los directivos docentes la importancia de cada uno en el proceso de formación, la sensibilidad para recoger en cada situación toda la información posible a través del análisis de experiencias y hábitos adquiridos para ver situaciones que existen en el aula como llegar tarde, cuchicheos, falta de atención, inconvenientes contestaciones, preguntas capciosas etc.

De esta forma la creatividad y la motivación en la comunidad educativa, orientan el proceso de acuerdo con las necesidades educativas, en la búsqueda de obtener los resultados deseados, promoviendo el mejoramiento de las actividades, reajustando los planes y las estrategias pedagógicas y didácticas.



Los criterios y los principios establecidos para la evaluación de nuestra propuesta curricular “Una Cultura Escolar Legal” para la formación de jóvenes con habilidades y competencias sociales para la vida, sigue las directrices de las políticas educativas del gobierno en el marco del Plan Decenal de Educación 2006-2016, que establece en el Propósito 6: Impulsar la actualización curricular, la articulación de los niveles escolares y las funciones básicas de la educación, así como la investigación, las innovaciones y el establecimiento de contenidos, prácticas y evaluaciones que propicien el aprendizaje y la construcción social del conocimiento, de acuerdo con las etapas de desarrollo, las expectativas y las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes, propias de su contexto y del mundo actual.

Queda claro de qué tipo de formación y evaluación habla el Plan Decenal, no es solo orientar el proceso a los estándares, ni las pruebas nacionales e internacionales, ni a competencias; no, sugiere que las mejores instituciones educativas son las que llevan al éxito académico personal y social a los estudiantes más quedados, mas lentos o mas dispersos, creciendo juntos los estudiantes y las comunidades; también se referencian los Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación, los cuales conforman los criterios que permiten establecer cuáles son los niveles básicos de calidad de la educación ciudadana a los que tienen derecho la población estudiantil del país, en tal sentido promueven a través de los tres grupos : Convivencia y Paz, Participación y Responsabilidad Democrática y Pluralidad, Identidad y Valoración a la Diferencia; la construcción de una sociedad crítica y transformadora a través de herramientas democráticas y pacíficas, que promueve la justicia social, que reclama sus derechos y cumple sus deberes, que promueve y protege los derechos humanos y que protege el medio ambiente; sin hacer énfasis no solo en los contenidos, sino en las



competencias que se deben desarrollar para transformar la acción diaria, la evaluación de estas competencias ciudadanas a través de la evaluación de la propuesta, busca que la institución establezca un punto de partida para conocer la realidad institucional e identificar sus fortalezas y debilidades para que pueda diseñar planes de mejoramiento que conduzcan a innovaciones curriculares, pedagógicas y didácticas en la institución. No se trata de estandarizar a cada persona, pues cada cual es diferente, sino de establecer lo que necesitamos saber, ser, y hacer para convivir, para que cada cual vaya desarrollando sus propias potencialidades.

La evaluación de la propuesta arrojará unos índices de acuerdo a los datos iniciales que obtuvimos de la problemática. Con el fin de establecer el impacto social en la comunidad educativa, después de poner en marcha el fomento de la cultura de la legalidad utilizando las diferentes estrategias pedagógicas y didácticas planteadas, concretadas a través de actividades y acciones implementadas. Los resultados esperados en la construcción de una ciudadanía acorde con las demandas del momento histórico, deben mostrar el crecimiento del estudiante en todas sus dimensiones, una interpretación crítica de la realidad social en relación con lo local y global, el mejoramiento del clima institucional asumiendo relaciones dialogantes y de autorregulación y una disminución periódica en los siguientes índices:

- Acciones ilegales (hurtos, violencia, delincuencia)
- La práctica de antivalores
- Irrespeto a los derechos humanos
- Situaciones conflictivas



- Hacer justicia por su propia cuenta
- Actos de sabotaje y vandalismo dentro y fuera de la institución
- El utilizar la violencia para solucionar los problemas
- La práctica del matoneo escolar



5.3. PLAN OPERATIVO

LA CULTURA DE LA LEGALIDAD UNA PROPUESTA PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLAS TORRES DE LA TORRE.

PLAN OPERATIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA “UNA CULTURA ESCOLAR LEGAL”

OBJETIVO	ACCIONES	ACTIVIDADES	RECURSOS	FECHAS	RESPONSABLES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la propuesta	Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la propuesta	Charlas formativas sobre la importancia de la propuesta, dirigidas a: -Directivos docentes -Docentes -Padres de familia -Estudiantes	Humano .Físico Financiero Técnico Didáctico	Julio 12 al 19 de agosto 2011	Autores de la investigación.	Asistencia -Participación Elaboración de documentos
Reconocer la importancia de la propuesta	Motivar a la comunidad educativa para que reconozca la importancia	Desarrollar talleres sobre el reconocimiento de la importancia de una Cultura	Humano Técnico Didáctico B bibliografía del proyecto	Agosto 22 al 30 de Septiembre 2011	Autores de la investigación. Coordinadores de la Institución.	Asistencia -Participación



	de la propuesta	Escolar Legal				
<p>Generar espacios de participación que permitan valorar la aplicación del manual de convivencia detectando las oportunidades y fortalezas que ofrece</p> <p>Promover mecanismos de acuerdo para restructuración del plan de estudio donde se genere la apropiación de una cultura de la legalidad</p>	<p>Motivar a la comunidad educativa sobre la de la convivencia escolar</p> <p>Motivar a la comunidad educativa sobre la restructuración del plan de estudio que conduzca a la apropiación de la cultura de la legalidad</p>	<p>Reuniones sobre la necesidad de fortalecer el comité de convivencia escolar</p> <p>Elaboración de equipos y mesas de trabajo, donde participen todos los representantes de la comunidad educativa, con el fin de comprometerlos elevar la convivencia escolar-</p> <p>Organización de la Red de la legalidad</p>	<p>Humano Técnico Didáctico B bibliografía del proyecto</p> <p>Sala de profesores</p> <p>Bibliografía del proyecto</p> <p>Humano Técnico</p>	<p>Octubre 10 al 15 de noviembre 2011</p> <p>Enero 12 a 1 23 del 2012</p>	<p>Autores de la investigación</p> <p>Coordinadores</p> <p>Personero Estudiantil</p> <p>Autores de la investigación.</p> <p>Consejo Académico</p>	<p>Asistencia- -Participación</p> <p>-Elaboración de documentos</p> <p>Asistencia</p> <p>Puntualidad</p> <p>-Participación</p> <p>Elaboración de documentos</p>



Fomentar la Cultura de la legalidad dentro de las prácticas pedagógicas y discurso curricular.	Implementación de un currículo critico comunicativo	Desarrollo de las competencias cognitivas, afectivas, comunicativas e integradoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje	Sala de profesor Salón Múltiple Bibliografía del proyecto Humano	Enero 23 al 24 de febrero del 2012	Autores de la investigación Consejo Académico	Asistencia Puntualidad Participación Elaboración de documentos
Aplicar la mediación como mecanismo para la definición de acuerdos.	Socialización el manual de convivencia ciudadana del Departamento del Atlántico.	.Conversatorios Elaboración de “Mi proyecto de vida legal” Realización de Representaciones teatrales.	Bibliografía del proyecto Humano Tecnológico	Marzo 9 al 20 de abril del 2012	Autores de la propuesta, docentes y comité de convivencia	Asistencia Participación Elaboración de documento



<p>Integrar a los Padres de familia para generar un cambio de actitud frente a las normas escolares</p>	<p>Dialogar con los padres de familia sobre el Estado de Derecho y la Cultura de la legalidad</p>	<p>Jornadas de convivencia con Padres de familias ,</p> <p>Talleres</p> <p>Realización de Representaciones teatrales.</p>	<p>Humano</p> <p>Tecnológico</p> <p>Financiero</p> <p>Bibliografía del proyecto-</p>	<p>Abril 27 a mayo 30 del 2012</p>	<p>Autores de la investigación.</p> <p>Escuela de Padres</p>	<p>Asistencia</p> <p>Participación</p> <p>Elaboración de documentos</p> <p>Aplicación de Instrumentos</p>
<p>Evaluar la propuesta de la Comunidad Escolar Legal que permita reconocer los niveles de Competencias Ciudadana en los estudiantes de décimo</p>	<p>Reconocer los niveles de aceptación y apropiación de la propuesta</p>	<p>y divulgación del manual de procedimiento (Definición de las reglas, identificación de los conflictos y de las negociaciones mediada)</p>	<p>Humano</p> <p>Tecnológico</p> <p>Financiero</p> <p>Bibliografía del proyecto</p>	<p>Junio 21 a julio 19 del 2012</p>	<p>Autores de la investigación.</p> <p>Coordinadores</p> <p>Comité de Convivencia</p>	<p>Asistencia</p> <p>Participación</p> <p>Elaboración de documentos</p>



grado		<p>Construcción de un glosario con palabras claves- Análisis de guías de observación de la comunidad educativa.</p> <p>Aplicación de instrumentos a estudiantes de décimo grado donde se evidencie el impacto de la propuesta.</p>	Instrumentos		Personero Estudiantil	Aplicación de Instrumentos
-------	--	--	--------------	--	-----------------------	----------------------------



CAPÍTULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

La presente propuesta se articula a nueva organización curricular de la institución, incorporándose como componente obligatorio en el proceso de formación y en la práctica pedagógica, orientadas a la formación actitudinal-valórica de los estudiantes.

La formación en cultura de la legalidad debe incluirse en la estructura curricular transversalmente. Esta implementación no sólo demanda la atención y preocupación de los docentes por capacitarse para un desempeño profesional con las nuevas exigencias; sino que incluye a toda la comunidad educativa, abriendo canales de comunicación, participación y de concertación para darle respuestas a los problemas, intereses y necesidades institucionales; también este aspecto del nuevo currículo ha sido influenciado por las políticas del Ministerio de Educación en el país, como uno de los principales pilares y rasgo más trascendente de la nueva educación para la construcción de ciudadanía.

Tras la inclusión de la cultura de la legalidad en las prácticas y los discursos curriculares de la institución, se esconde un largo, complejo y dificultoso proceso de construcción de la nueva realidad curricular. Así como el tener en cuenta, el contexto socio-cultural en que este proceso se da y determina el carácter con que ella será curricularmente resuelta. Se constituye, de esta



manera, en un deber obligatorio de la escuela, el estimular el desarrollo del pensamiento reflexivo, la capacidad creativa, la autorregulación y la mediación en la resolución de conflictos. Para ello se brindaran diferentes espacios en la búsqueda del desarrollo de las actividades, donde se involucre toda la comunidad educativa.

Situaciones propias del mundo contemporáneo y las tendencias que se dejan sentir hoy en el cambio social y cultural, ponen de manifiesto la urgencia de reorientar la educación en los dos campos formativos recién indicados; es decir, tanto en el plano del saber y como en el del ser, aparece entonces la formación actitudinal-valórica de los jóvenes como una responsabilidad del proceso de formación, dándole sentido a los retos de la vida moderna y del cambio social.

6.2 RECOMENDACIONES.

El presente trabajo arrojó una serie de necesidades formativas y la urgencia de un cambio que impacte en la población estudiantil. Lo primero está relacionado con los procesos concretos que generó un producto tangible y lo segundo con las mejoras a través de la propuesta, encaminada a la formación de una Cultura Escolar Legal.

De acuerdo a lo anterior, se establecen las siguientes recomendaciones a los diferentes actores del proceso de formación en la comunidad educativa.



DIRECTIVOS DOCENTES

- Institucionalizar la cultura de la legalidad en la Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres de la Torres, a través de talleres, jornadas, seminarios y socialización de experiencias.
- Fortalecer los canales de comunicación y los mecanismos de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa que permita promover el Estado de Derecho.
- Establecer planes de formación docente permanente que incluyan capacitación y el acompañamiento a fin de mejorar el clima escolar
- Organizar y fortalecer los comités, que contribuyan a liderar la cultura de la legalidad con funciones específicas, a fin de promover los valores cívicos en la institución.
- Realizar talleres para cualificar la comunidad educativa sobre las siguientes temáticas
 - Cultura de la Legalidad
 - Estado de Derecho y Estado Social de Derecho
 - Competencias Ciudadana
 - Normas, Leyes y Costumbres
 - Seres humanos y Ser Social



DOCENTE

- Diseñar propuestas evaluativas del aprendizaje de los estudiantes a partir de criterios centrados en la cultura de la legalidad.
- Fortalecer la práctica pedagógica y didáctica en los planes de estudio, incorporando la investigación educativa.
- Propiciar espacios de reflexión y ambientes de confianza en torno a la importancia de aumentar los niveles de tolerancia, respeto y armonía en la comunidad educativa.

ESTUDIANTES

- Construir y respetar acuerdos colectivos que le permita descentrarse y ponerse en el lugar del otro, promoviendo principios básicos para una vida armónica en sociedad.
- Integrarse con dinamismo y motivación a las diferentes actividades organizadas para la construcción de una ciudadanía legal y el mejoramiento de la convivencia institucional.

PADRES DE FAMILIA

- A través de la Escuela de Padres impulsar la Cultura de la Legalidad, generando redes de apoyo.
- Participar activamente en los comités y las mesas de trabajo, conformados para el fomento de una cultura escolar legal.



- Fomentar desde la familia los valores cívicos y la comunicación como parte fundamental de la cotidianidad.



BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Juan (2001) *Evaluar para conocer*, Ediciones Morata, España

Ander Ezequiel (1999) *Qué es una Reforma Educativa*, Editorial Magisterio del Río de la Plata, Argentina

Ball, Stephen J. (1989). *La Micropolítica de la Escuela*: Edición Paidós, Barcelona – Buenos Aires, México.

Bauman, Zygmunt. (2008) *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Editorial Gedisa, España, 2008.

Bonilla Elsi (1998) *Formación de investigadores*, RM Editores COLCIENCIAS, Bogotá

Camilloni, A, (2003): *La evaluación de los aprendizajes es el debate didáctico contemporáneo*. Editorial Paidós, Buenos Aires

Carrion Castro, Cesar. (1999). *Itinerario de nuestra escuela, Visión crítica de los procesos educativos en Colombia/Julio*. Santa fe de Bogotá, Cooperativa Magisterio.



Carrión Carmen (2001) *Valores y Principios para Evaluar la Educación*, Ediciones Paidós Educador, México

Castoriadis, Cornelius. (1997) *Ontología de la creación*, Editorial Ensayo & Error.

Cerda Gutiérrez, Hugo. (2000) *La Evaluación como experiencia total: Logros-objetivos-procesos competencias y desempeño*. Cooperativa Editorial Magisterio, Bogotá.

Constitución Política de Colombia. (1991)

Cortina, Adela. (1998) *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*.

Cortina, Adela. (2005) *Educación en valores y responsabilidad cívica*. Editorial el Bicho, España.

Cortina, Adela. (2010). *Justicia Cordial*. Editorial Trotta S.A., Madrid.

Cullen Carlos, (1996), *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Chaux, E., Velásquez, A.M., Melgarejo, N. y Ramírez, A. (2007). *Victimización escolar: Prevalencia y factores asociados*. Bogotá: Universidad de los Andes - Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Psicología.



Dahl, Robert. (1998) *La democracia, una guía para los ciudadanos*, Taurus.

Díaz (2010) *Estado de Derecho y sociedad democrática*, Editorial Taurus

De la Rosa Bernardo (1977) *Educación Cívica y Comprensión Internacional*, Ediciones CEAC, España

Delors Jacques (1996) *La Educación encierra un Tesoro*, Ediciones UNESCO, España

Dussel, Inés, (1996), *La escuela y la formación de la ciudadanía: reflexiones en tiempos de crisis*. Proyecto IDRC/FLACSO. Área: Educación y Sociedad. Serie Documentos en Informes de Investigación N° 186.

Fernández Mariano. (1992). *Poder y Participación en el Sistema Educativo. Sobre las contradicciones de la organización escolar en un contexto democrático*. Paidós, Educador.

Fermoso Paciano (1994) *Pedagogía Social*, Ediciones Herder

Ferrada Dona (2001) *Curriculum crítico comunicativo*. Barcelona: El Roure

Fundación FES. (1992) *Pedagogía de los valores ciudadanos*, MEN, Bogotá.



Feire Paulo (1996) *Pedagogía de la esperanza*. 2º edición. México: Siglo Veintiuno Editores

García Batista, Gilberto. (2002) ¿Por qué la formación de valores es también un problema pedagógico? En: *Compendio de Pedagogía*. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de la Habana.

García Villegas, Mauricio. (1993) *La eficacia simbólica del derecho, Examen de situaciones colombianas*, Ediciones Uniandes.

González García, Rosa; Díaz González Esther. (2001) *Educación en valores*, Monografía Escuela Española, Editorial Ciss Praxis, Barcelona.

Hoyos Santander, Hoyos Paulina y Cabas Horacio (2004) *Currículo y Planeación Educativa, Actualización Pedagógica Magisterio*, Bogotá.

Levin, Leah. (1999) *Derechos Humanos: preguntas y respuestas*, Ilustraciones de Plantu, Bakeas/Ediciones Unesco.

Magenzo, A. (1997). *Currículo para la democracia y la modernización*.

Magisterio (1992), *Ética y Educación*. Aportes a la polémica sobre valores. Mesa redonda.

Manual de Convivencia y seguridad del departamento del Atlántico. Ordenanza No.



000018 de 2004. (Artículo 3 – 9 – 10 - 43)

Mockus, A. y Corzo, J. (2003) *Cumplir para convivir*. Universidad Nacional, Bogotá.

Mora Mora, Reynaldo. (2008) *Análisis implementación y desarrollo de la ley general de la educación*, Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Mora Mora, Reynaldo. (2008) *Diccionario de la educación*, Ediciones Universidad Simón bolívar.

Mora, R. (2003) *Análisis cultural del currículo y procesos de formación*, Revista Educación y Humanismo N°12.

Mora, R. (2006). *Prácticas curriculares, cultura y proceso de formación*. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar. República de Colombia. (1991).

Mora, R. (2009). *Estado del arte de la Investigación Curricular*, Ediciones Universidad Simón Bolívar, Barranquilla

Lara, María Pía. (1992) *La democracia como proyecto de identidad ética*, Editorial Artrópodos.



Morillas Gómez, María Dolores. (2006) *Competencias para la ciudadanía*, Narcea Ediciones, España.

Porlán Rafael (1997) *Constructivismo y Escuela*, Díada Editorial

Ramírez Amparo (2007) *Estrategias de aprendizaje y comunicación*, Editorial Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá

Santana Pedro (1995) *Las incertidumbres de la Democracia*, Ediciones Foro Nacional por Colombia, Bogotá

Savater, Fernando. (1991) *Política para Amador*. 4 edición, Editorial Planeta Colombia.

Savater, Fernando. (1997) *El Valor de Educar*, Editorial Ariel, Barcelona

Solano Fabio. (1998) *Derecho Constitucional Colombiano*, Ediciones Universidad del Atlántico.

Strauss, Anselm; Corbin, Juliet. (2002) *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentadora*. Contus, 2ª edición. Universidad de Antioquia.



Téllez Iregui, Gustavo Antonio (2002). *¿Qué formas de organización pedagógica y formación de maestros surgen en la actualidad?*, Universidad Pedagógica Nacional.

Valencia Villa, Hernando. *Cartas de Batalla*.

Walzer Michael (1993) *Las Esferas de la Justicia*, Fondo de cultura económica, México

Zapata Vasco, Jhon. (2010) *La formación de los nuevos profesionales*. Colección Asoprudea, No. 5.

Zuleta, Estanislao, (1995). *Educación y democracia. Un campo de combate*. Cali, Fundación Estanislao Zuleta, Corporación Tercer Mundo

S/A (1999) *Pedagogía crítica, resistencia cultural y la producción del deseo*, Instituto de Estudios y Acción Social, Grupo Editor S.A.

S/A (2002) *¿Qué formas de organización pedagógica y formación de maestros surgen en la actualidad?*, Universidad Pedagógica Nacional, Cooperativa editorial Magisterio

S/A (2002) *Aula Practica Primaria, la Educación de las Actitudes Como Estimularlas y Desarrollarlas*, Ediciones CEAC,



Plan Decenal de Educación 2006-2016

Proyecto Visión Colombia II Centenario 2019

Informe sobre la Prueba de Educación Cívica 1999

Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana ICCS 2009



ANEXOS



ANEXO No 1
INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE OBSERVACIÓN

**LA CULTURA DE LA LEGALIDAD UNA PROPUESTA PARA DESARROLLAR LAS
COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLAS TORRES
DE LA TORRE**

*Entrevista dirigida a Directivos docentes del Instituto Técnico Industrial Blas Torres de La
Torres, correspondiente a la jornada de la tarde*

Objetivo: Obtener información acerca de la realidad social institucional e identificar los canales,
el lenguaje y los códigos que manejan para comunicarse.

Nombre: _____

Cargo: _____

1. ¿Qué opina de la problemática social actual?
2. ¿Cómo incide esta problemática en la población estudiantil?
3. ¿Cuáles son los canales de comunicación mas utilizados por los estudiantes?
4. ¿Cuáles son los problemas más comunes que deterioran el clima escolar?
5. ¿Por qué se dan enfrentamientos con los estudiantes de las instituciones aledañas?
6. ¿Cuál es el papel de los padres de familia frente a la problemática de convivencia que se presenta?
7. ¿Qué hace la institución para manejar el matoneo, la violencia y los hurtos en la institución?
8. ¿Cuál cree usted que es la solución para mejorar el clima escolar en el ITIDA?
9. ¿Cómo promovería la cultura de la legalidad en la escuela?
10. ¿En que debe mejorar las directivas de la institución para que se refleje un cambio en la convivencia de toda la comunidad educativa?



LA CULTURA DE LA LEGALIDAD UNA PROPUESTA PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLAS TORRES DE LA TORRE

Entrevista dirigida a personas de la comunidad, que guardan relación con la institución

Objetivo: Analizar la realidad social que circunda a los jóvenes y la influencia de los medios de comunicación en las relaciones interpersonales

Nombre: _____

Fecha: _____

Cargo: _____

1. ¿Qué opina de la problemática social actual?
2. ¿Cómo incide esta problemática en la población estudiantil?
3. ¿Cuál debe de ser el papel de los padres de familia frente a la problemática de convivencia de hoy día?
4. ¿Cómo se puede formar en una cultura de la legalidad en la escuela con una realidad social cargada de violencia y corrupción?
5. ¿Qué influencia tienen para los jóvenes, las redes sociales y la televisión en la construcción de su identidad y la interpretación de la realidad?
6. ¿Cómo debe ser la formación ciudadana en las instituciones educativas?



LA CULTURA DE LA LEGALIDAD UNA PROPUESTA PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE

ACTIVIDAD: OBSERVACION DE LA CLASE

ÁREA _____ **FECHA:** Mayo 18 2010

Objetivo: Obtener descripciones cualitativas de las situaciones que se plantean en el proceso de formación.

Primer momento

Acerca del inicio de la clase

Despierta el interés y la expectativa.

Segundo momento

Acerca del desarrollo se la clases

Participación y trabajo cooperativo

Promoción del debate, la reflexión o la crítica.

Promueve las relaciones interpersonales del estudiante

Resolución de los conflictos

Análisis de la violación de los derechos humanos.

Escuchan y expresan sus propuestas o inquietudes

Estilo del docente

Tercer momento

Finalización de la clase

Presentación de iniciativas

Toma de decisiones

Uso de los mecanismo democráticos

Expresión de discriminación



LA CULTURA DE LA LEGALIDAD UNA PROPUESTA PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BLAS TORRES DE LA TORRE

Entrevista dirigida a padres de familia y estudiantes de décimo grado jornada de la tarde

Nombre _____

Fecha: _____

Objetivo: Obtener información acerca de cómo se desarrolla la convivencia escolar, la interpretación que tienen sobre la realidad social y el manejo de la resolución de conflictos; en los grupos de décimo grado del Institución Educativa Técnico Industrial Blas Torres De La Torre

1. ¿Cuáles son las principales manifestaciones de la violencia escolar en la cotidianidad escolar?
2. ¿Cuáles son las causas de esa violencia?
3. ¿Cómo crees que se puede resolver la problemática de violencia escolar?
4. ¿Cuáles son los canales institucionales utilizados para darle solución a los problemas y a las necesidades de los estudiantes?
5. ¿Qué acciones ilegales son más comunes en la escuela?
6. ¿Qué importancia le das a las redes sociales como fuente de información y medio de comunicación entre los jóvenes?
7. ¿Cómo se resuelven los conflictos en la institución?
8. ¿Cómo participan en la toma de decisiones de la institución, para solucionar los problemas o necesidades?

